

GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL DESARROLLO REGULACIÓN ECONÓMICA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA E INVERSIONES (DIPI)

INVESTIGACIÓN ESPECIAL

PRACTICADA AL PROYECTO RESERVA BIÓSFERA
TRANSFRONTERIZA CORAZÓN DEL CORREDOR BIOLÓGICO
MESOAMERICANO DEPENDIENTE
DE SECRETARÍA RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
(SERNA) AHORA MIAMBIENTE

INFORME N° 005-2015-DASII-SERNA-A

PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

PROYECTO RESERVA BIÓSFERA TRANSFRONTERIZA CORAZÓN DEL CORREDOR BIOLÓGICO MESOAMERICANO DEPENDIENTE DE SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA) AHORA MIAMBIENTE

INVESTIGACIÓN ESPECIAL

INFORME N°. 005-2015-DASII-SERNA-A

PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL DESARROLLO REGULACIÓN ECONÓMICA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA E INVERSIONES (DIPI)

PROYECTO RESERVA BIÓSFERA TRANSFRONTERIZA CORAZÓN DEL CORREDOR BIOLÓGICO MESOAMERICANO DEPENDIENTE DE SECRETARÍA RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA) AHORA MIAMBIENTE

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

CAI	Página	
RES	1-3	
	CAPÍTULO I	
	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Α.	MOTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	4
В.	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	4-5
C.	ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	5-6
D.	MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	6
E.	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	6
AN'	CAPÍTULO II TECEDENTES	7
	CAPÍTULO III	
HA	LLAZGOS DETERMINADOS EN LA AUDITORÍA	8-64
	CAPÍTULO IV	
CO	NCLUSIONES	65-66
AN	EXOS	

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



Tegucigalpa, M.D.C. 28 de septiembre de 2018

Oficio Presidencia No.2603-TSC-2018

Ingeniero
José Antonio Galdámez
Secretario de Estado
Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE)
Su Oficina

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N°005-2015-DASII-SERNA-A de la Investigación Especial practicada al Proyecto Reserva Biósfera Transfronteriza Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) ahora (MIAMBIENTE), por el período comprendido del 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2012, El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 222 reformado de la Constitución de la República; y los artículos 3, 4, 5 numeral 4, 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas del Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa se solicita presentar en un plazo de quince (15) días calendario a partir de la fecha de recepción de este oficio (1) un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada una de las recomendaciones del informe; y (2) las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan de Acción.

Ricardo Rodriguez Magistrado Presidente

RESUMEN EJECUTIVO

A) Naturaleza y Objetivos de la Revisión

La presente Investigación se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 reformado de la Constitución de la República; 3, 4, 5 numeral 4, 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2015 y de la Orden de Trabajo N° 005-2015-DASII-DACD del 11 de diciembre de 2015, que cubre el período del 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2012.

Los objetivos generales de la revisión fueron los siguientes:

Objetivos Generales

- a) Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
- b) Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y ejecución presupuestaria;
- c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
- d) Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
- e) Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética pública;
- f) Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y
- g) Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

B) Alcance y Metodología

La Investigación Especial comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación soporte presentada por los funcionarios y empleados del Proyecto Reserva Biósfera Transfronteriza Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) ahora (MIAMBIENTE), cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2012, con énfasis en los rubros de Sub Proyectos, Becas, Otros Servicios Técnicos Profesionales, Bienes Capitalizables y Gastos.

Para el desarrollo de la Investigación Especial realizada al Proyecto Reserva Biósfera Transfronteriza Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano, se aplicaron el Normas Generales de Auditoría Externa Gubernamental (NOGENAEG) que están contenidas en el Marco Rector del Control Externo Gubernamental Manual Operativo, Manual de Becas,

Manual de Subproyectos del Banco Mundial y las demás leyes y se consideraron las fases de planificación, ejecución y por último la fase de informe.

En la fase de Planificación, sé realizó el plan general de la Investigación a base de la información compilada por el Tribunal Superior de Cuentas, se programó y ejecutó la visita a los funcionarios y empleados de la institución para comunicar el objetivo de la Investigación, evaluamos el control interno para conocer los procesos administrativos, financieros y contables para registrar las operaciones y la gestión institucional, obtener una comprensión de las operaciones de la entidad, definir el nivel materialidad, evaluar los riesgos de la investigación para obtener sus objetivos y se programó la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a emplear, así como se determinó la muestra a ser revisada.

La ejecución de la investigación estuvo dirigida a obtener evidencia a través de los programas aplicados, que permitieron concretar una opinión sobre la información objeto de la auditoría con base en los resultados logrados, utilizando las técnicas de auditoría específicas y realizamos los siguientes procedimientos:

- 1) Entrevistas con funcionarios y empleados de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE), antes SERNA.
- 2) Revisión de la documentación necesaria para realizar la Auditoría.
- 3) Revisión y análisis de la documentación soporte del período sujeto a revisión presentada a la comisión;
- 4) Verificación de las Ejecuciones Presupuestarias, correspondientes al período auditado y que se detallan en el alcance;
- 5) Verificación la efectividad y confiabilidad de los procedimientos Presupuestarios y administrativos y de control interno;
- 6) Se realizaron confirmaciones, revisión de otros documentos probatorios, observaciones generales, cuestionarios de control interno y pruebas, en relación a cada uno de los rubros asignados a los auditores para verificar la legalidad y veracidad de las operaciones del Proyecto Corazón.
- 7) Inspección in situ de los subproyectos en los departamentos de Gracias a Dios y Olancho.

Nuestra Investigación se efectuó de acuerdo con la Constitución de la República, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, Marco Rector del Control Interno y Externo Gubernamental, Convenio Tripartito, Manual Operativo, Manual de Sub Proyectos, Manual de Becas del Banco Mundial y otras Leyes y Reglamentos aplicables al Proyecto Reserva Biósfera Transfronteriza Corazón.

C) Asuntos importantes que requieren atención de la Autoridad Superior

En el curso de nuestra Investigación se encontraron algunas deficiencias que ameritan la atención de las autoridades superiores de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE), detalladas así:

- 1. Se declararon gastos inelegibles por el Banco Mundial por no presentar la documentación de respaldo requerida, a lo que el Gobierno de Honduras tuvo que devolver el importe de dichos gastos, lo anterior ocasionó un perjuicio económico al Estado de Honduras por la cantidad de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS UN LEMPIRAS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (L.4,639,601.96).
- 2. Costos operativos de funcionamiento y subproyectos por servicios recibidos por el proyecto corazón sin la documentación soporte que lo justifique.
- 3. Se liquidaron gastos de subproyectos respaldadas con facturas que no fueron emitidas por los proveedores.
- 4. Inconsistencias en la liquidación de viáticos otorgados y otros gastos de viaje realizados por algunos empleados del Proyecto Corazón.
- 5. Se efectuaron desembolsos a consultores para tramitar la personería jurídica en los subproyectos, cuyo trámite no se finalizó.
- 6. Desembolsos efectuados por concepto de becas otorgados sin exigir los requisitos establecidos en el programa de becas.
- 7. La Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE) anteriormente SERNA, como responsable del proyecto según el convenio no ejercieron una supervisión constante en la ejecución y administración del proyecto.
- 8. Deficiencias de control interno encontradas en el manejo de fondos del Proyecto Corazón.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de septiembre de 2018.

Hortencia Rubio Reyes

Jefe del Departamento Infraestructura Productiva e Inversiones

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 reformado de la Constitución de la República; 3, 4, 5 numeral 4, 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2015 y de la Orden de Trabajo Nº 005-2015-DASII-DACD del 11 de diciembre de 2015, que cubre el período del 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2012.

B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los Objetivos Específicos de la Investigación son los siguientes:

- Verificar el cumplimiento validez y suficiencia de los controles internos establecidos por el Proyecto Reserva de Biósfera Transfronteriza Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano.
- 2) Verificar la exactitud de los registros transacciones administrativas y financieras así como todos sus documentos de respaldo que justifiquen y legalicen cada operación.
- 3) Verificar los gastos no elegibles por el Banco Mundial en relación a los desembolsos realizados a través del Proyecto Reserva de Biósfera Transfronteriza Corazón por el valor de doscientos dieciséis mil seiscientos setenta y ocho dólares con sesenta y cuatro centavos (USD \$ 216,678.64).
- 4) Comprobar la correcta ejecución del gasto corriente para garantizar que se hayan manejado con eficiencia, eficacia y economía.
- 5) Determinar que los fondos del Proyecto Reserva de Biósfera Transfronteriza Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano, fueron manejados de conformidad al Manual Operativo del Banco Mundial y demás normas aplicables.
- 6) Comprobar el correcto manejo y utilización de los Fondos Rotatorios de acuerdo al Manual Operativo del Banco Mundial y las Disposiciones Generales Presupuesto.
- 7) Verificar el cumplimiento de los convenios suscritos con el Banco Mundial y los Convenios Nacionales con la Secretaría Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), Instituto Conservación Forestal (ICF), Secretaría Agricultura Ganadería (SAG), así como el Manual Operativo del Proyecto.
- 8) Verificar que los gastos con Fondos Nacionales de contrapartida (11), se encuentran presupuestados y que las modificaciones o traslados presupuestarios se encuentren autorizados de conformidad a las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

- 9) Comprobar si los desembolsos de los sub proyectos, por concepto de transferencias a organizaciones sin fines de lucro y becas, se han realizado de conformidad a las disposiciones legales vigentes y al Manual Operativo del Banco Mundial.
- 10) Verificar la existencia de los activos fijos adquiridos en el marco del proyecto.
- 11) Verificar que todos los desembolsos con fondos nacionales y externos se hayan registrado correctamente en el objeto presupuestario que le corresponde.
- 12) Comprobar que los desembolsos realizados a través de los fondos asignados a la cuenta especial de los sub proyectos, se ejecutaron de acuerdo a la clasificación de gastos estipulados en los convenios y Manual Operativo.
- 13) Verificar que las transferencias de los fondos son autorizados por el funcionario correspondiente y de acuerdo al monto según el convenio.
- 14) Determinar la existencia de perjuicios económicos en detrimento de las finanzas del Proyecto Corazón, formulando las responsabilidades civiles, administrativas y penales a que dieren lugar las irregularidades encontradas.

C. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación soporte presentada por los funcionarios y empleados de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE), anteriormente SERNA, cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2012, con énfasis en los rubros de Sub Proyectos, Becas, Bienes Capitalizables, Otros Servicios Técnicos Profesionales, Gastos.

En el transcurso de nuestra Investigación se encontraron algunas situaciones que incidieron negativamente en el alcance de nuestro trabajo y que no permitieron efectuar los procedimientos de verificación programados.

Estas situaciones son las siguientes:

- 1. La documentación soporte desordenada y a la intemperie que debimos ordenar para nuestra investigación.
- 2. Personal que manejo el Proyecto había cesado y personal de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales Ambiente y Minas (MIAMBIENTE) anteriormente conocida como SERNA, no conocía el proceso.
- 3. No pudimos evaluar el control interno de los procesos administrativos, ya que el proyecto había cerrado operaciones en el año 2012, lo que dificultó además la entrega de oficios a los empleados responsables del proyecto.
- 4. No se contó con algunos originales y copias de los contratos, ni la identidad de ciertos consultores del Proyecto.

5. No se obtuvo respuesta de causas de varios ex empleados del Proyecto Corazón.

D. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado y que comprende del 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2012, los montos examinados ascendieron a la cantidad de SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L.66,589,759.52) (Ver Anexo N°1).

E. DETALLE DE FUNCIONARIOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados principales que fungieron durante el período examinado, se detallan en el (Ver Anexo N°2).

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El Departamento de Auditoría del Sector Infraestructura e Inversiones, emitió la Orden de Trabajo Nº 005-2015-DASII-DACD de fecha 11 de diciembre de 2015 donde se ordena realizar una Investigación Especial al Proyecto Reserva Biósfera Transfronteriza Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano dependiente de la SERNA relacionada a los Rubros de Sub Proyectos, Becas, Bienes Capitalizables, Otros Servicios Técnicos Profesionales y Gastos por el período comprendido del 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2012, la Investigación Especial proviene de la petición realizada por el Ingeniero José Antonio Galdámez Secretario de Estado en los Despachos de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas MIAMBIENTE, según Oficio No. DS-0554-2014 de fecha 13 de mayo de 2014 enviado al Abogado Jorge Bográn Rivera Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas, dicha petición surge de la Declaración de Gastos no elegibles emitida por el Banco Mundial ante la Secretaría de Finanzas en fecha 28 de enero del 2014, en la cual solicita la devolución del importe de los gastos no elegibles por la cantidad de USD \$.216,678.64.

CAPÍTULO III

HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA INVESTIGACIÓN

1. SE DECLARARON GASTOS INELEGIBLES POR EL BANCO MUNDIAL POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO REQUERIDA, A LO QUE EL GOBIERNO DE HONDURAS TUVO QUE DEVOLVER EL IMPORTE DE DICHOS GASTOS.

Al efectuar la investigación sobre la Declaración de Gastos inelegibles del Proyecto Reserva de Biosfera Transfronteriza Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano se comprobó que la fecha de cierre del proyecto estaba programada para el 15 de diciembre del 2012; y el Banco Mundial le otorgó un período de gracia excepcionalmente de seis (6) meses hasta el 15 de junio de 2013, para recibir la documentación de gastos realizados en el marco del proyecto, a pesar de otorgar este período de gracia, dicha información no fue presentada para análisis del Banco en la fecha límite establecida, por tal motivo, el Banco Mundial declaró estos gastos como inelegibles.

Mediante nota de fecha 28 de enero de 2014, el Banco Mundial solicitó ante Secretaría de Finanzas la devolución del importe de los gastos inelegibles por la cantidad de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD \$ 216,678.64) o su equivalente en moneda nacional. El Gobierno de Honduras devuelve dicho valor, comprando divisas equivalente en Dólares Americanos USD por la cantidad de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS UN LEMPIRAS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 4,639,601.96), mediante transferencia realizada al Banco Mundial, afectando el presupuesto del año 2015 de la Secretaría Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE) antes SERNA. A continuación detalle:

DETALLE DE GASTOS INELEGIBLES POR EL BANCO MUNDIAL EJECUTADOS EN EL PROYECTO RESERVA BIOSFERA TRANSFRONTERIZA CORAZÓN

Solicitud de Reembolso (SOEs)	Valor USD \$ Gastos Operativos *(CAT 1)	Valor USD \$ Sub Proyectos *(CAT 2)	Monto Total Gastos Inelegibles USD \$	Monto Total Gastos Inelegibles al momento de realizar el gasto en (L.)	Monto Total de la devolución por el Estado de Honduras (L.)
23					
23	10,877.58	82,597.14	93,474.72	1,829,264.24	
24	611.40	12,986.14	13,597.54	268,971.86	
26	18,634.47	9,438.44	28,072.91	554,344.48	
28	0	9,742.08	9,742.08	193,166.00	
29	0	9,942,05	9,942.05	198,131.12	
31	8, 369,32	53,480.02	61,849.34	1,316,910.32	
	38,492.77	178,185.87	216,678.64	4,360,788.02	4,638,959.67
Tasa de Cambio			21.4094		.,000,000
Comisión Bancaria			* 30.00		642.29
		Total devolución realizada por el Gobierno de Honduras		4,639,601.96	

^{*}Cat 1 = Costos Operativos, Cat 2 = Costos Subproyectos, SOEs= Solicitud de Desembolso *Tasa de cambio al momento de la devolución= 21.4094, más 30 dólares de comisión bancaria Es importante aclarar que algunos F-01 de ejecución del gasto tienen fecha de elaboración y pago en el año 2013, pero en el resumen de la operación del F-01, se establece que el gasto fue ejecutado en la gestión del año 2012, razón por la cual la comisión de auditoría tomo en consideración estos valores, para determinar el monto a responsabilizar. (Ver Anexo No.4)

A continuación se detalla la correspondencia girada entre el Banco Mundial y el Doctor Rigoberto Cuellar Cruz Secretario de Estado en los Despacho de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) ahora MIAMBIENTE, con el personal de la Unidad Ejecutora del Proyecto Corazón, en relación a la documentación pendiente de entregar al Banco al cierre del Proyecto:

• En nota de fecha 12 de marzo de 2013 el señor Giuseppe Zampaglione Representante residente Banco Mundial en Honduras le informa al Doctor Rigoberto Cuellar Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, sobre el estado de los procesos de cierre del Proyecto Corazón y notificarle sobre varios temas urgentes...Hemos venido

trabajando con el personal remanente de la Unidad Ejecutora del Proyecto en la documentación y reembolso de los mencionados gastos. Sin embargo, el proceso está avanzando a un ritmo muy lento...Nos gustaría acordar con usted un plan de acción para proceder con urgencia y resolver los asuntos pendientes antes del 15 de abril de 2013...

- Mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2013 el Doctor Rigoberto Cuellar, Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, envía al Ingeniero Nicolás Mauricio Irías Coordinador Nacional, María Auxiliadora Estrada Especialista Financiera, Ana Erlinda Calix Oficial de Adquisiciones y Rolando Enrique Casco Pagador Especial en el que les solicitó lo siguiente:...les reenvío el correo de la urgencia del Banco Mundial por la entrega de documentos para la justificación...para entregar al despacho el plan de acción para el cierre antes del 15 de abril...y entregar lo más pronto posible toda la documentación y que no incurra en gastos no elegibles la SERNA.
- Según Memorando TGU-RBTC-14-2013 de fecha 22 de marzo 2013 enviado por el Ingeniero Nicolás Mauricio Irías Osorio Coordinador Nacional dirigido a la Abogada Lorena Calix Asesora del Despacho Ministerial SERNA, en el cual solicitó la extensión del período de gracia por dos meses del Proyecto Corazón hasta el 15 de junio del 2013...
- En Oficio-014-2013 de fecha 01 de abril de 2013 el Doctor Rigoberto Cuellar Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), solicitó al Doctor Carlos Felipe Jaramillo Director de Centroamérica y Panamá del Banco Mundial, considerar una enmienda del Convenio...con el objetivo de extender la fecha de cierre del periodo de gracia del Proyecto del 15 de abril de 2013 al 15 de junio de 2013...durante los dos meses de gracia, el equipo de cierre administrativo completará las acciones pendientes y documentación por presentar al Banco...
- Según Memorando DS-0177-2013 sin fecha, el Doctor Rigoberto Cuellar Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente dirigido al Ingeniero Nicolás Mauricio Irías Coordinador del (PRBT) y a la Licenciada María Auxiliadora Estrada Especialista Financiera del (PRBT),...por este acto se les instruye para de forma inmediata y sin ninguna dilatación, se proceda a presentar la documentación exigida en la forma que ha sido requerida. Finalmente se hace la advertencia que de no proceder conforme a lo instruido, consideraré que la documentación no existe y procederé a promover las acciones administrativas, civiles y penales que correspondan, para la deducción de las responsabilidades correspondientes. (Recibido en fecha 04-04-2013).
- Memorando DS-0178-2013 sin fecha enviado por el Doctor Rigoberto Cuellar Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente(SERNA), Para: Licenciado Erick López de Gerencia Administrativa, Ingeniera Olivia Alvarado Sub Gerencia de Presupuesto, Licenciado Carlos Thompson Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión, y la Abogada Celeste Cerrato Asesora del Despacho Ministerial, en el que les instruye a que de inmediato se conformen en una Comisión Interventora para verificar los aspectos que han impedido el cierre del proyecto en el tiempo establecido...(Recibido en fecha 05-04-2013).

- Nota de fecha 7 de mayo de 2013 enviada por el Doctor Carlos Felipe Jaramillo Director América Central Región de Latinoamérica y el Caribe al Doctor Rigoberto Cuellar Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA),...para indicar que la Vicepresidencia de Integridad (INT) del Banco Mundial ha iniciado una investigación administrativa respecto de la implementación del Proyecto...Por medio de la presente, solicito su cooperación para la obtención de copias de documentación relacionada con los sub proyectos, la cual resulta relevante para la investigación. Como es de su conocimiento, hemos solicitado parte de esta documentación desde diciembre de 2012 y aunque hemos recibido recientemente informaciones adicionales, aún no contamos con la documentación de soporte para los reembolsos solicitados por el Proyecto. La documentación mencionada debió ser compilada y archivada por la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto de acuerdo a lo estipulado en el convenio...
- Memorando DS-0242-2013 de fecha 9 de mayo de 2013 enviado por el Doctor Rigoberto Cuellar Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente al personal de la Unidad Ejecutora del Proyecto y personal de SERNA que integran la Comisión Interventora. En el cual les informa que... el Director del Banco Mundial para América Central, Región Latinoamérica y el Caribe ha notificado formalmente...el inicio de una investigación administrativa al Proyecto Corazón...Para tales efectos, se nos ha solicitado proveer copias de la documentación relacionada con los subproyectos...Igualmente, hemos sido informados que la documentación ha sido requerida por el Banco desde el mes de diciembre de 2012, y al parecer es la misma que el Proyecto se comprometió a presentar durante el período de gracia concedido para el cierre del proyecto. No obstante, y en virtud que se ha establecido un término de entrega menor al periodo de gracia otorgado por el Banco, por este acto se les instruye para que a más tardar el día viernes 17 de mayo de 2013, sea remitida a mi Despacho la documentación solicitada a fin de garantizar de manera personal, que la remisión a la vicepresidencia de integridad se efectúe conforme lo solicitado...
- Oficio DS-0372-2013 de fecha 9 de mayo de 2013 enviada por el Doctor Rigoberto Cuellar Cruz Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente al Doctor Carlos Felipe Jaramillo Director Banco Mundial América Central Región Latinoamérica y el Caribe, es propicia la ocasión para manifestar que desde que fue puesto en mi conocimiento...el poco avance en el proceso de documentación y reembolso de gastos para el cierre del Proyecto Corazón, se han tomado las acciones y girado las instrucciones necesarias para lograr que el mismo se lleve a cabo de acuerdo a los parámetros establecidos en el convenio...Hasta el momento he sido informado por parte.... que se han presentado los documentos soportes pertinentes y requeridos; sin embargo causa sorpresa que en su misiva se sostenga lo contrario, por lo que reitero mi interés en mantener una vía de comunicación directa...
- Oficio DS-0446-2013 de fecha 31 de mayo de 2013 enviada por el Doctor Rigoberto Cuellar Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente al señor Carlos Felipe Jaramillo Director Banco Mundial América Central Región Latinoamérica y el Caribe en

el cual le informa...Como es de su conocimiento del Banco Mundial, el Proyecto cuenta con su propia Unidad de Gerenciamiento- independiente de la Gerencia Central de esta Secretaría de Estado y por ello toda la documentación soporte está en su poder...Es propicia la ocasión para manifestar que no deja de causar sorpresa el desarrollo de la investigación actual y la dificultad presentada por el Banco Mundial en la verificación de la documentación cuyo examen se ha requerido, pues es de mi conocimiento que el Banco realizó controles periódicos al Proyecto de forma directa y permanente, ello aunado a las auditorías que fueron superadas de forma positiva...No obstante lo anterior, y si los resultados de la investigación no corresponden con los lineamientos de una diligente e integra gestión, solicito ser puesto en inmediato conocimiento de los mismos...

• Oficio DS-0469-2013 de fecha 07 de junio de 2013 enviado por el Doctor Rigoberto Cuellar Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) al Ingeniero Nicolás Mauricio Irías Coordinador Nacional Proyecto Corazón, en el cual le informa...me dirijo a usted con el propósito de externar la enorme sorpresa y preocupación que me ha causado la notificación recibida de parte del ... encargada del Equipo Regional de Investigaciones para Latinoamérica de INT, sobre el recibimiento de documentación incompleta, duplicada o no requerida, que fuera solicitada por la Vicepresidencia...con el objetivo de efectuar la verificación de prácticas conformes a las normas de adquisiciones y lineamientos anticorrupción del Banco por parte del Proyecto Corazón...aunado a lo anterior, en las diferentes comunicaciones electrónicas sostenidas con su persona, siempre se me aseguró que la información que se estaba poniendo a disposición del Banco Mundial, era exactamente coincidente con la requerida...Por lo anterior, y enterado que aún no se ha cumplido cabalmente con los requerimientos del Banco Mundial, nuevamente le instruyó a que de forma inmediata y definitiva proceda a dar cumplimiento a lo requerido y establezca un mecanismo que le permita que lo que se envía es lo que se pide...

Incumpliendo lo establecido en:

- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN), LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA), SECRETARÍA DE AGRICULTURA Υ GANADERÍA ADMINISTRACIÓN FORESTAL DEL ESTADO (AFE-COHDEFOR), EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP) Y EL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RESERVA DE BIÓSFERA TRANSFRONTERIZA "CORAZÓN DEL CORREDOR BIOLÓGICO MESOAMERICANO". DE LA SECRETARÍA CLÁUSULA TERCERA: RESPONSABILIDADES RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Inciso a)
- MANUAL OPERATIVO DEL PROYECTO RESERVA DE BIOSFERA TRANSFRONTERIZA CORAZÓN DEL CORREDOR BIOLÓGICO MESOAMERICANO

SEGUNDA PARTE. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- I. Procedimientos de las Unidades Ejecutoras Nacionales
- G. De los Coordinadores Técnicos Nacionales

TERCERA PARTE. PROCEDIMIENTO OPERATIVO.

II. Procedimientos Administrativos

CUARTA PARTE. MANEJO FINANCIERO

- V. Manejo de recursos financieros
- a. Reglas generales, c. Flujo Financiero y Desembolsos

QUINTA PARTE. ADQUISICIONES

- I. Procedimientos y Reglamentos Generales de Adquisiciones, d. Materia de Documentos
- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°.001-PCORAZÓN -2012. Coordinador Técnico Nacional para Honduras, ANEXO "A" Términos de Referencia, Item 4 Funciones 4.1), 4.7), 4.15.
- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°.025-PCORAZÓN-2012. Especialista Financiera, Anexo "A" Términos de Referencia, Item 4 Funciones Términos de Referencia:1) y 8)
- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°005-PCORAZÓN-2012 Pagador Especial, Cláusula Tercera: c), Anexo "A" Términos de Referencia, III. Funciones y Responsabilidades del Consultor 1., 2., 13...
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos. TSC-NOGECI III-07 Compromiso del Personal con el Control Interno, TSC-NOGECI III-08 Adhesión a las Políticas, TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante

Mediante Oficio No. Presidencia-1207-2016-TSC, de fecha 11 de abril de 2016 el equipo de auditoría solicitó al Doctor Rigoberto Cuellar Cruz Ex Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó mediante nota de fecha 19 de abril de 2016, manifestando lo siguiente: Atendiendo lo solicitado en el Oficio No. Presidencia-1207-2016-TSC, relacionado con la "Auditoría Especial que se practica al Proyecto de la Reserva Biosfera Transfronteriza Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano (P085488, TF056599)", particularmente a la "Declaración de Gastos no elegibles emitidos por el Banco Mundial ante la Secretaría de Finanzas en fecha 28 de enero de 2014"; por este medio me permito dar respuesta a las tres interrogantes que se describen en el oficio. 1) ¿Por qué no se presentó en tiempo y forma al Banco Mundial la evidencia documental de algunos gastos operativos y desembolso de Subproyectos según lo establecido en el convenio? Tal como puede verificar en la documentación relacionada con el "Proyecto Corazón", que se encuentra en los archivos de la entonces Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), en el convenio tripartito suscrito entre la CCAD y las Repúblicas de Honduras y Nicaragua..., el convenio interinstitucional suscrito entre SEFIN, SERNA, AFE-COHDEFOR, IP y el INA..., los contratos suscritos entre el Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto y la SERNA..., así como, las comunicaciones escritas entre los personeros del Banco Mundial y los integrantes de dicha unidad ejecutora (de los cuales comencé a recibir copia hasta que se dio el incumplimiento de requerimientos por parte de la Unidad Ejecutora)...; la labor de la SERNA se constituía en ser el punto focal del GEF en Honduras y por tanto era la institución del Estado con quien, como punto focal político, se debía relacionar para alcanzar los objetivos del Proyecto, debiendo mantener para ello, de conformidad expresa y literal al Convenio Interinstitucional, específicamente en su apartado (F), de su Cláusula Tercera, "una estrecha relación <u>de Coordinación</u> con la Unidad Ejecutora Nacional del Proyecto Corazón y la Unidad Administradora del PBPR."

Es decir, y resulta de entrada relevante resaltar y tener presente; que desde la concepción misma del proyecto en el año 2006, la relación de la SERNA con la Unidad Ejecutora y las dependencias administrativas del Proyecto, no era una de suprelación, ni de control de la administración, sino una de "coordinación". Lo que legalmente justifica la autonomía administrativa del Proyecto con relación a la SERNA, sobre la que me referiré más adelante, al momento de contestar las interrogantes restantes, específicamente la número 3.

Dicho lo anterior, la responsabilidad en el manejo, supervisión, seguimiento y todo lo relacionado con la custodia y entrega de la documentación respectiva durante y posterior a la ejecución del Proyecto y sus diferentes sub componentes, entre otras funciones, recaía bajo la responsabilidad exclusiva de la persona designada como su Coordinador Nacional, quien de hecho mantenía una relación de comunicación directa con los funcionarios del Banco Mundial, siendo este y no la SERNA, el responsable de entregar la evidencia documental de todos los gastos operativos y desembolsos de Sub proyectos y demás documentación que se requiriese... Por tanto, esta interrogante deberá ser contestada por Ingeniero Nicolás Mauricio Irías Osorio, al ser este el Coordinador Técnico Nacional de la Unidad Ejecutora del Proyecto, durante el período que abarca la auditoría especial que el Tribunal realiza... 2) ¿Qué gestiones realizo como máxima autoridad para proporcionar la documentación al cierre del Proyecto Corazón cuando en varias ocasiones el Banco Mundial solicito a su persona en notas de fecha 7 de mayo de 2013 y 28 de enero de 2014, enviadas por el señor Giuseppe Zampaglione, Representante Residente del Banco Mundial ?

Antes de responder esta interrogante dedo aclarar un aspecto importante relacionado con la mencionando nota de fecha "28 de enero de 2014", en la que aparentemente se me solicita documentación por parte del señor Giuseppe Zampaglione. Al respecto, me permito aclarar que nunca recibí dicha comunicación dado que para entonces yo ya no fungía como Secretario de Estado de la SERNA, cargo que deje de desempeñar desde el 1 de septiembre de 2013, cuando fui nombrado como Fiscal General Adjunto, por lo tanto ya no tenía ninguna incidencia en esa Secretaria de Estado, no teniendo hasta la fecha conocimiento alguno sobre la existencia de dicha nota o su contenido.

Aclarado lo anterior, y con respecto a la otra parte de la interrogante, me permito manifestar lo siguiente:

La primera comunicación que yo recibí de parte de los peoneros del Banco Mundial sobre lo inconvenientes presentados por la falta de cumplimiento de parte de la Unidad Ejecutora del Proyecto, en la documentación solicitada, fue vía correo electrónico, el 15 de marzo de 2013, misma que recibí en físico el día 21 de marzo de ese mismo año. Dicha nota en efecto fue enviada por el señor Giuseppe Zampaglione, Representante Residente del Banco Mundial en Honduras.

Es en la referida nota mediante la cual el señor Giuseppe Zampaglione me informa, por primera vez, que han "venido trabajando con el personal remanente de la Unidad Ejecutora en la documentación y reembolso de los mencionados gastos"; y, además, sobre el estado del proceso de cierre del Proyecto Corazón y me notifico sobre varios temas urgentes entre ellos, que la documentación recibida estaba incompleta y a su vez se plantea la posibilidad de reembolso por parte de la SERNA en caso de no enviar la documentación requerida . (Ver documento 1, Anexo B)

Ese mismo día, igualmente mediante correo electrónico, manifesté al ingeniero Irías y al personal bajo su cargo, que "lo planteado con respecto a una posible reembolso por parte de la SERNA, no debe acontecer bajo ninguna circunstancia "; esto en virtud que era responsabilidad de ellos enviar la documentación correspondiente para los respectivos desembolsos (Ver documento 2, Anexo B) Al respecto, el Coordinador Nacional del Proyecto me aseguro que el problema era la falta de los desembolsos restantes por parte del Banco Mundial para terminar de ejecutar líneas de acción previstas en el Plan Operativo, y que esa era la razón por la cual no se había podido cerrar las operaciones administrativas del proyecto. Motivo por el cual confiando en las razones expuestas, accedí, a petición del Coordinador del Proyecto, firmar una nota solicitando la extensión del periodo de gracia para realizar el cierre exitoso del proyecto, hasta el mes de junio de 2013. Esta nota la envié el 01 de abril de 2013, dirigida al señor Carlos Felipe Jaramillo. (Ver documento 3, Anexo B).

El 3 de abril de 2015, como parte del plan de acción propuesto por el señor Giuseppe Zampaglione, instruí a una de las asesoras principales del despacho, al Gerente Administrativo de la SERNA, a la Sub Gerente de Presupuesto y al Director de la UPEG, que asistieran a una reunión de trabajo en las instalaciones del Banco Mundial; misma en la que se contó con la asistencia virtual de varios funcionarios del Banco y a la cual también se presentaron el Coordinador Nacional del Proyecto y su Administradora, además de otros funcionarios de otras Secretarias de Estado.

Fue entonces que, al recibir el respectivo informe por pate de los funcionarios de la SERNA que asistieron a dicha reunión, me entere sobre la realidad del proceso de cierre del proyecto y que las razones expuestas por el Coordinador del Proyecto sobre la falta de entrega de documentación – sobre las cuales solicite la ampliación del periodo de cierre-, estaban alejadas de la verdad, ya que mis asesores me comunicaron que durante la reunión se evidencio que era de pleno conocimiento del personal del Proyecto que se habían presentado varios problemas con el cierre administrativo y que la solicitud de extensión del plazo para el cierre no era admisible toda cuenta que los desembolsos adecuados no podrían efectuarse hasta tanto no fuera presentada la documentación soporte de los gastos.

Ante esta noticia, en fecha 4 de abril de 2013, mediante MEMORANDO DS-0177-2013, MANIFESTE AL Coordinador Nacional del Proyecto , mi sorpresa y preocupación sobre los serios problemas con el cierre administrativo y le instruí para que de forma inmediata y sin ninguna dilación procediera a presentar la documentación exigida en la forma en que había sido requerida por el Banco. Haciéndole la advertencia que no proceder a lo instruido promovería a las acciones correspondientes (Ver documento 4, Anexo B).

Evidentemente, la documentación solicitada no podía ser entregada por la SERNA ya que la Unidad Ejecutora del Proyecto, de conformidad a sus responsabilidades, era quien tenía la

custodia de la misma, al ser los ejecutores directos de todas las actividades del proyecto al tener completa autonomía administrativa, pues como se adelantó, nada tenía que ver la administración central de la SERNA con la administración del Proyecto. De hecho, los SOES se me enviaban para firma del Ministro como mero formalismo, pues antes de que yo procediera a la firma de los mismos, los documentos ya habían sido enviados y emitidos por el Banco directamente por la Unidad Ejecutora (A manera de ilustración, Ver documentos 5, Anexo B).

En virtud de lo anterior y complementariamente, el 5 de abril de 2013. Mediante Memorando DS-0178-2013, instruí la integración de una Comisión Interventora conformada por personal de la SERNA, específicamente por la Gerencia Administrativa, Sub Gerencia de Presupuesto, UPEG y una Asesora del Despacho Ministerial. A efecto que verificaran los aspectos que habían impedido el cierre del proyecto en el tiempo establecido, y a su vez ante la desconfianza generada por su Coordinador, verificaran la veracidad de las razones que argumentaron los encargados del proyecto para solicitar la ampliación del termino de cierre (Ver documento 6, Anexo B).

Posteriormente, y teniendo claro que las verdaderas razones para ampliar el periodo de cierre eran precisamente que los responsables del Proyecto requerían de más tiempo para organizar y enviar la documentación solicitada por el Banco, se gestionó la ampliación del mismo y fue aprobada por el Banco Mundial, fijando su nueva fecha de vencimiento para el 15 de junio de 2013, ya que el Coordinador Nacional del Proyecto seguía sosteniendo, tanto ante su servidor como a los representantes del Banco, que la documentación la tenía en resguardo y que la misma seria organizada y enviada durante esos dos meses de extensión.

En virtud de la extensión concedida, el 8 de mayo de 2013, solicite al Ministro de Finanzas la incorporación de fondos al presupuesto 2013, a fin de cancelar los honorarios del personal de Proyecto Corazón del 16 de abril de 2013 al 15 de junio de 2013; sin embrago, el 20 de mayo de 2013, recibí respuesta a mi solicitud de parte del Sub Secretario de Finanzas y Presupuesto en el cual manifestaba que mi solicitud no podía ser atendida favorablemente en virtud que no contaban con recursos adicionales a los ya establecidos en el Presupuesto aprobado para el presente año fiscal, y que esos pagos debían ser atendidos con los propios recursos de la SERNA.

No obstante lo anterior, y ante los reportes que en reuniones posteriores se me brindo por parte de la Comisión Interventora nombrada, sobre los pocos avances que realizaba el Proyecto, tome la decisión de no cancelar ningún horario al personal del Proyecto Corazón, incluido su Coordinador, ante la evidencia que la falta de conclusión del cierre se debía de negligencia de parte de ellos de cumplir con los plazos establecidos para la entrega de la documentación requerida y no a factores externos que lo impidiesen (Ver documentos 7, Anexo B). De ahí que le manifesté en su oportunidad al Coordinador del Proyecto, que aunque el término del contrato ya hubiese vencido, la entrega total de la documentación, así como el cierre del proyecto de manera adecuada, eran parte del debido cumplimiento de los términos del contrato, por lo que no se podía pagar por la SERNA honorarios sobre actividades no cumplidas de acuerdo de acuerdo a los contratos suscritos y que el no cumplimiento de dichas actividades podría acarrear, a él y a su equipo administrativo, responsabilidades de diferentes índoles.

El fundamento adicional de la decisión de no pago de honorarios descrita en el párrafo anterior, lo constituyo el hecho que el 9 de mayo de 2013. (Estando vigente el periodo de gracia), recibí mediante correo electrónico una segunda nota de parte del Banco Mundial, fechado con 7 de mayo de 2013, suscrita por el señor C. Felipe Jaramillo. Siendo la segunda nota que recibía de

manera directa a mí persona con la relación a la falta de documentación que debía enviar el Coordinador del Proyecto. De hecho, y teniendo claro que la responsabilidad en el envió de la referida documentación recia exclusivamente en el Coordinador Nacional del Proyecto, el señor Jaramillo solicita mi "cooperación para la obtención de copias de documentación relacionada con los sub proyectos". Afirmando además su pleno conocimiento acerca de que "la documentación mencionada debió ser compilada y archivada por la Unidad de Gerencia del Proyecto, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio de Donación y en las condiciones generales que rigen el Convenio" (Ver documento 8, Anexo B).

El mismo día que recibí la nota en referencia preste la colaboración requerida, mediante Memorando DS-0242.2013, de fecha 9 de mayo de 2013, enviado al Director del proyecto, a la Gerente Administrativa, al Oficial Contable y Pagador Especial, y al Técnico en Sub Proyectos, instruyendo para que a más tardar el 17 de mayo de 2013, remitieran a mi Despacho, la documentación solicitada a fin de garantizar de manera personal que la remisión a la Vicepresidencia de la Integridad del Banco Mundial se efectuara conforme a lo solicitado y que de ser necesario convocaría a una reunión para que la entrega se realizara frente a la Comisión Interventora nombrada a efecto de que ellos confrontaran cada uno de los documentos presentados por el Proyecto con el listado enviado por la entidad investigadora. Igualmente el Memorando fue dirigido a los integrantes de la Comisión Interventora nombrada por el Despacho a fin que continuaran informando sobre los avances en el Proyecto de cierre y verificación en el cumplimiento de los plazos establecidos internamente, dado que me había sorprendido la notificación por parte del Director Regional del Banco Mundial de que aún seguían sin contar con la documentación soporte adecuada (Ver documento 9, Anexo B).

Asimismo, ese 9 de mayo de 2013, respondí al señor Jaramillo, mediante oficio DS-0372-2013, poniéndome a su disposición para brindar la colaboración y apoyo solicitado tanto por el Banco Mundial como por la Vicepresidente de la Integridad (INT). Igualmente, y debido a que la comunicación del Banco Mundial durante todo el tiempo de duración de la ejecución del Proyecto siempre se realizó de manera directa con el Coordinador Nacional del mismo y no con su servidor, solicite mantener una vía de comunicación directa entre ellos y mi persona en virtud que el Coordinador del Proyecto me continuaba informando que la documentación había sido presentada, contrario a lo que describía la nota, es decir, evidentemente no se había dicho la verdad por parte del Coordinador Nacional del Proyecto Corazón (Ver documento 10, Anexo B).

Es importante reiterar, que de hecho durante todos los años de ejecución del Proyecto, la comunicación directa del Banco con mi persona se dio hasta que iniciaron los inconvenientes por la falta de cumplimiento en la entrega de la documentación por parte de la Unidad Ejecutora del Proyecto, pues antes de esto, como ya manifesté, ellos se comunicaban directamente con el Coordinador Nacional, al tener este la autonomía administrativa frente al Banco Mundial.

A pesar de los esfuerzos realizados por la Comisión Interventora nombrada por mi persona, y la casi persecución personal a cada uno de los empleados del Proyecto a quienes en varias ocasiones fue difícil controlar, no fue posible obtener la documentación requerida, la que aparentemente había sido enviada directamente al Banco, de ahí en qué fecha 31 de mayo de 2013, mediante oficio DS-0446-2013, nuevamente me dirigí al señor C. Felipe Jaramillo, Director del Banco Mundial de la Región Central, manifestándole que habíamos hecho cuanto estuvo a nuestro alcance para asegurar que los requerimientos de la misión INT fuesen cumplidos a cabalidad y en tiempo. Igualmente le exprese que como era de su pleno conocimiento, el Proyecto había sido

diseñado desde su origen para contar con su propia Unidad de Gerenciamiento, misma que era independiente de la Gerencia Central de la Secretaria de Estado, y que por tal razón toda la documentación soporte estaba en poder de esa Gerencia del Proyecto, situación que dificulto, no solo su verificación por parte de la Comisión Interventora Interna, sino también, la emisión de pronunciamientos en cuanto a la calidad de la misma. Y al haber sido informado por el Director de Proyecto que la documentación había sido enviada, exprese al funcionario del Banco que "ante el constante seguimiento efectuado por esa Comisión y las permanentes comunicaciones electrónicas sostenidas con la Doctora Alicia Hogan confió que la información brindada coincide con la requerida". Dicho lo anterior, no podía desaprovechar la oportunidad para expresar al señor Jaramillo mi sorpresa en cuanto al desarrollo de la investigación que se estaba llevando a cabo y las dificultades que ellos estaban teniendo par al verificación de la documentación, pues era de mi conocimiento "que el Banco realizo controles periódicos al Proyecto de forma directa y permanente, ello aunado a las auditorias que fueron superadas de forma positiva y que de hecho en las reuniones que personalmente sostuve con personeros del Banco, calificaba la gestión como excelente". Aclarando obviamente que "si los resultados de la investigación no corresponden con los lineamientos de una diligente e integra gestión, solicito ser puesto en inmediato conocimiento de los mismos, pues a partir de lo informado tomare las acciones que institucionalmente correspondan ya que no tolerare irregularidades de ningún tipo" (Ver documento11, Anexo B).

El 6 de junio 2013, la Asesora del Despacho Ministerial, Abogada Celeste Cerrato, recibió correo electrónico del señor Marco Cerletti en el cual manifestó que lamenta informarle que "falta una gran parte de la documentación solicitada para las auditorias y Subproyectos. Hemos encontrado en la documentación remitida algunos casos de carpetas duplicadas, información no solicitada o identificación errónea de algunos documentos..." y envía un listado de lo que hace falta para que sea remitido a través de la cooperación que pudiésemos prestar. El 7 de junio de 2013, nuevamente me dirijo al Director del Proyecto poniendo en evidencia que lo que me había dicho era contrario a la verdad, pues él me había manifestado que era todo en orden y entregado, pero el correo del señor Marco Cerletti demostraba lo contrario. En tal sentido nuevamente le instruí de manera enérgica que "de forma inmediata proceda a dar cumplimiento a los requerido y establezca un mecanismo que le permita asegurarse que lo que se envía es lo que se pide, extendiendo esta instrucción a toda aquella documentación que debe estar presentada ante el Banco Mundial, antes del cierre del Proyecto" (Ver documento 12, Anexo B).

El 2 de julio de 2013, recibí nota de J. David Fielder, Gerente de Investigaciones Externas, Vice Presidencia de Integridad, en la cual me informan que planean realizar una misión a Tegucigalpa del 8 de julio de 2013, a fin de revisar documentos que se encuentra en la Unidad Coordinadora del Proyecto y realizar entrevistas a oficiales del proyecto. Ese mismo 2 de julio de 2013, respondí la nota manifestando que si bien tanto la abogada Celeste Cerletti- Integrante de la Comisión Interventora- como mi persona teníamos un viaje previamente programado en las fechas de la visita de la misión, ponía a disposición de ellos a la Licenciada Vanesa Membreño para que les brindara todo el apoyo que requiriesen durante la duración de su visita (Ver documentos 13, Anexo B).

El tiempo fue transcurriendo, las notas y exhortaciones se enviaban, recibían y contestaban y aparentemente la documentación se iba remitiendo por parte de la Unidad Ejecutora de conformidad a los requerimientos efectuados por el Banco, y el despacho procuraba dar seguimiento a los compromisos de plazos asumidos por la Unidad Ejecutora (Ver documento 14, Anexo B). No obstante, al ver que la situación no se solventaba de forma definitiva, y que aún estaba pendiente tanto los resultados de la investigación de la INT – necesarios para definir las

acciones a seguir en caso de determinar irregularidades por la Dirección del Proyecto- en fecha 01 de agosto de 2013, mediante oficio DS-0614-2013, enviado al Ingeniero Mauricio Irías, Director del Proyecto Corazón, le manifestó mi malestar ante la falta de respuesta a la correspondencia electrónica dirigida por personeros del Banco a la Administradora del Proyecto quien reflejaba un aparente silencio. Igualmente, le reitero que "como es de su absoluto conocimiento, la Gerencia Administrativa Central de esta Secretaria de Estado se encuentra con la imposibilidad material de brindas respuesta a los requerimientos planteados por el Banco, ya que, como también es de su pleno conocimiento, dicho proyecto -desde mucho antes de mi gestión al frente de esta Secretaria de Estado- fue diseñado por el propio Banco Mundial para funcionar con una Administración independiente de la Administración Central, por lo que las personas fungieron como autoridades a cargo de la Dirección, Coordinación y Administración del referido proyecto, son las responsables de responder y atender tales requerimientos, aun y cuando actualmente materialmente se encuentre clausurado; ello en virtud que, hasta tanto no se determine que todo se encuentra en orden según las exigencias del Banco, su obligación como último Director a cargo del proyecto es atender sin justificación y demora alguna, todo requerimiento que se efectué en torno a su gestión como responsable directo del referido proyecto" y nuevamente " se le exhorta para que asuma su responsabilidad que le corresponde en el proceso de investigación iniciado por el Banco y proceda de forma inmediata a brindar la información solicitada en la mencionada correspondencia, evitando responder que la obligación de atender estos requerimientos recae sobre personas que estuvieron bajo su cargo, ya que, como reitero, el responsable director del proyecto y sus ejecutorias recaen exclusivamente sobre su persona y equipo de trabajo" (Ver documento 15, Anexo B)

Finalmente, debo manifestar que además de las acciones descritas no fe posible ejercer otras acciones contra el Director del Proyecto y du equipo administrativo en virtud que cuando deje el cargo como Secretario de Estado, la investigación que realizaba el Banco para determinar la existencia de conductas irregulares – y de ahí determinar las acciones que pudiesen proceder- aún continuaba en curso para el 1 de septiembre de 2013, desconociendo finalmente los resultados de la misma, ya que una vez que asumí como Fiscal General Adjunto, mis funciones eran otras desligadas totalmente de la SERNA.

Al respecto, debo destacar que de hecho una de mis últimas acciones como Secretario de Estado de SERNA fue precisamente instruir a una de mis Asesoras Legales para que consultara al Banco Mundial si ya contaba con una investigación concluida, específicamente mediante correo electrónico enviado en fecha 15 de julio de 2013; respondiendo al señor Marco Cerletti, el 14 de agosto del año 2013, que..." respecto de nuestra investigación, la misma continua en trámite. La misión llevada a cabo la semana pasada es solo uno de sus pasos, la Misión no agota la investigación en curso...". No obstantes, si se notificaba en dicha contestación que algunos avances preliminares se le habían adelantado al Coordinador del Proyecto como responsable. De dichos avances no se había notificado nada para esa fecha (Ver documento 16, Anexo B)

En conclusión, queda evidenciada que la SERNA, a través del Despacho Ministerial, realizo todos los esfuerzos a su alcance para prestar la colaboración necesaria solicitada por el Banco Mundial, para suministrar la información contable requerida por el mismo e incluso de más allá de sus obligaciones y competencias, ante la urgencia manifestada por el Banco Mundial, al haber sobrepasado nuestra obligación legal de "coordinación" con la Unidad Ejecutora de Proyecto y sus órganos administrativo y haber nombrado una Comisión "interventora" cuyo propósito

exclusivo era, precisamente, el forzar al Proyecto a suministrar la referida información en los términos, plazos y condiciones, requeridas por el Banco..."

Mediante Oficio No. 003-2015-TSC/ Proyecto Corazón de 20 de octubre de 2015, el equipo de auditoría solicitó al Ingeniero José Antonio Galdámez Secretario de Estado de SERNA la explicación de los hechos antes comentados, quien contestó mediante Oficio UPEG-DMA-1485-2015 de fecha 27 de octubre 2015 manifestando lo siguiente: " En atención al Oficio No. 003-TSC/Proyecto Corazón adjunto remitimos la información requerida (Número, valor, fecha F-01 descripción del gasto), así mismo documentación soporte que evidencia la devolución de dichos fondos al Banco Mundial. Documentación soporte adjunta Resumen de actividades para el pago al Banco Mundial por gastos inelegibles del Proyecto Corazón. De fecha 24 de noviembre de 2014 realizado por Lic. Carlos Mauricio Rivera Gerente Administrativo y Ing. Olivia Alvarado Sub Gerente Presupuesto "El día 10 de septiembre de 2014 se recibió en la Gerencia Administrativa de esta Secretaría el Oficio DGIP-123-2014 de la Secretaría de Crédito e Inversión Pública/ Secretaría de Finanzas, referente a la solicitud del Banco Mundial para la devolución del importe declarado inelegible por \$ 216,678.64 (Doscientos dieciséis mil seiscientos setenta y ocho Dólares con 64/100) correspondientes al proyecto "Reserva de Biósfera Transfronteriza Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano", por respaldo de documentación incompleta en la ejecución de varios Objetos del Gasto, por lo antes mencionado se nos solicitó realizar las gestiones correspondientes para cumplir con el compromiso de País.

Según comunicaciones sostenidas con la Secretaría de Finanzas, había que seleccionar un Objeto del Gasto ya que no aceptaron que fuera el 51300, que fue el Objeto de mayor valor, sino que tenía que ser del Grupo 200, por lo que se utilizó el Objeto del Gasto 25300: Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones, en vista de que no fue uno de los Objetos no elegibles por el Banco, y la finalidad era contar con el presupuesto asignado en un Objeto, para realizar dicho pago por medio del SIAFI.

La Secretaría de Finanzas realizó congelamientos del presupuesto de SERNA, para la cancelación de esta deuda, para obtener el valor total por el diferencial del cambio de moneda y comisión bancaria y para trasladar los valores congelados por Finanzas, se realizaron la Modificaciones Presupuestarias N° 60, 62, 63, 65 y 70...".

Mediante Oficio Presidencia N°-302-2016-TSC de fecha 04 de febrero de 2016 el equipo de auditoría solicitó al Ingeniero Nicolás Mauricio Irías Osorio Ex Director Técnico Nacional la explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante nota de fecha 10 de enero de 2016, y recibida por Ing. Nicolás Irías el 13 de agosto 2016 manifestando lo siguiente: "En respuesta a su notificación realizada a mi persona mediante el oficio de Presidencia 302-2016-TSC, presento las siguientes respuestas: 1. La documentación requerida por el Banco Mundial sobre el cierre del Proyecto Biosfera Transfronteriza Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano de algunos documentos soporte de costos operativos y desembolsos de sub proyectos fue enviada por la coordinación financiera del proyecto a través del despacho de la SERNA, la cual se hizo en CD's debido a la gran cantidad de información que tiene cada Sub proyectos y se entregó al despacho de SERNA el cual hizo llegar a las oficinas del Banco Mundial en Tegucigalpa, siendo la responsable Coordinadora Financiera del Proyecto María Auxiliadora Estada a quien fue solicitada por correos electrónicos por Patricia Melo funcionaria del BM, quedando pendiente algunas liquidaciones de subproyectos desembolsados por Pagador Especial. Dicha documentación fue enviada en el periodo de cierre. Dicho trámite se realizó en el mes de

mayo 2013. 2. El proyecto ejecutó fondos externos hasta diciembre de 2012; quedando un periodo de gracia que el Banco Mundial otorgo para cierre administrativo, el cual sería pagado con fondos nacionales; pagos que a la fecha no fueron cancelados a ningún empleado, toda la documentación quedo archivada en la oficina de la Coordinación Administrativa de proyecto la cual estuvo siempre en las oficinas de Bio diversidad de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, estas oficinas estuvieron a cargo del personal administrativo hasta el día que decidieron dejar de asistir a la oficina por falta de pago quedando pendiente el cierre administrativo del proyecto dicha documentación quedó ordenada y rotulada por la coordinación administrativa del proyecto en las oficinas DIBIO SERNA, y no se entregó por parte de la coordinación Administrativa del proyecto ningún oficio detallando los documentos ya que se esperaba en corto tiempo la cancelación de los salarios al personal se cierre del proyecto y hacer el cierre administrativo del proyecto..."

Mediante Oficio N°. Presidencia-1326-2016-TSC de fecha 19 de Abril de 2016 el equipo de auditoría solicita a la Licenciada María Auxiliadora Estrada Ex Oficial Contable, la explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó en correo electrónico de fecha 02 de mayo de 2016 lo siguiente: "Relacionado con la nota presidencia No.1326-2016-TSC y cumpliendo con el tiempo establecido con su institución para dar respuesta a sus interrogantes, a continuación atiendo su requerimiento...2. ¿Por qué no se presentó al Banco Mundial la documentación soporte de algunos gastos operativos y desembolsos de sub proyectos en tiempo y forma según el convenio?

Se presentó al Banco Mundial lo que estaba en la oficina de Tegucigalpa, todos los documentos se manejaban en la sede del Director, Catacamas, Olancho. Allí había una persona que fungía como Coordinadora de Monitoreo y enlazaba toda la información de indicadores de los subproyectos con la SERNA y los Coordinadores técnicos del proyecto y de la SERNA, también había un Coordinador de subproyecto encargado de los mismos.

4. En la revisión efectuada por esta comisión de auditoría, a la documentación de respaldo de pagos realizados bajo la categoría de sub proyectos y gastos operativos, por esta comisión se comprobó que dicho gastos y actas de cierre de los sub proyectos tienen fecha del año 2012, así mismo, el banco mundial otorgó un período de gracia del 15 de diciembre 2012 hasta el 15 de agosto 2013 para presentar documentación para su respectivo análisis y aprobación de los gastos. Explique la razón por el cual no fue presentada la documentación al Banco Mundial durante ese período?

Se mandó al Banco Mundial lo que estaba en expediente, y vino una misión acompañada de Alicia Hogan y otros personeros del Banco Mundial a Tegucigalpa y se enviaron los expedientes que estaban en la oficina de Tegucigalpa al banco mundial en Tegucigalpa, y todo lo que estaba se escaneo y se envió. No habiendo más documentos no se completó la información."

Mediante Oficio No. Presidencia-3227-2016-TSC de fecha 24 de agosto de 2016, el equipo de auditoría solicitó al Ingeniero Arturo Alexis Rivera Paz, Ex Coordinador Técnico para el Manejo Participativo, la explicación de los hechos antes comentados, quien contestó mediante nota de fecha 07 de septiembre de 2016 manifestando lo siguiente: "...4. ¿Cómo se manejaba la ejecución técnica y administrativa de los subproyectos de las zonas de la Mosquitia y Olancho? La ejecución técnica y financiera de los subproyectos de la Moskitia, se manejaban mediante los técnicos de campo, quienes apoyaban a los beneficiarios a realizar los procesos de adquisición y posterior traslado de los materiales e insumos. Con los beneficiarios que no tenían cuentas bancarias y por ende no eran beneficiarios de SIAFI, se realizaban los pagos mediante Pagador Especial, quien asignaba los fondos contra liquidación presentada por los beneficiarios y apoyados por los

técnicos de campo...8. ¿Por qué en algunos desembolsos de subproyectos no se adjunta la respectiva documentación soporte de sus liquidaciones en las zonas de Olancho y Gracias a Dios? Como Coordinador Tecnico, no fui directamente contacto para las liquidaciones, las mismas las presentaba el Técnico de Campo al Pagador Especial; en todo caso, habría que especificar en que subproyectos surgió la referida inconsistencia y definir quién fue el responsable directo de liquidar. A mi retiro (diciembre 2012) solo quedaron pendientes de adjuntar las liquidaciones de los 20 subproyectos que estaban en ejecución y por lo cual se solicitó ampliar el plazo de cierre; para esta fase, la Dirección quedo en un reducido equipo técnico y la administración para cumplir y/o recopilar la documentación pendiente. A mi retiro, solo quedó pendiente de finiquitar 20 subproyectos, quedando bajo la responsabilidad de la Dirección, Administración y los técnicos de campo en recopilar la información faltante...18. ¿Porque no se presentó al Banco Mundial la documentación soporte de algunos gastos operativos y desembolsos de Subproyectos en tiempo y forma según el convenio? al finalizar mi consultoría, solo quedaron 20 subproyectos pendientes de liquidar, para lo cual la extensión del cierre fue precisamente para ello (entregar lo pendiente al BM); información que no fue entregada antes de diciembre de 2012, en vista que se dieron varias condicionantes:

- a. Difícil y costoso acceso a la zona, y por ende localizar a los líderes representantes de los beneficiarios, por lo que no fue posible liquidar el 100% de los Subproyectos.
- b. Proyectos que estaban en ejecución, por lo tanto no estaba lista la liquidación.
 Reasignación de recursos disponibles, acción que se realizaría en el período de extensión."

Mediante Oficio No. 3310-2016-TSC de fecha 31 de agosto de 2016 el equipo de auditoría solicito al Señor Giorgio Valentine Representante Residente del Banco Mundial en Honduras la explicación de los hechos antes comentados, quien contestó mediante nota de fecha 26 de octubre 2016 manifestando lo siguiente:

¿Cómo se realizaba el proceso de liquidación de los desembolsos del Proyecto Corazón para el Banco Mundial y quienes eran los funcionarios que realizaban y autorizaban dicho Proceso? "De acuerdo al anexo A-Scheudle 1 (Convenio de Donación - Página 22), se preveía la utilización de una Cuenta Designada (Cuenta Especial) en el Banco Central a nombre del proyecto para desembolsar los recursos correspondientes a la parte (b) del proyecto ejecutado por Honduras. La Asignación Autorizada (techo) para esa Cuenta Designada era de US\$. 550,000.00; misma que funcionaba como un fondo rotatorio. De acuerdo a las modalidades de Desembolsos del Banco, el Banco, realizó un primer anticipo a la cuenta designada para cubrir gastos elegibles. De esta manera, los pagos eran realizados con fondos de la cuenta designada (a través de una cuenta operativa en lempiras) y posteriormente liquidados al Banco en los formatos previamente acordados en el anexo 3 de la carta de desembolsos de fecha 05 de marzo de 2007. Los gastos eran rendidos en planillas de Estados de Gastos (SOEs) y de acuerdo con la simplificación de procesos aplicada por el Banco, se solicitaron copias de facturas y/o recibos de las transacciones solamente para gastos relacionados con contratos de montos superiores a USD\$ 1,500,000.00 para obras, USD\$ 150,000.00 para bienes y servicios de no consultoría, USD\$ 200,000.00 para firmas consultoras y US\$ 50,000.00 para Consultorías Individuales. No se solicitaba copia de documentación para el resto de los gastos incluyendo subproyectos, Becas o Gastos Operativos. Sin embargo, toda la documentación debe estar disponible para fines de supervisión y auditoría cuando sea requerida. (Ver directrices de desembolsos-sección 4 requisitos sobre documentación de respaldo- página 9 y cuadro en anexo 1 incluyendo los límites para método de certificados de gasto (SOE)).

Las condiciones generales, así como las directrices y el manual de desembolsos rigen el convenio de donación y la operación de los proyectos financiados y administrados por el Banco.

Las firmas autorizadas (funcionarios autorizados por parte del gobierno de Honduras para solicitar anticipos, reembolsos y documentar gastos) fueron:

- De abril 23, 2007 hasta mayo 26 2008: Mayra Janeth Mejía Del Cid, Secretaria de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente y Jorge Alberto Palma Gutiérrez, Sub Secretario de Estado en el Ramo de Ambiente firmado individualmente de forma indistinta.
- De mayo 27, 2008 hasta mayo 9, 2010: Thomas Vaquero Morris, Sub Secretario de Estado en el Ramo de Ambiente y Yessenia Moncada Ponce, Sub Secretaria de Estado en el Ramo de Ambiente firmado individualmente de forma indistinta. Esta autorización substituyó la delegación anterior.
- De mayo 10, 2010 hasta el fin del Proyecto: Rigoberto Cuellar Cruz, Secretario de Estado de la SERNA y Marco Jonathan Laínez Ordoñez, Sub Secretario de Ambiente firmando individualmente de forma indistinta. Esta autorización substituyó la delegación anterior.

El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas siempre tiene la potestad de firmar las solicitudes de desembolsos. Para mayor referencia, en cada solicitud enviada al Banco figuran los datos de quien preparó el SOE y de quien lo autorizó en el sistema.

A nivel del Banco Mundial, los desembolsos para este proyecto eran procesados a través del Centro Regional de Desembolso en Brasilia.

Fuente: Convenio de Donación/ Carta de Desembolso/ Condiciones Generales / Manual de Desembolsos / Directrices de Desembolsos.

2. ¿Existía algún procedimiento para subsanar la documentación presentada al Banco Mundial por la administración del Proyecto Corazón? Describa el procedimiento. El Departamento de Desembolsos puede solicitar información adicional o subsanaciones a la información presentada en caso de considerarlo necesario de manera previa o posterior al procesamiento de las solicitudes. (Referencia Artículo 2, Cláusula 2.03(c) de las Condiciones Generales)

En el caso de encontrar gastos no admisibles (gastos inelegibles), existen alternativas de subsanación de los mismos, como se explica en el Manual de Desembolsos (referencia Párrafo 152 página 53)

4. ¿Qué acciones tomó el Banco Mundial sobre los resultados de los informes de los años 2010, 2011,2012 presentados por las auditorías externas realizadas al Proyecto Corazón?

2010: El informe fue recibido en fecha 10 de febrero de 2012. El Banco solicitó al proyecto aclaraciones adicionales sobre las medidas implementadas para: (a) resolver las diferencias encontradas en los estados financieros; (ii) fortalecer su control interno y (iii) entregar oportunamente los siguientes informes de auditoría.

2011: El informe fue recibido el 4 de julio de 2012. La revisión del informe coincidió con la supervisión del Banco que reveló cuestiones adicionales de control interno y que motivaron al Banco a tomar medidas adicionales incluyendo la suspensión de la figura del pagador especial para la rendición de gastos en octubre de ese mismo año.

2012: El informe fue enviado al Banco el 28 de agosto de 2014; no obstante la opinión de los auditores fue emitida en fecha 24 de julio de 2013 la revisión efectuada al informe de auditoría concluyó que el informe no es aceptable al Banco debido a varias deficiencias relacionadas a: hallazgos no sustentados adecuadamente, inconsistencias entre el reporte de Subproyectos (remitido al Banco en mayo 2013) y el informe de auditoría remitido en agosto 2014; y la falta de cumplimiento con requisitos importantes de las Normas Internacionales de Auditoría.

Tomando en cuenta las circunstancias de cierre del proyecto y el hecho que la firma auditora se encuentra sancionada para adjudicarse contratos bajo proyectos financiados por el Banco Mundial, el Banco no consideró viable solicitar una nueva auditoría o solicitar a la firma auditora completar el trabajo. Al mismo tiempo, era de nuestro conocimiento que el Tribunal Superior de Cuentas estaba encarando una revisión especial. De acuerdo con la política del Banco, en circunstancias especiales, se puede recurrir a mecanismo alternativos para obtener seguridad razonable respecto del uso de los recursos. El Banco considera que la revisión del Tribunal constituye un mecanismo alternativo en reemplazo de una auditoría financiera, y por tanto estamos a la espera de los resultados de esa revisión. A partir de los resultados de esa revisión, el Banco definirá si se requieren acciones adicionales en el marco del Convenio de Donación.

Fuente: Revisión de Auditoría 2010/2011 y 2012 se entregaron de manera extemporánea."

Mediante nota del señor Giuseppe Zampaglione Representante Residente Banco Mundial en Honduras, de fecha 28 de enero de 2014, enviada al Sr. Wilfredo Cerrato y recibida por la Secretaría de Finanzas en fecha 04 de febrero de 2014, "Solicita al Sr Wilfredo Cerrato Secretario de Finanzas, sobre la Declaración de Gastos Inelegibles manifiesta" como es de su conocimiento el Proyecto de la referencia tuvo su fecha de cierre el 15 de diciembre 2012 y se le otorgó un período de gracia excepcional de 6 meses hasta el 15 de agosto de 2013 para recibir la documentación de gastos en el marco del Proyecto.

A pesar de otorgar este período adicional y de nuestros múltiples esfuerzos para obtener la documentación de respaldo de una serie de pagos realizados bajo las categorías de Subproyectos y Costos Operativos, dicha documentación no fue presentada para nuestro análisis hasta la fecha límite para recibir comprobantes de gastos el 15 de agosto de 2013. Por este motivo, el Banco ha declarado inelegibles estos gastos por un total de USD\$ 216,678.64, importe que deberá ser devuelto al Banco.

La Unidad de Implementación del Proyecto utilizó la figura de "Pagador Especial" para realizar pagos relacionados con Subproyectos asignados a comunidades de difícil acceso. Este procedimiento fue autorizado por el Banco para viabilizar la implementación del proyecto, pero todos los documentos de soporte de estas transacciones deberían estar disponibles para el análisis posterior de nuestro equipo. Sin embargo, la documentación relacionada con el monto informado en el párrafo anterior no fue proporcionada al Banco..."

Mediante Oficio Presidencia No. 3323-2016-TSC, de fecha 31 de agosto de 2016, el equipo de auditoría solicitó al Señor Wilfredo Cerrato Secretario de Estado, Secretaría de Finanzas (SEFIN), la explicación de los hechos antes comentados, quien contestó mediante nota DGCP-DEM-758-2016 de fecha 08 septiembre 2016 manifestando lo siguiente:"Tengo el agrado de dirigirme a Usted en referencia al oficio No. Presidencia-3323-2016-TSC, mediante el cual solicita a esta Secretaría proporcionar los documentos y base legal utilizados en el proceso de devolución de Gastos No Elegibles realizada al Banco Mundial por el monto de USD\$ 216,678.64, relacionado al Convenio de Donación No. TF056599 que financió el Proyecto de la Reserva Biósfera Transfronteriza Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano.

En ese sentido, tengo a bien informarle que dicha devolución se amparó en los artículos 30 y 55 de las Disposiciones Generales del Presupuesto correspondiente al año 2013 y los artículos 24 y 45 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2014 (adjunto), considerando que dichos gastos se identificaron entre los años 2013 y 2014. Adicionalmente le remitimos todos los documentos relacionados que evidencia la devolución por Gastos No Elegibles efectuada al Banco Mundial."

En fecha 14 de septiembre de 2016 se realizó publicación en el Diario La Tribuna para localizar al Señor Rolando Enrique Casco Nuñez Ex Pagador Especial, para entregar el Oficio No. 070 TSC/Proyecto Corazón de fecha 07 de abril de 2016, el cual fue recibido por el Sr Rolando Casco en fecha 27 de septiembre de 2016 en las oficinas del Tribunal Superior de Cuentas, pero no se obtuvo respuesta.

Lo anterior ocasionó un perjuicio económico para el Estado de Honduras por la cantidad de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS UN LEMPIRAS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 4,639,601.96).

RECOMENDACIÓN No. 1 AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (MIAMBIENTE)

- a) Implementar en los Manuales de Procedimientos Administrativos la obligación de supervisar y garantizar que todos los fondos derivados de proyectos administrados por la Secretaría MIAMBIENTE, sean erogados conforme a la normativa y convenios aplicables, verificando la correcta ejecución de los mismos.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

2. COSTOS OPERATIVOS DE FUNCIONAMIENTO Y SUBPROYECTOS POR SERVICIOS RECIBIDOS POR EL PROYECTO CORAZÓN SIN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE LO JUSTIFIQUE.

Al revisar los objetos del gasto de acuerdo a las ejecuciones presupuestarias correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012 por concepto de costos operativos de funcionamiento y Subproyectos, no encontramos en los archivos documentación soporte que los ampare como ser: F-01, facturas, recibos, cotizaciones, detalle de beneficiarios de sub proyectos, por lo cual no fue posible verificar la documentación, por lo que la comisión de auditoría solicitó a la Secretaría de Estado en el

Despacho de Finanzas los F-01, Transferencia Bancaria y F-07 del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).

Incumpliendo lo establecido en:

- Manual Operativo de Proyecto Reserva de Biósfera Transfronteriza Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano. CUARTA PARTE MANEJO FINANCIERO Sección Quinta manejo de recursos financieros inciso a), QUINTA PARTE. ADQUISICIONES, Sección I. Procedimientos y Reglamentos Generales de Adquisiciones, inciso d. Materia de Documentos, Política de Adquisiciones
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones

Mediante Oficio No. Presidencia-302-2016-TSC de fecha 04 de febrero de 2016 el equipo de auditoría solicitó al Ingeniero Nicolás Mauricio Irías Osorio Ex Director Técnico Nacional la explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante nota de fecha 10 de enero de 2016, y recibida el 13 de agosto 2016 manifestando lo siguiente: "En respuesta a su notificación realizada a mi persona mediante el oficio de Presidencia 302-2016-TSC, presento las siguientes respuestas: 1. La documentación requerida por el Banco Mundial sobre el cierre del Proyecto Biosfera Transfronteriza Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano de algunos documentos soporte de costos operativos y desembolsos de sub proyectos fue enviada por la coordinación financiera del proyecto a través del despacho de la SERNA, la cual se hizo en CD's debido a la gran cantidad de información que tiene cada Sub proyectos y se entregó al despacho de SERNA el cual hizo llegar a las oficinas del Banco Mundial en Tegucigalpa, siendo la responsable Coordinadora Financiera del Proyecto María Auxiliadora Estada a quien fue solicitada por correos electrónicos por Patricia Melo funcionaria del BM, quedando pendiente algunas liquidaciones de subproyectos desembolsados por Pagador Especial. Dicha documentación fue enviada en el periodo de cierre. Dicho trámite se realizó en el mes de mayo 2013. 2. El proyecto ejecutó fondos externos hasta diciembre de 2012; quedando un periodo de gracia que el Banco Mundial otorgo para cierre administrativo, el cual sería pagado con fondos nacionales; pagos que a la fecha no fueron cancelados a ningún empleado, toda la documentación quedo archivada en la oficina de la Coordinación Administrativa de proyecto la cual estuvo siempre en las oficinas de Bio diversidad de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, estas oficinas estuvieron a cargo del personal administrativo hasta el día que decidieron dejar de asistir a la oficina por falta de pago quedando pendiente el cierre administrativo del proyecto dicha documentación quedó ordenada y rotulada por la coordinación administrativa del proyecto en las oficinas DIBIO SERNA, y no se entregó por parte de la coordinación Administrativa del proyecto ningún oficio detallando los documentos ya que se esperaba en corto tiempo la cancelación de los salarios al personal se cierre del proyecto y hacer el cierre administrativo del proyecto. 3. Toda la Información técnica se les fue facilitada a personal financiero administrativo y de adquisiciones los cuales quedaron responsables del cierre del proyecto tal como dicen sus términos de referencia en sus contratos. Como Coordinador Técnico del proyecto ratifico el cumplimiento de los indicadores del proyecto y quedando pendiente de su llamado para una reunión y poder colaborar con lo que se necesite para el cierre del proyecto..."

Mediante Oficio No. Presidencia -1326-2016-TSC de fecha 19 de Abril de 2016 el equipo de auditoría solicita a la Licenciada María Auxiliadora Estrada Ex Oficial Contable, la explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó en correo electrónico de fecha 02 de mayo de

2016 lo siguiente: "Relacionado con la nota presidencia No.1326-2016-TSC y cumpliendo con el tiempo establecido con su institución para dar respuesta a sus interrogantes, a continuación atiendo su requerimiento...numeral 3. Le solicite al entonces administrador de la SERNA, que me brindara un espacio físico para custodia de la documentación que estaba en la oficina y no hubo respuesta. No tengo acta de entrega de documentación porque no pude entregar la oficina, un día llegué, y sin aviso previo, a mi persona, el personal de la SERNA había sacado todos los expedientes fuera de la oficina..."

Mediante Oficio No. 020-2016-DASII-DACD de fecha 12 de julio de 2016 el equipo de auditoría solicitó al Ingeniero Nicolás Mauricio Irías Osorio Ex Director Técnico Nacional la explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante nota sin fecha la cual fue recibida el 13 de agosto 2016 manifestando lo siguiente: "En relación a las 16 preguntas que me hace en su oficio del 12 de julio del 2016 hare un explicación de acuerdo a la documentación que pude colectar y los conocimientos legales que tuve del proyecto en el periodo ultimo del proyecto...numeral 7 esta pregunta es bastante compleja para mi ya que siempre hubo un director administrativo que se encargaba de todos las solicitudes de fondos incluidos los gastos operativos para cada solicitud de desembolso era necesario hacer una liquidación excepto en el primer desembolso al inicio del proyecto, es importante contactar a la administradora para aclarar dicha pregunta..."

Mediante Oficio No. 024-2016-DASII-DACD de fecha 12 de julio de 2016 el equipo de auditoría solicitó al Licenciado Jerson Lebny Pineda Pacheco Ex Coordinador Financiero del Proyecto Reserva Biósfera Transfronteriza Corazón, la explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó por correo electrónico de fecha 16 de julio de 2016 lo siguiente: "...de acuerdo al oficio n 024 se me está pidiendo información de procedimientos el cual yo no estaba en el cargo de administración, le recuerdo que mi tiempo de trabajo fue de agosto del 2010 a diciembre del 2011, en el tiempo de vida del proyecto hubo tres administradores, por lo que necesitaría que detallaran los ayasgos relacionados a mi periodo de trabajo, ya que de todo lo que me solicitan explicación solo de viáticos en las respectivas fechas tendría que ver para hacer la explicación ya que después de tanto tiempo y movimiento de los archivos yo no soy responsable del resguardo de documentación. Con respecto a los viáticos, todo se hacía mediante una liquidación soporte el cual toda quedo en los archivos al momento de mi salida. Y otra situación que yo tengo ya tres años de estar fuera del país.

Mediante Oficio No. 3310-2016-TSC de fecha 31 de agosto de 2016 el equipo de auditoría solicito al Señor Giorgio Valentine Representante Residente del Banco Mundial en Honduras la explicación de los hechos antes comentados, quien contestó mediante nota de fecha 26 de octubre 2016 manifestando lo siguiente:

1. ¿Cómo se realizaba el proceso de liquidación de los desembolsos del Proyecto Corazón para el Banco Mundial y quienes eran los funcionarios que realizaban y autorizaban dicho Proceso? "De acuerdo al anexo A-Scheudle 1 (Convenio de Donación – Página 22), se preveía la utilización de una Cuenta Designada (Cuenta Especial) en el Banco Central a nombre del proyecto para desembolsar los recursos correspondientes a la parte (b) del proyecto ejecutado por Honduras. La Asignación Autorizada (techo) para esa Cuenta Designada era de US\$. 550,000.00; misma que funcionaba como un fondo rotatorio. De acuerdo a las modalidades de Desembolsos del Banco, el Banco, realizó un primer anticipo a la cuenta designada para cubrir gastos elegibles. De esta manera, los pagos eran realizados con

fondos de la cuenta designada (a través de una cuenta operativa en lempiras) y posteriormente liquidados al Banco en los formatos previamente acordados en el anexo 3 de la carta de desembolsos de fecha 05 de marzo de 2007. Los gastos eran rendidos en planillas de Estados de Gastos (SOEs) y de acuerdo con la simplificación de procesos aplicada por el Banco, se solicitaron copias de facturas y/o recibos de las transacciones solamente para gastos relacionados con contratos de montos superiores a USD\$ 1,500,000.00 para obras, USD\$ 150,000.00 para bienes y servicios de no consultoría, USD\$ 200,000.00 para firmas consultoras y US\$ 50,000.00 para Consultorías Individuales. No se solicitaba copia de documentación para el resto de los gastos incluyendo subproyectos, Becas o Gastos Operativos. Sin embargo, toda la documentación debe estar disponible para fines de supervisión y auditoría cuando sea requerida. (Ver directrices de desembolsos-sección 4 requisitos sobre documentación de respaldo- página 9 y cuadro en anexo 1 incluyendo los límites para método de certificados de gasto (SOE)).

Las condiciones generales, así como las directrices y el manual de desembolsos rigen el convenio de donación y la operación de los proyectos financiados y administrados por el Banco.

Las firmas autorizadas (funcionarios autorizados por parte del gobierno de Honduras para solicitar anticipos, reembolsos y documentar gastos) fueron:

- De abril 23, 2007 hasta mayo 26 2008: Mayra Janeth Mejía Del Cid, Secretaria de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente y Jorge Alberto Palma Gutiérrez, Sub Secretario de Estado en el Ramo de Ambiente firmado individualmente de forma indistinta.
- De mayo 27, 2008 hasta mayo 9, 2010: Thomas Vaquero Morris, Sub Secretario de Estado en el Ramo de Ambiente y Yessenia Moncada Ponce, Sub Secretaria de Estado en el Ramo de Ambiente firmado individualmente de forma indistinta. Esta autorización substituyó la delegación anterior.
- De mayo 10, 2010 hasta el fin del Proyecto: Rigoberto Cuellar Cruz, Secretario de Estado de la SERNA y Marco Jonathan Laínez Ordoñez, Sub Secretario de Ambiente firmando individualmente de forma indistinta. Esta autorización substituyó la delegación anterior.

El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas siempre tiene la potestad de firmar las solicitudes de desembolsos. Para mayor referencia, en cada solicitud enviada al Banco figuran los datos de quien preparó el SOE y de quien lo autorizó en el sistema.

A nivel del Banco Mundial, los desembolsos para este proyecto eran procesados a través del Centro Regional de Desembolso en Brasilia.

Fuente: Convenio de Donación/ Carta de Desembolso/ Condiciones Generales / Manual de Desembolsos / Directrices de Desembolsos.

2. Por qué se realizaban desembolsos al Proyecto Corazón sin tener la documentación soporte completa de las transacciones realizadas para la liquidación de los mismos?

Como se explicó anteriormente, como parte de los arreglos de desembolsos acordados en el momento de la firma del acuerdo y a efectos de simplificar la ejecución del proyecto se

establecieron los límites mencionados en el punto anterior para el envío de documentos de soporte de las transacciones. El resto de los gastos debían ser detallados en los formularios de Estados de Gastos (SOEs) en el formato definido en la Carta de Desembolsos. Como se mencionó en el punto anterior, toda la documentación respaldo de la ejecución, debía estar disponible para fines de supervisión y auditoría cuando fuera requerida. En el caso de los gastos que si debían venir sustentados con documentación. El Banco en caso de observaciones a la documentación o la naturaleza del gasto, podía solicitar información adicional a la entidad implementadora para su subsanación y en caso de no poder subsanarla, reducir el monto documentado. En el caso de reducir el monto documentado, el monto objetado queda pendiente y puede ser remitido en una solicitud subsecuente. Si el gasto había sido pagado desde la Cuenta Designada, en el caso de no considerarse elegible el gasto presentado, el importe deducido debe ser reembolsado al Banco..."

En fecha 14 de septiembre de 2016 se realizó publicación en el Diario La Tribuna para localizar al señor Rolando Enrique Casco Núñez Ex Pagador Especial, para entregar el Oficio No. 070 TSC/Proyecto Corazón de fecha 07 de abril de 2016, el cual fue recibido por el Sr Rolando Casco en fecha 27 de septiembre de 2016 en las oficinas del Tribunal Superior de Cuentas, pero no se obtuvo respuesta.

La falta documentación impide verificar las transacciones registradas de Costos Operativos y Subproyectos y comprobar que las erogaciones realizadas cumplieron el objetivo del proyecto.

RECOMENDACIÓN No. 2 AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (MIAMBIENTE)

- a) Girar instrucciones a Coordinadores y Gerentes Administrativos para que en futuras ejecuciones de Proyectos adjunten los documentos soportes a todo desembolso por gastos realizados, los que deberán reunir la información necesaria, estos documentos deberán ser revisados antes de realizar el desembolso respectivo a fin de permitir su registro correcto y comprobación posterior; y ser archivados en orden cronológico y/o numérico, para facilitar su comprobación y obtener información actualizada que cumpla con los objetivos del proyecto.
- b) Al suscribir convenios con organismos internacionales se establezcan además de la normativa del organismo, procesos administrativos para el manejo de los fondos de acuerdo a la normativa y leyes aplicables del país como administrador de los fondos.
- c) En el futuro cuando se cierren proyectos administrados por la Secretaría de MIAMBIENTE, exigir un informe de liquidación y administración del mismo con toda la documentación de respaldo y entregarlo a todas las partes involucradas.
- d) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

3. SE LIQUIDARON GASTOS DE SUBPROYECTOS RESPALDADOS CON FACTURAS QUE NO FUERON EMITIDAS POR LOS PROVEEDORES.

Al revisar la documentación presentada en la liquidación de gastos en los diferentes sub proyectos en la zona de Olancho y Gracias a Dios, encontramos facturas y recibos por compra de

materiales, semillas, herramientas y servicios que de acuerdo al proceso de confirmación, se corroboró que no fueron emitidas por los proveedores, ya que estos aseguraron que dichas facturas presentan diferencias desde el formato hasta los precios, sellos, firmas autorizadas; y otras que corresponden a productos que no fueron vendidos por sus empresas a los ejecutores o Co administradores de los sub proyectos, a continuación se presenta el resumen de los proveedores confirmados:

N°	Nombre del Proveedor	Coadministrador / Ejecutor	Confirmación de Proveedores
1	IHCAFE		Según el proveedor los recibos no representan ningún pago a favor de IHCAFE
2	0		El proveedor informó que no se encontró información comercial (período de 2011 al 2015) que lo vincule con dicho proyecto.
3	Hotel Riccy	(AMO)	Nunca ha sido emitida una factura de ninguna cantidad a ese proyecto, mucho menos por ese monto tan elevado, ya que mi empresa brinda el servicio y es de muy bajo costo que cada habitación oscila 70-150 Lps. la noche y no brindamos servicios de permanencia."
4	Distribuidora Matute S. de R.L. de C.V.	AF Ingeniería S. de R.L de C.V JCM Ingeniería S. de R.L de C.V	El Proveedor confirmó que la numeración de las facturas no corresponden a su empresa de las cuales no tiene ninguna responsabilidad
5	Ecoparque y Vivero El Edén		El Proveedor manifestó que observamos algunas irregularidades casi en todas las facturas referentes a precios, sello, firmas y algunos productos.
6	Bodega Los Méndez	Rolando Enrique Casco Norvin Goff Salinas Representante MASTA.	Las facturas que se encuentran en investigación, en ningún momento han entregado facturas por venta de materiales que menciona en ella además las facturas no está firmada por personas autorizadas.
7	Mixichem Honduras S.A	AF Ingenieria S. de R.L de C.V	El proveedor manifestó que se evidencia desde todo punto de vista en forma y fondo la irregularidad del documento que se envió para confirmación.
8		del Norte de Olancho, Honduras	El Proveedor manifestó que en ningún momento se realizaron ventas de ningún tipo al Proyecto en cuestión, pues la asociación fue beneficiada.

Incumpliendo lo establecido en:

- Manual Operativo de Proyecto Reserva de Biósfera Transfronteriza Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano, Quinta Parte. Adquisiciones I. Procedimiento y Reglamentos Generales de Adquisiciones, Política de Adquisiciones, Transparencia
- Manual de Subproyectos del Proyecto Reserva de Biósfera Transfronteriza Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano Proceso Administrativo-Contable para Administrar los Fondos de los Subproyectos. Pago.

 Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-PRICI-06 Prevención, TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control, TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones.

Mediante Oficio N° 3433-2015-TSC de fecha 22 de septiembre de 2015 el equipo de auditoría solicitó a la Señora Karin Mejía Contador General de MEXICHEM HONDURAS, S.A DE C.V, la explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante nota de fecha 21 de octubre de 2015, manifestando lo siguiente: "Por este medio damos respuesta a su solicitud de confirmación de la factura no. 49336 mediante oficio 3433-2015-TSC, le confirmo la emisión de la factura no. 49336 del 14 de marzo del año 2012 por un monto de Lps. 14,223.84 la cual adjuntamos copia y le manifiesto que según nuestros archivos y registros contables el monto correcto es solamente Lps. 14,223.84, así mismo manifiesto que se evidencia desde todo punto de vista en forma y fondo la irregularidad del documento que ustedes enviaron con no.49336..."

Mediante Oficio No. Presidencia-1046-2016-TSC de fecha 06 de abril de 2016 el equipo de auditoría solicitó al Señor Luis Alberto Martínez Calix Gerente General de Eco Parque y Viveros El Edén, la explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó mediante nota de fecha 20 de abril 2016 manifestando lo siguiente:"...b.- Notamos en las facturas enviadas por ustedes a nosotros, que efectivamente si nos compraron estas plantas pero observamos algunas irregularidades casi en todas las facturas, referente a precios, sello, firmas y algunos productos que no fueron comprados a nosotros como ser semillas, tierra y hojas de madreado. c.- Los pagos por las compras siempre lo hacían en efectivo de acuerdo a las facturas reales emitidas por nuestra empresa..."

Mediante Oficio No. Presidencia-1211-2016-TSC de fecha 11 de abril de 2016 el equipo de auditoría solicitó al Señor Carlos Rolando Méndez propietario de Bodega Los Méndez la explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó mediante: ACLARACIÓN de fecha 25 de febrero de 2016 manifestando lo siguiente: "Por este medio en respuesta a la solicitud de información que llego en nuestra bodega de parte del Tribunal Superior de Cuentas...2. Las facturas que se encuentran en investigación; en ningún momento hemos entregado facturas por ventas de materiales que menciona en ella. Además las facturas no está firmada por personas autorizadas..."

Mediante Oficio No. Presidencia 1047-2016—TSC de fecha 06 de abril de 2016 el equipo de auditoría solicitó al Señor Juan Pablo Cruz Torres Gerente General Hotel RICCY la explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante correo electrónico de fecha 20 de abril 2016 manifestando lo siguiente: "El Motivo del presente correo es para responder a un oficio que se me envió a mi persona, para que les confirmara sobre facturas que supuestamente se emitieron de mi empresa deje comentarle que las facturas que me menciona en dicho oficio nunca fueron emitidas al PROYECTO DE LA RESERVA BIÓSFERA TRANSFRONTERIZA CORAZÓN DEL CORREDOR BIOLÓGICO MESOAMERICANO (P085488-TF056599) por mi empresa estoy conmovido por dichas facturas, ya como vuelvo y le repito, nunca ha sido emitida una factura de ninguna cantidad a ese proyecto, mucho menos por ese monto tan elevado, ya que mi empresa brinda el servicio y es de muy bajo costo que cada habitación oscila 70-150 Lps. la noche y no brindamos servicios de permanencia."

Mediante oficio No.034/2016-TSC/ Proyecto Corazón de fecha 02 de marzo 2016 el equipo de auditoría solicitó al Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) la explicación sobre los hechos

antes comentados quien contestó mediante nota de fecha 25 de abril de 2016 Manifestando lo siguiente "1) Los recibos de ASOPROAT, por un monto de Lps. 34,740.00 fueron emitidos por el técnico de la Agencia de Trojes Ing. Favio Tercero, Para trámite de pagos de proyectos de muestreo de suelos y venta de materiales de secadoras solares. Los recibos por el monto antes descrito no representan pagos por servicios descritos en los mismos."

Mediante Oficio No. Presidencia 1059-2016-TSC de fecha 06 de abril 2016 el equipo de auditoría solicitó Señor Oscar Armando Guillén Gerente Financiero del Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) la explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante nota de fecha 25 de abril de 2016 Manifestando lo siguiente: "En atención a su Oficio No.1059-2016-TSC, en el cual nos requiere confirmar recibos firmados por el técnico de IHCAFE, el Ing. Favio Tercero de la agencia de Trojes, El Paraíso por un monto total de L.64,380.00 (Sesenta Y Cuatro Mil Trescientos Ochenta Lempiras Exactos); a nombre de ACOPANT trojes y ASOPROAT, le comunico que los mismos fueron emitidos por el Ing. Tercero, sin embargo los mismos no representan ningún pago a favor de IHCAFE, por los servicios descritos dado que, la emisión fue para gestionar los recursos (recibos proforma) para la compra de semilla, muestra de suelo y compra de materiales para secadoras solares."

Mediante Oficio No. Presidencia-1532-2016-TSC de fecha 02 de mayo 2016 el equipo de auditoría solicitó al Ingeniero Oscar Armando Guillen Gerente administrativo del Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) la explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante nota de fecha 12 de mayo de 2016 manifestando lo siguiente: "En atención a su oficio No.1532-2016-TSC, en el cual nos requiere confirmar recibos firmados por el técnico de IHCAFE, el ing. Favio Tercero de la agencia de Trojes El Paraíso un monto total de Lps. 236,022.00 (Doscientos Treinta y Seis Mil Veintidós Lempiras Exactos); me permito indicarle que los referidos documentos no son factura, en consecuencia no representa ningún pago a favor del IHCAFE. Estos documentos son planes de inversión firmados por el técnico Ing. Fabio Tercero."

Mediante Oficio No.07/2016–TSC /Proyecto Corazón de fecha 01 de febrero de 2016 el equipo de auditoría solicitó a la Asociación de Productores de Sistema Agroforestales con Cacao Orgánico (APROSACAO) la explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante nota de fecha 12 de febrero de 2015 Manifestando lo siguiente: "En respuesta al oficio N° 07/2016-TSC/Proyecto Corazón, hacemos de su conocimiento que en ningún momento se realizaron ventas de ningún tipo al Proyecto en cuestión, pues esta asociación fue beneficiaria."

Mediante Oficio No. Presidencia 1049-2016-TSC de fecha 06 de abril 2016 el equipo de auditoría solicitó a la Asociación de Productores de Sistema Agroforestales con Cacao Orgánico (APROSACAO) la explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante nota de fecha 22 de abril 2016 manifestando lo siguiente: "...En lo que respecta a la venta no hemos encontrado ningún registro contable que nos permita verificar dicho ingreso a cuentas de la organización, no existen respaldo (copias internas) de los recibos, contrato por venta o depósitos por estos valores a cuenta de APROSACAO.

Hemos verificado con algunos miembros de la junta directiva del periodo 2010-2012, quienes aún son socios de la organización y manifiestan no tener conocimiento de dicha venta."

Mediante Oficio N° 03/2016-TSC/Proyecto Corazón de fecha 08 de febrero 2016 el equipo de auditoría solicitó a los señores Agro Comercial "El Potrero" (AGROCELPO) la explicación

sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante nota de fecha 22 de febrero de 2016 manifestando lo siguiente " como ustedes saben la DEI nos exige con empresa mantener como máximo 5 años la información los demás años van siendo desechados por no presentar utilidad alguna a la empresa, por tanto Agrocomercial el Potrero les informa que no encontró información comercial (período del 2011 al 2015) que lo vincule con dicho proyecto en el periodo descrito."

Mediante Oficio No. Presidencia-730-2016 TSC de fecha 10 de marzo 2016 el equipo de auditoría solicitó al Señor Jorge Alberto Matute Propietario de Distribuidora Matute la explicación sobre los hechos antes comentado quien contestó mediante nota de fecha 18 de marzo 2016 manifestando lo siguiente: "...Respecto a las facturas #11480 (11/01/2012) municipalidad de Culmi, #1501 (12/01/2012) comunidad de Subirana/Culmi, #1480 (11/12/2012) municipalidad de Culmi, #1515 (05/12/2012) Brisas de pisijire/proyecto corazón, #1378 (22/12/2011) Brisas de Pisijire, esa numeración de facturas no corresponden a nuestra empresa de las cuales no tenemos ninguna responsabilidad.".

Mediante Oficio No.Presidencia-3099-2016-TSC de fecha 22 de agosto 2016 el equipo de auditoría solicitó al Señor Marcio Adalid Suazo Presidente de la Asociación de Municipios de Olancho (AMO) la explicación sobre los hechos antes comentado quien contestó mediante nota de fecha 14 de octubre de 2016, manifestando lo siguiente: "Estimada licenciada Rubio es de mi interés el notificarle que para mí es de suma importancia lo expresado y al mismo tiempo me encuentro sorprendido por lo descrito por su persona en el oficio presidencia 3099-2016-TSC, en el cual aduce que las facturas de los proveedores del hospedaje del hotel, no fueron provistas por ellos, lo cual me deja totalmente sorprendido ya que al momento de firmar un cheque o documentación se debe presentar el informe de los gastos con sus respectivas facturas de las cuales las liquidaciones las llevan.

Y así mismo cabe mencionar que toda asociación de municipios cuenta con un Director Ejecutivo el cual se encargado de la parte administrativa y de los eventos que se realizan la cual es el trabajo de ellos en realizar las siguientes tareas tales como:

Organizaciones de eventos de capacitación Administración Liquidación de gastos

Y todo lo que encierra a mejorar la eficiencia y eficacia de los municipios agregados:

Por tal razón me justifico ante usted que si las facturas de pago no son las provistas por los proveedores no es mi responsabilidad ya que el director ejecutivo de la asociación de municipios de Olancho (A.M.O), el señor: Juan Carlos Paz encargado del evento me presentaba la liquidación para la aprobación de los desembolsos con las facturas del hotel y otros gastos realizados en el proyecto y al mismo tiempo le aclaro que no es mi obligación andar confirmando facturas de gastos ante todos los proveedores por las diversas ocupaciones que como alcalde del municipio de concordia tengo, por lo que las facturas provistas según a la vista de cualquier persona que este expuesta a firmar cumplen con lo establecido. Porque llevan el nombre del hotel, nombre del propietario, dirección, No. De celular, RTN, no de factura y firma del que recibió el efectivo, y sello del hotel, ante todo lo descrito se supone que las facturas son originales y ante la vista de todo administrador son reales y provistas por el encargado de ministrar el servicio.

De ante mano le agradeceré que me provea con lo expresado por los proveedores al momento de realizar estas visitas donde ellos expresaron que las facturas no son de ellos, o quizás por temor de no presentar declaraciones del impuesto sobre venta expresaron tal hecho.

También aclaro que los pagos fueron realizados en efectivo según el señor Juan Carlos Paz, por no contar con un banco comercial cerca.

Por tal razón le sugiero se entreviste al señor Director ejecutivo de la asociación de municipios de Olancho el Señor Paz, encargado de realizar los gastos del proyecto para que realice las justificaciones necesarias."

Mediante Oficio Presidencia No. 3100-2016-TSC de fecha 22 de agosto 2016 el equipo de auditoría solicitó al Señor Alejandro José Flores Izaguirre Ex Co administrador la explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante nota de fecha 23 de septiembre de 2016 manifestando lo siguiente: "... Siendo respetuoso al cumplimiento de nuestras leyes y apegándome explicita y tácitamente a lo concerniente al derecho de defensa que como ciudadano hondureño, honesto y honrado me corresponde en cuanto a las interrogantes de aclaración que se refiere el oficio antes descrito, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- 1. ¿Por qué se presentaron facturas que no fueron emitidas por los proveedores para la liquidación de los fondos de Subproyectos?
 - En cuanto a lo anterior hago constar en mi respuesta contundente que desconozco completamente el motivo o por qué esta interrogante, pues en ningún momento nuestra empresa se atrevería a realizar un procedimiento con tan bochornoso evento, es más aclaro que como es posible que se nos diga rotundamente "por qué se presentaron facturas que no fueron emitidas por los proveedores para la liquidación de los fondos de los Subproyectos" si como Tribunal Superior de Cuenta es de entero conocimiento ¿Qué quién podrá presentar liquidaciones con documentos falsos? Si toda documentación presentada debe ser original firmada y debidamente sellada, por lo cual le manifiesto que nuestra empresa se siente ofendida al decirnos que para liquidar los desembolsos cometidos un grabe ilícito falsificando documentos, que siendo conocedores de nuestras leyes sabemos perfectamente de lo que esto podría ocasionarnos al prestigio de nuestra empresa, considerando su comprensión y de manera muy respetuosa pido a tan honorable tribunal considerar nuestra aclaración en caso contrario solicitaremos las pruebas respectivas con el propósito de aclarar lo expuesto y de conformidad a nuestras leyes y derechos que nos corresponde como ciudadanos honestos y honrados.

Por lo anterior adjunto la documentación que acredita la ejecución de los Subproyectos:

- 1- Información de soporte de la ejecución del Subproyectos:

 Desarrollando prácticas productivas sostenibles con el ambiente con el cultivo de plantaciones orgánicas de plátano y yuca en la comunidad de brisas de pisijire, dulce nombre de culmi.
- 2- Información de soporte de la ejecución del Subproyectos: demarcación delimitación y declaración de tres microcuencas y capacitación a líderes en las comunidades de Nueva Esperanza, Zapote y Bonanza del municipio de Dulce Nombre de Culmi..."

Mediante Oficio No. Presidencia-3094-2016-TSC de fecha 22 de agosto 2016 el equipo de auditoría solicitó a la señora Mayra Orfilia Cruz Sierra Ex Co del Proyecto Corazón la explicación

sobre los hechos antes comentado quien contestó mediante nota de fecha 23 septiembre de 2016 manifestando lo siguiente: "....¿porque razón se presentaron facturas que no fueron emitidas por proveedores para la liquidación de los fondos de los Subproyectos? Mismos que son numerados en el oficio antes descrito. Por lo anterior me permito informarle que si nuestra empresa presentó en su oportunidad las liquidaciones respectivas, lógicamente se tuvieron que adjuntar a dicha liquidación tanto los recibos como las facturas originales extendidas por los proveedores Distribuidora Matute S. de R. L de C.V y Eco-parque y vivero el Edén, mismas que fueron debidamente revisadas por la administración general del proyecto corazón con Sede en Catacamas, Olancho, caso contrario tenga la plena seguridad no se hubieran realizado los desembolsos que de acuerdo al convenio se acordó.

Si los recibos y facturas fueron emitidos en su oportunidad por los proveedores antes mencionados, aclaro y para efectos de constancia ante este honorable Tribunal Superior de Cuentas (TSC) que nuestra empresa JCM ingeniería S. de R. L en ningún momento se prestó para soportar liquidaciones con documentos falsos pues siendo una empresa seria y responsable durante sus operaciones siempre se caracterizó por su alto grado de seriedad, responsabilidad, transparencia y honradez y sobre todo respetuoso a las leyes de nuestro país, de lo cual pudo dar fe la alcaldesa del Municipio de Dulce Nombre de Culmi la Señora Rita Chaver Maldonado quien lamentablemente falleció, de igual manera los habitantes beneficiados de las diferentes comunidades en las cuales se ejecutaron los Subproyectos.

Aclaro que no es nuestra responsabilidad que los proveedores o personas responsables de empresas Distribuidora Matute S. de R. L de C.V y Eco-Parque y vivero el Edén, no cuenten con los suficientes controles y archivos documentales de sus transacciones comerciales, de lo cual solamente ellos son responsables.

Por otra parte hago de su conocimiento que nuestra empresa dejo de operar, por el motivo que al culminar los proyectos en cartera y bajo nuestra responsabilidad al ser concluidos correctamente y de manera transparente y en la actualidad no existen nuevos proyectos para ejecutar. Le informo a su vez para que si bien es cierto mi persona aparece como representante legal, mi esposo Juan Pablo Rodríguez Q.E.P.D quien falleció el 10 de noviembre de 2014 era el responsable de la guarda y custodia de la documentación, control administrativo, una vez que se culminaron los proyectos en cartera y en vista que no existen nuevos proyectos, nuestra empresa dejo de funcionar por lo cual en el transcurso de tiempo la documentación se dañó y se desechó. Es de recalcar que tuvimos el acompañamiento de la Municipalidad del Municipio de Dulce Nombre de Culmi en cada uno de los Subproyectos extendiendo constancias de verificación, por lo anterior y para constancia de tan honorable Tribunal Superior de Cuentas reafirmo que nuestra empresa JCM INGENIERIA S. de R. L. ha dejado de operar y queriendo dar respuestas fundamentadas se procedió a la búsqueda de la información solicitada y como resultado de lo mismo se logró encontrar las fotocopias que a continuación se detallan:

- 1. Acta de defunción de mi esposo Juan Pablo Rodríguez
- 2. Documentos soporte que relacionan el Subproyectos de la comunidad de pueblo Nuevo Subirana, Dulce Nombre de Culmi.
- 3. Documentos soporte que relacionan el Subproyectos de la comunidad de Rio Largo, Dulce Nombre de Culmi.

- 4. Documentos soporte que relacionan el Subproyecto de la Comunidad de la Bellota, Dulce Nombre de Culmi.
- 5. Documentos soporte que relacionan el Subproyecto de la comunidad de la Quebrada de la Providencia, Dulce Nombre de Culmi.

Espero que la información proporcionada sea de mucha utilidad en las gestiones que estime conveniente me suscribo de usted."

Mediante Oficio No. Presidencia 3096-2016 TSC de fecha 22 de agosto de 2016 el equipo de auditoría solicitó al Señor Norvin Goff Salinas Representante Federación Moskitia Asla Takanka MASTA la explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó mediante nota de fecha 01 de febrero de 2017 manifestando lo siguiente: "En atención al Oficio Nº Presidencia-3096-2016-TSC de fecha 22 de agosto de 2016, en donde se me cita para declarar sobre la liquidación presentada por la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MI AMBIENTE) sobre el proyecto de la reserva Biósfera Transfronteriza Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano (PO85488,TF056599) durante el periodo del 2011.

Mediante Oficio Presidencia No. 1078-2016-TSC de fecha 18 de mayo de 2016 el equipo de auditoría solicitó al Ingeniero Favio Tercero Representante local del Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) la explicación sobre los hechos antes comentados, se realizó envió a través de correspondencia del Tribunal Superior de Cuentas y por medio de la Oficina de Tegucigalpa de IHCAFE, pero no se obtuvo respuesta.

Los procesos del manejo de los fondos del Proyecto Corazón se dio por un proceso engorroso donde el personal de enlace en la Moskitia se nos informaba que la transferencia entraba de manera personal a nombre de los proyectos mismas eran devueltos a la persona de enlace técnicos para que ellos mismos ejecutaran dichos proyectos dando a mi persona que firmara las agendas de planificación y liquidaciones respectivamente, que de manera personal no se dieron los manejos para las compras de los materiales de los proyectos.

Cabe aclarar que yo no maneje ordenes de compras con la bodega en mención en vista que los encargados del Proyecto en mención nombraron un encargado para realizar las compras y asimismo la presentar las liquidación a la Secretaría.

MASTA como organización indígena no realiza compra a terceros (personas no indígenas) ya que nuestro apoyo para comprar se realiza a los indígenas nativos de la zona donde se está ejecutando los proyectos dentro del departamento.

De igual manera me permito notificarle que mi persona no tuvo información de dicha citatoria por los medios mismos que fueron citados ya que en la Moskitia solo llega el diario La Prensa y de igual solo en la cabecera Municipal (Puerto Lempira). Mismas que por correo tampoco se puede enviar por problemas técnicos que se presentó con el correo de MASTA (dicho envío fue verificado y comprobado por el personal del Tribunal Superior de Cuentas).

Asimismo aclaro que mi trabajo no me permite permanecer en el interior del país, sino que viajo mucho dinero del departamento para poder ayudar a la población del Pueblo Indígena Miskitu razón por la cual pido disculpas por dar respuestas hasta ahora ya que hasta hace unos días me entere de esta situación."

Mediante Oficio No. Presidencia 3229-2016-TSC de fecha 24 de agosto de 2016 el equipo de auditoría solicitó al Señor Santos Ines Vallecillo Ex Ejecutor del Proyecto Corazón Presidente

Asociación de Promotores y Agricultores de Trojes (ASOPROAT) la explicación sobre los hechos antes comentado quien contestó mediante nota de fecha 23 de Noviembre de 2016 manifestando lo siguiente: "Con respecto a la información que recibimos sobre los proyectos realizados con el Proyecto Corazón CBM, notificamos lo siguiente:

- 1. Se envió la documentación solicitada por la Mano de Obra, Transporte y Compra de Materiales de las Secadoras Solares construidas en los tres proyectos realizados.
- 2. También se envía la información sobre la Mano de Obra para extracción de muestras de suelo, transporte de muestras de suelo y recibo por el análisis de suelo de IHCAFE. De este proceso se envían copias de los contratos realizados donde se especifican los pagos entregados.
- 3. Lo de la compra de semilla se hizo a través de IHCAFE, pero la compra venía registrada en una sola factura, por tal razón el Ingeniero Favio Tercero nos colaboró con la presentación de recibos para la liquidación de cada proyecto, los técnicos de campo del Proyecto Corazón CBM estaban presentes ese día que se realizó dicho proceso.
- 4. No se envía más información del proceso de contratos de las secadoras solares ya que no contamos con las copias de la liquidación final de los proyectos debido a que Proyecto Corazón CBM se comprometió con nosotros a enviarnos dicha información y nunca fue recibida, solamente tenemos información del primer desembolso y parte del segundo desembolso."

Mediante Oficio No. Presidencia-3228-2016-TSC de fecha 24 de agosto de 2016 el equipo de auditoría solicitó al señor Rolando Enrique Casco Ex Pagador Especial la explicación sobre los hechos antes comentados, dicho oficio fue recibido por el señor Rolando Casco en fecha 27 de septiembre de 2016 en las oficinas del Tribunal Superior de Cuentas, pero a la fecha no se recibió respuesta.

Mediante Oficio Presidencia No. 3381-2016-TSC de fecha 06 de septiembre de 2016 el equipo de auditoría solicitó a la Señora Mireya Yadira Torres Matute Ex Co administradora de subproyectos y Representante del Comité de Desarrollo de los Municipios del Norte de Olancho (CODEMUNOH) la explicación sobre los hechos antes comentados, se realizó publicación de fecha 14 de septiembre de 2016 por diario la Tribuna para localizar a la señora Mireya Torres, pero no se presentó en las oficinas del Tribunal Superior de Cuentas.

Lo anterior ocasiona que no se tenga certeza de la veracidad y legalidad de las facturas y recibos por compras realizadas de costos operativos y sub proyectos.

RECOMENDACIÓN No. 3 AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (MIAMBIENTE).

a) A futuros Administradores y Coordinadores Financieros de Proyectos cumplir con las normativas vigentes para la ejecución de los mismos como ser: Manual Operativo, Manual de Subproyectos o cualquier otra normativa aplicable para la ejecución de los fondos externos e internos.

- b) Para futuros proyectos mejorar el control, seguimiento y monitoreo de los gastos por compras efectuadas para Subproyectos para comprobar la autenticidad y veracidad de los documentos (facturas) presentados en las liquidaciones por los beneficiados.
- c) Verificar el cumplimiento de esta recomendación

4. INCONSISTENCIAS EN LA LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE REALIZADOS POR ALGUNOS EMPLEADOS DEL PROYECTO CORAZÓN

Al revisar la documentación de los anticipos de viáticos nacionales y al exterior y otros gastos de viaje otorgados a empleados del Proyecto Corazón, para realizar giras de trabajo a diferentes lugares durante los años 2010, 2011, 2012, se comprobaron las siguientes inconsistencias:

- a) Algunos empleados no presentaron la liquidación de los viáticos otorgados y no presentaron el informe de gira correspondiente, según lo establecido en el Art. 7 del Reglamento de Viáticos en el cual establece que el viajero de regreso a su sede principal deberá de presentar su liquidación (gastos de viaje) e informe del viaje.
- b) Funcionarios que no presentaron documentos de respaldo para la liquidación de gastos de viaje como ser: facturas por gasto de combustible, tal como lo estipula el Artículo 10.3 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje del Proyecto Corazón. Para los gastos de movilización dentro del país: pasaje, combustible y cualquier otro gasto en que se incurriese por motivo de la misión los viajeros deberán presentar facturas correspondientes. En el caso del combustible, se deberá además revisar el kilometraje recorrido, gastos que aplican solamente para el Coordinador Nacional y Coordinador Financiero.
- c) En la Liquidación de viáticos nacionales y al exterior de algunos empleados del proyecto, se encontraron las siguientes debilidades: memorando de solicitud sin firma, formatos de liquidación sin firma del funcionario responsable de autorizar la misma, sin embargo se comprobó que las giras fueron realizadas.

A partir del 22 de octubre de 2010 se sustituye por el Reglamento de Viáticos y Gastos de viaje para Consultores del Proyecto Reserva de Biosfera Transfronteriza Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano.

Incumpliendo lo establecido en:

- Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Consultores del Proyecto Reserva de Biósfera Transfronteriza Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano (RBTC), Capítulo V, Conclusiones, restricciones y prohibiciones. Artículo 7.9, 10.2,10.3.
- Manual de Normas de Control Interno, Normas Generales Relativas a las Actividades de Control 4.9 Supervisión Constante, Normas Generales sobre Información y Comunicación, 5.2 Calidad y Suficiencia de la Información.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, TSC-NOGECI III-07 Compromiso del Personal con el Control Interno, TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control, TSC-NOGECI V-07 Autorización y Aprobación de Transacciones y

Operaciones, TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones, TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante.

En fecha 14 de septiembre de 2016 se realizó publicación en el Diario La Tribuna para localizar al Señor Rolando Enrique Casco Núñez Ex Pagador Especial, para entregar el Oficio No. 070 TSC/Proyecto Corazón de fecha 07 de abril de 2016, el cual fue recibido por el Señor Rolando Casco en fecha 27 de septiembre de 2016 en las oficinas del Tribunal Superior de Cuentas, pero no se obtuvo respuesta.

Mediante Oficio No.54-2016-TSC de fecha 13 de julio de 2016 el equipo de auditoría solicitó al Señor Erlan Nahúm Antúnez Ruiz Ex Facilitador Técnico en Manejo Participativo de los Recursos Naturales la explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante nota sin fecha enviada vía correo electrónico en fecha 20 de julio de 2016 manifestando lo siguiente: "Con respecto a los viáticos que se detallan para mi es una sorpresa eso ya que si ud se fija son viáticos de diferentes fechas y una política del proyecto era que no se podían solicitar viáticos sin antes haber liquidado los anteriores, aunado a ello se hacían la solicitud de viáticos y la secretaria era encargada de que la coordinación Nacional firmara dicha solicitud, es más cuando el proyecto cerro nos exigieron liquidar todos los pendientes con respecto a viáticos y equipo asignado, estoy en la total disposición de colaborar en lo que se me requiera sin más al respecto."

Mediante Oficio No. 58-2016-Proyecto Corazón de fecha 13 de julio de 2016 el equipo de auditoría solicitó al Señor Francisco Antonio Montalván Ex Facilitador Técnico en Manejo Participativo de los Recursos Naturales la explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante nota de fecha 18 de julio de 2016 enviada vía correo electrónico en fecha 20 de julio de 2016 manifestando lo siguiente: "...con respecto a la solicitud puedo informar que las liquidaciones si fueron elaboradas y recibidas por el departamento administrativo del proyecto corazón, durante la ejecución del proyecto existía una estricta norma administrativa de no asignar viáticos ni fondos de ningún tipo si se encontraba pendiente una liquidación anterior. Esta documentación quedo junto con el resto de la papelería del proyecto corazón en las oficinas de DIBIO, las liquidaciones de viáticos según el manual operativo se realizaban con la presentación de un informe y no se requerían facturas, solo para la liquidación de otros fondos asignados, en este caso yo puedo reimprimir algunos informes y registros fotográficos de mis archivos. Estaré a la espera de sus indicaciones para esclarecer y remediar el tema."

Mediante Oficio No.55-2016-Proyecto Corazón de fecha 13 de julio de 2016 el equipo de auditoría solicitó al Señor Héctor Roberto Hernández Ex Facilitador Técnico en Manejo Participativo de los Recursos Naturales la explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante nota de fecha 21 de julio de 2016 manifestando lo siguiente: "...con respecto al cuadro de gastos de viáticos que se me cargan a mi persona fueron liquidados en tiempo y forma a la administración del proyecto ya que se contaba con políticas para realizar solicitudes de viáticos y liquidaciones de esta manera no se podía realizar la petición de viáticos sin liquidar el anterior.

Las solicitudes de viáticos se realizaban con la secretaria del proyecto, una vez entregada ella realizaba las gestiones administrativas para la asignación de viáticos, de igual forma se presentaba la liquidación acompañada de un informe de gira y evidencia fotográfica, la cual se discutía las actividades realizadas para una nueva planificación.

Adjunto cuadro de viáticos y marco algunas inconsistencias del mismo, no adjunto información ya que no cuento con la documentación de los informes y liquidaciones."

Mediante Oficio No.020-2016-DASII-DACD de fecha 12 de julio de 2016 el equipo de auditoría solicitó al Señor Nicolás Mauricio Irías Osorio Ex Director Técnico Nacional la explicación sobre los hechos antes comentados mediante nota de fecha13 de agosto 2016 nos manifiesta lo siguiente 15) ¿Se otorgaron Viáticos algunos empleados del Proyecto Corazón los cuales no fueron liquidados adjunto detalle: R/ "Hacer la consulta a administradora ya que era una obligación entregar un informe adjunto a la liquidación para que fueran pagados los viáticos, tendrá que buscarse en el disco duro del Proyecto."

Mediante oficio No. 024-2016-DASII-DACD de fecha 12 de julio de 2016 el equipo de auditoría solicitó al Licenciado Jerson Lebny Pineda Pacheco Ex Coordinador Financiero del Proyecto Reserva Biosfera Transfronteriza Corazón, la explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó por correo electrónico de fecha 16 de julio de 2016 lo siguiente: "de acuerdo al oficio n 024 se me está pidiendo información de procedimientos el cual yo no estaba en el cargo de administración, le recuerdo que mi tiempo de trabajo fue de agosto del 2010 a diciembre del 2011, en el tiempo de vida del proyecto hubo tres administradores.

Por lo que necesitaría que detallaran los ayasgos relacionados a mi periodo de trabajo, ya que de todo lo que me solicitan explicación solo de los viáticos en las respectivas fechas tendría que ver para hacer la explicación ya que después de tanto tiempo y movimiento de los archivos yo no soy responsable del resguardo de documentación.

Con respecto a los viáticos, todo se hacía mediante una liquidación soporte el cual toda quedo en los archivos al momento de mi salida y otra situación que yo tengo ya tres años de estar fuera del país".

Mediante Oficio No.37-2016-DASII-DACD de fecha 03 de octubre de 2016 el equipo de auditoría solicitó a la Señora Ana Erlinda Calix Ex Oficial de Adquisiciones la explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante nota de fecha 04 de octubre de 2016 manifestando lo siguiente:"...12) ¿Por qué no se encuentra liquidados y no presentó la documentación soporte de los viáticos que le fueron otorgados según cuadro: la documentación fue presentada conforme se indica en el Manual de Operaciones del Proyecto Corazón, se le entregaba a la Secretaria del Director y posteriormente se giraban las instrucciones para el respectivo pago, no comprendo, el por qué no aparece la documentación en los expedientes respectivos. Es importante que se revisen los SOES enviados al Banco correspondientes a ese período..."

Mediante Oficio No. MJBR/TSC-563-2016 de fecha 17 de octubre de 2016 el equipo de auditoría solicitó al Señor Luis Alberto Caballero Moncada Ex Técnico Facilitador en el Proyecto Biosfera Transfronteriza Corazón la explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante nota sin fecha manifestando lo siguiente: "...7. ¿Por qué no se encuentra liquidados y no presentó la documentación soporte de los viáticos que le fueron otorgados según cuadro: En cuanto a los viáticos, todos fueron presentados en tiempo y forma, la documentación era entregada a Dalia Xiomara, quien era la secretaria del coordinador del proyecto y quien se encargaba de remitir la documentación para pagos, ningún pago procedía sin antes haber liquidado una solicitud anterior, por eso me extraña que no estén esas liquidaciones, porque caso contrario yo no hubiera podido viajar posteriormente, por lo que esa pregunta debe hacerse a

administración o con el director del proyecto, ya que la documentación fue presentada en tiempo y forma."

COMENTARIO DEL AUDITOR

Es de mencionar que en respuesta al **Oficio 54-2016** Proyecto Corazón, **Oficio 58-2016** Proyecto Corazón, **Oficio No.55-2016**- Proyecto Corazón de fecha 13 de julio de 2016, **Oficio No.020-2016-DASII-DACD**, **oficio No. 024-2016-DASII-DACD** de fecha 12 de julio de 2016, Oficio No.37-2016-DASII-DACD de fecha 03 de octubre de 2016 **Oficio No. MJBR/TSC-563-2016** de fecha 17 de octubre de 2016, todos los responsables manifestaron que si se realizaban liquidaciones de viáticos en tiempo y forma según el Manual Operativo y que no se otorgaban viáticos si no se liquidaba el anterior, aclaramos que en la documentación soporte revisada, no hay evidencia de que las giras fueron realizadas (Liquidación, informe de gira, facturas de combustible).

Lo anterior ocasiona que los procesos administrativos no sean confiables y la falta de liquidación de viáticos, informes u otro documento impide verificar si los viajes se realizaron.

RECOMENDACIÓN No. 4 AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (MIAMBIENTE)

- a) Girar instrucciones a Coordinadores de Proyectos y/o Gerentes Administrativos de futuros proyectos, para que los empleados que se les otorga anticipos de viáticos, que una vez finalizada la misión, presenten toda la documentación correspondiente a la liquidación de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje, abstenerse de otorgarles nuevos viáticos a los empleados que tienen liquidaciones pendientes.
- b) En el futuro cuando se cierren proyectos administrados por la Secretaría de MIAMBIENTE, exigir un informe de liquidación y administración del mismo con toda la documentación de respaldo y entregarlo a todas las partes involucrada.
- c) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

SE EFECTUARON DESEMBOLSOS A CONSULTORES PARA TRAMITAR LA PERSONERÍA JURÍDICA EN LOS SUBPROYECTOS, CUYO TRÁMITE NO SE FINALIZÓ.

Al revisar la documentación soporte que respalda las liquidaciones de algunos Subproyectos y gastos de los años 2011 y 2012, así como de contratos de consultoría suscritos, se comprobó que las asociaciones, patronatos, consejos de tribus, y cooperativas de las diferentes comunidades pese a que el Proyecto Corazón efectuó el desembolso respectivo, no recibieron el documento que otorga las personerías jurídicas de las mismas, los funcionarios del proyecto no realizaron el seguimiento correspondiente de dichos trámites.

N°	N° Sub Proyecto	Nombre del Sub Proyecto	Nombre del Apoderado Legal	Solicitante	Fecha de presentación de la solicitud	Nº de Expediente/ Secretaría del Interior y Población	Valor del Contrato (L.)
1	PRBTC- 009-2011	Desarrollando acciones de protección y conservación de los recursos naturales en la comunidad Pech de Pueblo Nuevo Subirana, Dulce Nombre de Culmí, Departamento de Olancho.	Luis Ricardo Barahona Sánchez	Consejo de Tribu Pech de Subirana (COTRIPSU) de Pueblo Nuevo Subirana	13-abr-12	PJ-11072012-1073	34,900.00
2	PRBTC- 049-2011	Fortalecimiento Organizacional, capacitación en manejo de los recursos naturales, dotación de equipo contra incendios forestales y construcción de 40 eco fogones		Asociación PAPABUMI	30-may-12	PJ-30052012-810	44,000.00
3	PRBTC- 018-2011	Fortalecimiento Organizacional, capacitación en manejo de los recursos naturales, dotación de equipo contra incendios forestales Kurpha		Patronato Pro mejoramiento de Kurpha	19-julio-2012	PJ-20072012-1139	45,000.00
4		Demarcar y declarar la microcuenca abastecedora de agua y fortalecimiento del patronato yayal pandadahyan de la comunidad de krausirpi, municipio de wampusirpi, a través de dotación de equipo forestal y capacitación.	Manual Antonio Navas	Patronato de Yayal Pandahya	30-10-2012	PJ2007-2012-1138	45,000.00
	TOTAL					L.168,900.00	

Se confirmó en la Secretaría del Interior y Población que las personerías jurídicas fueron tramitadas, pero no se obtuvo ningún resultado por no darle el seguimiento correspondiente o subsanar los expedientes, por los consultores legales contratados, es importante mencionar que los expedientes que se detallan fueron rechazados por la Secretaría de Gobernación por no cumplir con todos los requisitos legales.

Incumpliendo lo establecido en:

- Manual de Subproyectos del Proyecto Reserva de Biósfera Transfronteriza Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano, Anexo 6. Guía básica para los procedimientos administrativos para los ejecutores de sub proyectos, Numeral 2. responsabilidades de los beneficiarios o ejecutores de subproyectos
- Contrato de Servicios Profesionales Cláusula segunda, Términos de Referencias inciso D-Ámbito de la Consultoría, II Actividades específicas a realizar por el contratista. Inciso g) y h).
- Contrato de Servicios Profesionales Cláusula Segunda, Términos de Referencias inciso F-Ámbito de la Consultoría, II Actividades específicas a realizar por el contratista. Incisos g) y h)
- Contrato de Servicios Profesionales Cláusula Tercera, Términos de Referencias inciso G-Ámbito de la Consultoría, II Actividades específicas a realizar por el contratista. Inciso h)

- Manual de Normas de Control Interno, Normas Generales Relativas a las Actividades de Control 4.9 Supervisión Constante.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, TSC-PRECI-04 Eficiencia, TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante.

Mediante Oficio Presidencia 2078-2016-TSC de fecha 23 de mayo de 2016 enviado por la Unidad de Correspondencia del Tribunal Superior de Cuentas, el equipo de auditoría solicitó al Abogado Manuel Antonio Navas Cardona Ex Consultor Jurídico la explicación sobre los hechos antes comentados, pero no se obtuvo respuesta por parte del abogado Navas.

Mediante Oficio Presidencia 2080-2016-TSC de fecha 23 de mayo de 2016 enviado por la Unidad de Correspondencia del Tribunal Superior de Cuentas, el equipo de auditoría solicitó al Abogado José Miguel Tejeda Oliva Ex Consultor Jurídico la explicación sobre los hechos antes comentados, pero no se obtuvo respuesta por parte del abogado Tejeda.

Mediante Oficio No. Presidencia-2081-2016-TSC de fecha 23 de mayo de 2016 enviado por la Unidad de Correspondencia del Tribunal Superior de Cuentas, el equipo de auditoría solicitó al Abogado Luis Ricardo Barahona Sánchez Ex Consultor Jurídico la explicación sobre los hechos antes comentados, pero no se obtuvo respuesta por parte del abogado Barahona.

Mediante Oficio No. 020-2016-DASII-DACD de fecha 12 de julio de 2016 el equipo de auditoría solicitó al Ex Director Técnico Nacional Ingeniero Nicolás Mauricio Irías Osorio la explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante nota de fecha 13 de agosto 2016 manifestando lo siguiente: "En relación a las 16 preguntas que me hace en su oficio del 12 de julio del 2016 hare un explicación de acuerdo a la documentación que pude colectar y los conocimientos legales que tuve del proyecto en el periodo ultimo del proyecto...9) ¿Se realizaron pagos a Consultores Legales para trámite de Personería Jurídica a diferentes asociaciones de las beneficiadas, las cuales no fueron entregadas a las mismas y otras algunas no fueron tramitadas ante la Secretaría del Interior y Población. Se contrató a un abogado para que agilizara y diera seguimiento a todas las personerías atrasadas, también en los subproyectos donde había personerías jurídicas los técnicos de campo hacían la contratación del abogado de acuerdo a la norma de contratación del proyecto en el componente 2 de subproyectos".

Mediante Oficio No. 025-2016-DASII-DACD de fecha 12 de julio de 2016 el equipo de auditoría solicitó al señor Francisco Antonio Barahona Montalván Ex Facilitador Técnico en Manejo Participativo de los Recursos Naturales la explicación sobre los hechos antes comentados, quien contesto mediante nota de fecha 18 de julio de 2016 sin firma enviada por correo electrónico manifestando lo siguiente: ..." ¿ Se realizaron pagos a Consultores Legales para trámite de Personería Jurídica a diferentes asociaciones de las beneficiadas, las cuales no fueron entregadas a las mismas y otras algunas no fueron tramitadas ante la Secretaría del Interior y Población. La información que conozco es: que por el tiempo que tardaba el trámite de las personerías jurídicas (las resoluciones saldrían después del cierre del proyecto) y que el costo de estas no contenían la entrega directa de documento a los beneficiarios, serían entregadas por los consultores en SEDINAFRO (DINAFRO) y ellos se encargarían de hacer las entregas..."

Mediante Oficio No. 029-2016-DASII-DACD de fecha 21 de julio de 2016 el equipo de auditoría solicitó al señor Luis Alberto Caballero Moncada Ex Facilitador Técnico en el Proyecto Biósfera Transfronteriza Corazón la explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante nota sin fecha manifestando lo siguiente: ¿Se realizaron pagos a consultores Legales para trámite de Personería Jurídica a diferentes asociaciones de las comunidades beneficiadas, las cuales no fueron entregadas a las mismas y otras algunas no fueron tramitadas ante la Secretaría del Interior y Población? quien contestó mediante nota sin fecha lo siguiente: "Cuando estaba en la zona donde se ejecutaban estos proyectos que tenían personería jurídica el abogado contratado, levanto toda la información en campo ya que se coincidió con la visita de él en la zona, pero de igual manera si él no entregó resultados no podría confirmar ya que no estábamos laborando en el proyecto para ese tiempo."

Mediante Oficio No.4477-2015-TSC de fecha 03 de diciembre de 2015 el equipo de auditoría solicitó al Abogado Rigoberto Chang Castillo Secretario de Estado, Secretaria del Interior y Población, Derechos Humanos, y Descentralización explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó, mediante OFICIO No. SG-166-2016 de fecha 03 de febrero 2016 firmado por el Abogado Ricardo Alfredo Montes Najera Secretario General manifestando lo siguiente: "En atención al oficio 4477-2015-TSC de fecha 03 de diciembre del año 2015 enviado al señor Secretario de Estado, por este medio remito a usted el listado actual de cada uno de los expedientes solicitados ante esta Secretaría de Estado.

No EXPEDIENTE	NOMBRE	ESTADO ACTUAL		
PJ-13092011-1587	Consejo de desarrollo de krautara	Requerido por no cumplir con su totalidad lo solicitado en el dictamen no.u.sl.299-2012 de fecha 6 de febrero de 2012		
PJ-13092011-1586	Consejo de desarrollo de la comunidad de Kungkunwas (CODECOKUN)	Requerido por no cumplir con su totalidad lo solicitado en el dictamen no. U.S.L 609-2013 de fecha 7 de marzo de 2013.		
PJ-13092011-1585	Junta Administradora de Agua Krausirpi	Requerido por no cumplir con su totalidad lo solicitado en el dictamen no. U.S.L 610-2013 de fecha 7 de marzo de 2013.		
PJ-13092011-1589	Consejo de desarrollo de la comunidad de Parawasito.	Requerido por no cumplir con su totalidad lo solicitado en el dictamen no. U.S.L. 327-2012 de fecha 6 de febrero de 2012.		
PJ-13092011-1588	Consejo de desarrollo de la comunidad de Kamakasna (CONDECKA)	Requerido por no cumplir con su totalidad lo solicitado en el dictamen no. U.S.L 327-2012 de fecha 7 de febrero de 2012.		
PJ-13092011-1582	Consejo de desarrollo de Parawas (CODECPA)	Requerido por no cumplir con su totalidad lo solicitado en el dictamen no. U.S.L. 245-2012 de fecha 31 de enero de 2012.		
PJ-30052012-809	Asociación de mujeres Indígenas de paptalaya.	Requerido por no cumplir con su totalidad lo solicitado en el dictamen no. U.S.L. 2878-2012 de fecha 5 de diciembre de 2012.		
PJ-11072012-1073	Consejo de tribu Pech de Subirana (COTRIPSU) de pueblo de Subirana.	Requerido mediante providencia de fecha 11 de julio de 2012.		
PJ-13092011-1584	Consejo de desarrollo de la comunidad de yapuwas.	Requerido por no cumplir con su totalidad lo solicitado en el dictamen no.U.S.L.1010-2013 de fecha 30 de Abril de 2013.		
PJ-13092011-1583	Consejo de desarrollo de la comunidad de Krausirpi.	Requerido por no cumplir con su totalidad lo solicitado en el dictamen no. U.S.L. 473-2012 de fecha 20 de febrero de 2012.		

PJ-13092011-1591	Asociación de mujeres Masauk Baraknin de la comunidad de Krautara	Requerido por no cumplir con su totalidad lo solicitado en el dictamen no. U.S.L 608-2013 de fecha 7 de marzo de 2013.
PJ-13092011-1590	Asociación de productores de cacao orgánico de la biosfera de Tawahka Asagni.	Esta secretaria emitió la resolución No.728-2012 de fecha de 16 de julio de 2012 declarándose incompetente en virtud que los proyectos a ejecutar la línea de base pars la producción de cacao esta actividad es regulada por la ley del sector social de la economía.
PJ-29062011-1115	Comité Ambientalista Pech de Subirana (CAPSU)	Se notificó por tabla de aviso de fechas 26 de noviembre de 2013 por no cumplir con el dictamen no.724-2012 de fecha 22 de marzo de 2012."

Mediante Oficio No. Presidencia-724-2016-TSC de fecha 10 de Marzo de 2016 el equipo de auditoría solicitó a la Abogada Carla Cueva Sub Secretaria de Estado, Secretaría del Interior y Población, Derechos Humanos, y Descentralizada explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó, mediante OFICIO No. SG-673-2016 de fecha 04 de mayo 2016 manifestando lo siguiente: "En atención al oficio 724-2016-TSC-2016 del presente, remito a usted la información proporcionada mediante Memorando No. 165-A-2016 por la Unidad de Atención al Ciudadano, relacionado con la Auditoria especial practicada a la Secretaria Miambiente, anteriormente conocida con SERNA, específicamente en el Proyecto de la Reserva Biosfera Transfronteriza Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano y su detalle adjunto. Memorando No. 165-A-2016 enviado por el Señor German Padilla Asistente de Jefe de Atención al Ciudadano al Abogado Ricardo Montes Jefe de Atención al Ciudadano en fecha 04 de abril 2016, manifestando: "...remito cuadro adjunto de lo solicitado y a quien corresponde cada una de las Personerías Jurídicas según lo requerido por el Tribunal Superior de Cuentas. Cabe mencionar que la PJ-30052012-809 de la cual se hace mención en el oficio pertenece a la Asociación de Mujeres Indígenas de Paptalaya.

No.	No. EXPEDIENTE	SOLICITANTE			
1	PJ-16072012-1092	ASOCIACIÓN ASUMPU TANGI			
2	PJ-2062012-897	SOCIACIÓNDE MUJERES WASMA''WASMA PAWANKA			
3	PJ-16072012-1091	ASOCIACIÓN AMBIENTALISTA DE WAWINA"LUKANKA WALA			
4	PJ-30052012-810	PATRONATO PRO-DESARROLLO PAPABUMI DE LA COMUNIDAD DE PATALAYA			

Las Asociaciones AMIPA y Cooperativa Pigto Taugni, de la comunidad de Krupunta, Ahuas Gracias a Dios no aparecen registras en el sistema."

Mediante Oficio No. Presidencia-2876-2016-TSC de fecha 01 de agosto de 2016 el equipo de auditoría solicitó al Abogado Ricardo Alfredo Montes Nájera Secretario General, Secretaría de Estado Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó, mediante Oficio No.SG-1048-2016 de fecha 11 de agosto 2016, manifestando lo siguiente: "En atención al oficio 2876-2016-TSC-2016 del 01 de

agosto del presente remito a usted la información proporcionada mediante Memorando No. UAC-19-2016 por la Unidad de Atención al Ciudadano, relacionado con la Auditoría Especial practicada al Proyecto de la Reserva Biosfera Transfronteriza Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano de diferentes tramites de Personalidad Jurídica y su detalle adjunto. Memorandum No. UAC-19-2016 de fecha 4 de agosto de 2016, en atención al memorándum No. ASG-2016 de fecha 2 de agosto de 2016., donde el Tribunal Superior de Cuentas, a través de sus oficio No. Presidencia-2876-2016-TSC de fecha 1 de agosto de 2016, le solicita a usted, se le brinde información y copia de dictámenes de diferentes trámites de personalidad Jurídica; los cuales se adjuntan y que describo en la lista adjunta.

No EXPEDIENTE	NOMBRE	Representante Legal	Fotocopias de:	
PJ-29062011-1115	Comité Ambientalista Pech de Subirana (CAPSU)	Lenin Orlando Martínez Gallo	Solicitud, dictamen N° 2898-2011, Dictamen Técnico No. DAP-015- 2012 del Instituto Nacional de Conservación Forestal, Dictamen Legal No. 724-2012	
PJ-13092011-1582	Consejo de Desarrollo de la Comunidad de Parawas	Noé Núñez Núñez	Dictamen N°245-2012	
PJ-13092011-1583	Consejo de Desarrollo de la Comunidad de Krausirpi.	Noé Núñez Núñez	Dictamen N°473-2012, auto de fecha 9 de marzo de 2012, auto de fecha 18 de febrero de 2013	
PJ-13092011-1584	Consejo de Desarrollo de la Comunidad de Yapuwas.	Noé Nuñez Nuñez	Dictamen N° 275-2012, Dictamen N°1010-2013, auto de fecha 10 de mayo de 2016.	
PJ-13092011-1585	Junta Administradora de Agua Krausirpi	Noé Nuñez Nuñez	Dictamen N°241-2012 Dictamen N° 610-2013, auto de fecha 13 marzo 2013	
PJ-13092011-1586	Consejo de Desarrollo de la comunidad de Kungkunwas	Noé Nuñez Nuñez	Dictamen N°268-2012 Dictamen N° 609-2013, auto de fecha 3 abril 2013	
PJ-13092011-1587	Consejo de Desarrollo de la Comunidad de krautara	Noé Nuñez Nuñez	Dictamen No. 299-2012, auto de fecha 18 de febrero de 2013	
PJ-13092011-1588	Consejo de Desarrollo de la Comunidad de Kamakasna	Noé Nuñez Nuñez	Dictamen N°327-2012, auto de fecha 5 de marzo de 2013.	
PJ-13092011-1589	Consejo de Desarrollo de la Comunidad de Parawasito.	Noé Nuñez Nuñez	Dictamen N°296-2012, auto de fecha 22 de febrero 2012, auto de fecha 6 de marzo de 2013.	
PJ-13092011-1590	Asociación de Productores de Cacao Orgánico de la Biosfera Tawahka Asagni.	Noé Nuñez Nuñez	Dictamen N°1300-2012 y resolución N 728-2012 de fecha 16 de julio de 2012.	
PJ-13092011-1591	Asociación de Mujeres Ma Sauk Baraknin	Noé Nuñez Nuñez	Dictamen N°948-2012, auto de fecha 20 de febrero de 2013, comunicación al ICF de fecha 13 de junio de 2012, opinión legal de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afrohondureños No. 010-2012, comunicación a la Secretaría de Pueblos Indígenas, Dictamen No.2932-2012, Dictamen N°608-2013, auto de fecha N°3 de abril 2013.	

PJ-30052012-809	Asociación de Mujeres Indígenas de Paptalaya.	Ninoska Carolina Rosales Castillo	Dictamen N° 2878-2012, auto de fecha 15 de enero de 2013.
PJ-11072012-1073	Consejo de Tribus Pech de Subirana (COTRIPSU).	Luis Ricardo Barahona Sánchez	Auto de fecha 11 de julio de 2012.

Mediante Oficio No. Presidencia-3227-2016-TSC de fecha 24 de agosto de 2016 el equipo de auditoría solicitó al Señor Arturo Alexis Rivera Paz Ex Coordinador Técnico para el Manejo Participativo de los Recursos Naturales y Gestión de Áreas Protegidas la explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó mediante nota de fecha 07 de septiembre de 2016 manifestando lo siguiente: 13. Se realizaron pagos a consultores Legales para trámite de Personería Jurídica a diferentes asociaciones de las comunidades beneficiadas, las cuales no fueron entregadas a las mismas y otras algunas no fueron tramitadas ante la Secretaría del Interior y Población? "Estas personerías, fueron parte de las liquidaciones pendientes de entregar después de diciembre de 2012. En tal sentido, habría que abordar a los asesores legales al respecto, desconozco si se les pago en su totalidad."

Mediante oficio Presidencia 3094-2016 TSC de fecha 22 de agosto 2016 el equipo de auditoría solicitó a la Señora Mayra Orfilia Cruz Sierra Ex co administrador Proyecto Corazón la explicación sobre los hechos antes comentado quien contestó mediante nota de fecha 23 septiembre de 2016 manifestando lo siguiente: "¿porque razón se presentaron facturas que no fueron emitidas por proveedores para la liquidación de los fondos de los Subproyectos? Mismos que son numerados en el oficio antes descrito. Por lo anterior me permito informarle que si nuestra empresa presentó en su oportunidad las liquidaciones respectivas, lógicamente se tuvieron que adjuntar a dicha liquidación tanto los recibos como las facturas originales extendidas por los proveedores Distribuidora Matute S. de R. L de C.V y Eco-parque y vivero el Edén, mismas que fueron debidamente revisadas por la administración general del proyecto corazón con Sede en Catacamas, Olancho, caso contrario tenga la plena seguridad no se hubieran realizado los desembolsos que de acuerdo al convenio se acordó.

Si los recibos y facturas fueron emitidos en su oportunidad por los proveedores antes mencionados, aclaro y para efectos de constancia ante este honorable Tribunal Superior de Cuentas (TSC) que nuestra empresa JCM ingeniería S. de R. L en ningún momento se prestó para soportar liquidaciones con documentos falsos pues siendo una empresa seria y responsable durante sus operaciones siempre se caracterizó por su alto grado de seriedad, responsabilidad, transparencia y honradez y sobre todo respetuoso a las leyes de nuestro país, de lo cual pudo dar fe la alcaldesa del municipio de Dulce Nombre de Culmi la Señora Rita Chaver Maldonado quien lamentablemente falleció, de igual manera los habitantes beneficiados de las diferentes comunidades en las cuales se ejecutaron los Subproyectos.

Aclaro que no es nuestra responsabilidad que los proveedores o personas responsables de empresas Distribuidora Matute S. de R. L de C.V Y Eco-Parque y vivero el Edén, no cuenten con los suficientes controles y archivos documentales de sus transacciones comerciales, de lo cual solamente ellos son responsables.

Por otra parte hago de su conocimiento que nuestra empresa dejo de operar, por el motivo que al culminar los proyectos en cartera y bajo nuestra responsabilidad al ser concluidos correctamente y de manera trasparente y en la actualidad no existen nuevos proyectos para ejecutar. Le informo a su vez para que si bien es cierto mi persona aparece como representante legal, mi esposo Juan Pablo Rodríguez Q.E.P.D quien falleció el 10 de noviembre de 2014 era el responsable de la guarda y custodia de la documentación, control administrativo, una vez que se culminaron los proyectos en cartera y en vista que no existen nuevos proyectos, nuestra empresa dejo de funcionar por lo cual en el transcurso de tiempo la documentación se dañó y se desechó. Es de recalcar que tuvimos el acompañamiento de la municipalidad del municipio de Dulce Nombre De Culmi en Cada uno de los Subproyectos extendiendo constancias de verificación, por lo anterior y para constancia de tan honorable Tribunal Superior de Cuentas reafirmo que nuestra empresa JCM INGENIERIA S. de R.L. ha dejado de operar y queriendo dar respuestas fundamentadas se procedió a la búsqueda de la información solicitada y como resultado de lo mismo se logró encontrar las fotocopias que a continuación se detallan:

- 1. Acta de defunción de mi esposo Juan Pablo Rodríguez
- **2.** Documentos soporte que relacionan el Subproyecto de la comunidad de pueblo Nuevo Subirana, Dulce Nombre de Culmi.
- **3.** Documentos soporte que relacionan el Subproyecto de la comunidad de Rio Largo, Dulce Nombre de Culmi.
- **4.** Documentos soporte que relacionan el Subproyecto de la Comunidad de la Bellota, Dulce Nombre de Culmi.
- **5.** Documentos soporte que relacionan el Subproyecto de la comunidad de la quebrada de la providencia, Dulce Nombre de Culmi.

Espero que la información proporcionada sea de mucha utilidad en las gestiones que estime conveniente me suscribo de usted."

Mediante oficio Presidencia 3693-2015-TSC de fecha 22 de agosto 2016 el equipo de auditoría solicitó a la Señora Mayra Orfilia Cruz Sierra Ex co administrador Proyecto Corazón la explicación sobre los hechos antes comentado quien contestó mediante nota de fecha 23 septiembre de 2016 manifestando lo siguiente: "Por este medio me permito contestar el oficio No. 3693-2015-TSC firmado y sellado por Daysi Oseguera de Anchecta Magistrada Presidenta y de fecha 06 de octubre de 2015 en el cual se nos solicita confirmar si co-administramos los Subproyectos de manejo participativo y producción sostenible del Proyecto de la Reserva Biósfera Transfronteriza Corazón de Corredor Biológico Mesoamericano.

Por lo anterior le informo que efectivamente nuestra empresa JCM Ingeniería S de R.L si Co-Administro los siguientes Subproyectos:

A. CONVENIO -PRBTC-013-11

- 1) Nombre Completo de Ejecutor: Patronato de la Comunidad de la Bellota representando por Nixon Pereira Ulloa.
- 2) Número de Tarjeta de Identidad: 1505-1971-00081
- 3) Comunidad donde se realizó el Subproyecto: La Bellota, Dulce Nombre de Culmi.

- 4) Nombre del Subproyecto: Desarrollo de acciones encaminadas al manejo integral de los recursos naturales en la comunidad de la bellota, mediante la gestión de la declaratoria como área protegida de vocación forestal, construcción de ecofogones, capacitación de líderes comunitarios y la reforestación de la microcuenca.
- 5) Periodo en el que se realizó el subproyecto: 21 de marzo al 20 de julio de 2011.
- 6) Monto de Subproyecto Co administrado: L. 326,235.00.

B.CONVENIO-PRBTC-014-11

- 1) Nombre Completo de Ejecutor: Comité Ambientalista Pech de Subirana (CAPSU) representando por Santos Florencio Lobo Escobar.
- 2) Número de Tarjeta de identidad: 1505-1973-00252
- 3) Comunidad donde se realizó el Subproyectos: Pueblo Nuevo Subirana, Dulce Nombre de Culmi, Olancho.
- 4) Nombre del Sub proyecto: Sensibilización de Jóvenes Pech sobre el uso y Manejo Integral de los Recursos Naturales a través del fortalecimiento organizacional y observación de experiencias en varias zonas del País, en la Reserva del Hombre y Biosfera del Rio Plátano.
- 5) Monto de Subproyecto Co administrado. L. 376,992.00.

C. CONVENIO -PRBTC-015-11

- Nombre Completo de Ejecutor: Municipalidad de Dulce Nombre de Culmi representando por Rita Chaver Maldonado
- 2) Número de Tarjeta de Identidad: 0313-1959-00082
- 3) Comunidad donde se realizó el Subproyecto: Nueve Comunidades Aledañas a las Riveras del Rio Wampú, Dulce Nombre de Culmi, Olancho (La Colonia, Marañones, Pisijire, Brisas de Pisijire, Las Minas, Los Mangos, El Culuco, Las Flores, y Rio Negro No. 1)
- 4) Nombre del Subproyecto: Fortalecimiento las capacidades locales en el manejo de recursos naturales a través la capacitación y dotación de equipo forestal en comunidades aledañas a las Riveras del Rio Wampu, en el Municipio de Dulce Nombre de Culmi.
- 5) Periodo en el que se realizó el Subproyecto: 21 de marzo al 28 de junio de 2011
- 6) Monto de subproyecto Co administrado: L. 368,936.68

D. CONVENIO-PRBTC-016-11

- 1) Nombre Completo de Ejecutor : Junta de Agua de la Comunidad de la Providencia representando por Juan de Jesús Chaver Mejía
- 2) Número de Tarjeta de Identidad: 0313-1956-00026
- 3) Comunidad donde se realizó el Subproyecto: Comunidad de la Providencia, Dulce Nombre de Culmi, Olancho.
- 4) Nombre del Subproyecto: Implementación de medidas de conservación y protección de los recursos naturales de la Quebrada la Providencia, mediante la gestión de la declaratoria

- como área protegida de vocación forestal, la reforestación de la microcuenca y la zona poblada, construcción de ecofogones y capacitación a líderes comunitarios.
- 5) Periodo en el que se realizó el subproyecto: 21 de marzo al 25 de julio de 2011
- 6) Monto de Subproyecto Co Administrado: L.321,323.80

E CONVENIO-PRBTC-013-11

- 1) Nombre Completo de Ejecutor: Patronato de la Comunidad de Rio Largo, Dulce Nombre de Culmi, Olancho, representando por Francisca López Martínez.
- 2) Número de Tarjeta de identidad: 0317-1957-00024
- 3) Comunidad donde se realizó el Subproyecto: Comunidad de Rio Largo, Dulce Nombre de Culmi Olancho.
- 4) Nombre del Subproyecto: Desarrollar Actividades de Concientización y Manejo integral de los recursos Naturales de la Comunidad de Rio Largo, Dulce Nombre de Culmi.
- 5) Período en el que se realizó el Subproyecto: 07 de noviembre de 2011 abril de 2012
- 6) Monto de Subproyecto Co administrado: L.336,230.24

F CONVENIO -PRBTC-009-11

- 1) Nombre Completo de Ejecutor: Consejo de Tribu de Subirana, Dulce Nombre de Culmi, Olancho, representando por Valentín Hernández Lobo
- 2) Número de Tarjeta de Identidad: 1505-1972-00335
- 3) Comunidad donde se realizó el sub proyecto: Comunidad de Pueblo Nuevo Subirana, Dulce Nombre de Culmi,
- 4) Nombre del Subproyecto: Desarrollando Acciones de Protección y Conservación de los Recursos Naturales en la Comunidad Pech de Pueblo Nuevo Subirana, Dulce Nombre de Culmi.
- 5) Periodo en el que se realizó el sub proyecto: 07 de noviembre de 2011 al 20 abril de 2012.
- 6) Monto de Subproyecto Co Administrado: L. 375,779.96

G. CONVENIO-PRBTC-009-11

- 1) Nombre Completo de Ejecutor: Sociedad de Amigos del Rio Wampú, Dulce Nombre de Culmi, Olancho, representando por Redin Noé Vallecio
- 2) Número de Tarjeta de identidad: 1505-1971-00179
- 3) Comunidad donde se realizó el Subproyecto: La Colonia, Marañones, Pisijire, Brisas de Pisijire, Las Minas, Los Mangos, El Culuco, Las Flores, y Rio Negro N°. 1 Dulce Nombre de Culmi, Olancho.
- 4) Nombre del Subproyecto: Promoviendo Actividades de Concientización para la Protección y Conservación de los Recursos Naturales en las Comunidades Aledañas a las Riveras del Rio Wampú, Dulce Nombre de Culmi.
- 5) Periodo en el que se realizó el Subproyecto: 07 de noviembre de 2011 al febrero de 2012
- 6) Monto de Subproyecto Co administrado: L. 376,020.00"

En fecha 14 de septiembre de 2016 se realizó publicación en el Diario La Tribuna para localizar al señor Rolando Enrique Casco Núñez Ex Pagador Especial, para entregar el Oficio No. 070 TSC/Proyecto Corazón de fecha 07 de abril de 2016, el cual fue recibido por el Señor Rolando Casco en fecha 27 de septiembre de 2016, en las oficinas del Tribunal Superior de Cuentas, pero no se obtuvo respuesta.

Mediante Oficio No. Presidencia-3092-2016-TSC, de fecha 22 de agosto de 2016 el equipo de auditoría solicitó a la abogada Ninoska Carolina Rosales Castillo Ex Consultora Jurídica del Proyecto Corazón la explicación sobre los hechos antes comentado quien contestó mediante nota de fecha 16 de abril de 2018 manifestando lo siguiente:

"ANTECEDENTES PRIMERO: En el año dos mil doce (2012), se me invito a presentar propuestas para prestar servicios profesionales a diferentes asociaciones civiles misquitas con la finalidad de tramitarles ante la Secretaria de Estado en los Despachos de Interior y Población ahora Secretaría de Estado en los despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, las personerías jurídicas de las mismas, una vez realizadas las propuestas correspondientes se me contrató por cada asociación para que llevara a cabo los procedimientos mencionados. En el contrato de servicios profesionales existieron compromisos recíprocos, por una parte los contratantes me proveerían la organización directiva y la documentación que como profesional requería para tramitar las personerías y por la otra parte como contratista me comprometía a realizar un viaje a la mosquita para recopilar de primera mano la mencionada documentación además de elaborar la organización directiva conforme a las instrucciones de los contratantes redacción de estatutos, pagos de las tasas correspondientes y presentación y tramitación de la personería jurídica ante la Secretaria de Estado en los Despacho de Interior y Población, compromisos contractuales que como contratistas cumplí a cabalidad.

SEGUNDO: Mediante oficio No. Presidencia-3092-2016-TSC, de fecha 22 de agosto de 2016, suscrito por magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas Miguel Ángel Mejía Espinoza, se me requiere para informar el estado actual de siete (7) personería jurídicas sin embargo entre estas se mencionan una (1) para la cual NO fui contratada, siendo la de "Asociación Mosquitia Asla Takanka (Masta)" asimismo se deja de mencionar la Asociación para el Desarrollo de Krupunta Pihto Tagni para la cual SÍ fui contratada, es por ello y con el fin de brindar mayor claridad paso a mencionar las siete(7) personería para cuya tramitación efectivamente fui contratada siendo las siguientes: 1) Patronato Pro-desarrollo Papabumi de la comunidad de Paptalaya; 2) Asociación para el desarrollo de Krupunta "Pinhto Tagni"; 3) Asociación de Ambientalista de Ahuas "Ahuas Pawanka"; 4) Asociación de mujeres de Waxman "Wasma Pawanka"; 5) Asociación para el desarrollo de Usupumpura "Usupun Tagnika"; 6) Asociación de Mujeres indígenas de Paptalaya AMIPA. Y 7) Asociación de ambientalista de Wawina "Lukanka Wala" una vez firmados los contratos respectivos las asociaciones procedieron a entregarme la documentación necesaria para comenzar con los tramites, por lo que subsiguientemente procedí a elaborar los estatutos de cada asociación, las junta directiva respectiva, los escritos pague las tasas legales y presente las solicitudes respectivas ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Interior y Población, tal como se comprueba con la documentación que acompaño al presente escrito, así como en los expedientes registrados ante la ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, bajo los números de expedientes PJ-16072012-1089, PJ-16072012-1090, PJ20062012-897, PJ16072012-1092, PJ30052012-809, PJ10672012-1091 Y PJ-30052012-810..."

COMENTARIO DEL AUDITOR

Según nota de fecha 16 de abril de 2018 enviada por la abogada Ninoska_Carolina Rosales Castillo Ex Consultora Jurídica del Proyecto Corazón en la cual manifiesta que el proceso de personería del Patronato Pro-desarrollo Papabumi de la comunidad de Paptalaya; fue realizado por su persona, proporcionando documentación de las gestiones realizadas ante la Secretaría en los Despachos del Interior y Población, pero para este proceso se realizaron pagos a favor del abogado José Miguel Tejeda para el mismo trámite. Es importante mencionar que no fue posible localizar al abogado Tejeda.

Lo anterior ocasiona que no se cumplan los objetivos del proyecto y que los consultores jurídicos no cumplan con la entrega de la personería jurídica a los beneficiarios finales.

RECOMENDACIÓN No. 5 AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (MIAMBIENTE)

- a) Instruir a su departamento de Asesoría Legal para que por su medio requiera a los abogados que iniciaron los trámites, se apersonen y completen la documentación requerida por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización para el trámite de personería jurídica solicitados ante esta dependencia y se cumpla con las cláusulas de los contratos y términos de referencia para el pago de consultores.
- b) Girar instrucciones a quien corresponda para que al momento de elaborar contratos para trámites de personería jurídica se incluya una cláusula de penalización o retención de pago para que se asegure la entrega del producto final a los beneficiarios.
- c) Verificar el cumplimiento de esta recomendación

6. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE BECAS OTORGADAS SIN EXIGIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE BECAS.

Al revisar los expedientes de los alumnos beneficiados con las diferentes modalidades de becas otorgadas por el Proyecto Corazón, se comprobó que las mismas se otorgaron sin exigir las constancias de la federación, constancia de buena conducta y sin estar firmado el convenio entre el alumno y el proyecto y otros cuyas calificaciones no tenían firma ni sellos de los centros educativos requisitos que eran parte del convenio y tampoco existe evidencia del monitoreo y supervisión por parte de Unidad Ejecutora Nacional (UEN) a las instituciones donde estudiaban los becarios.

(Ver anexo No. 7)

Incumpliendo lo establecido en:

- Programa de Becas para Mejorar la Gobernabilidad de los Recursos Naturales, 4. Becas para Educación Formal, 4.1. Criterios de Elegibilidad para Beneficiarios numeral 1, 4.7. Cancelación de la Beca, 4.10. Ciclo de Programa de Beca, Paso 6., 6. Becas de Subsistencia para Estudiantes de la UNA, 6.1. Criterios de Elegibilidad para Beneficiarios, numeral 5

- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, TSC-NOGECI III-06 Acciones Coordinadas, TSC NOGECI III-08 Adhesión a las Política, T

Mediante Oficio N° Presidencia-074-2016 -TSC de fecha 13 de enero de 2016 el equipo de auditoría solicitó al PhD. Marlon Oniel Escoto Valerio Secretario de Estado en la Secretaría de Educación la explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó mediante Oficio R-UNAG-037-2016 de fecha 18 de febrero de 2016, por el Msc. Oscar Ovidio Redondo Flores Rector Universidad Nacional Agricultura (UNA), manifestando lo siguiente: "Sobre el beneficio de becas de estudio que tuvieron acceso los pobladores en el área de influencia del Proyecto CORAZÓN, la participación de la UNA en este proceso fue únicamente proporcionar a SEDINAFROH (ahora DINAFROH) el listado de estudiantes originarios de la zona de influencia del proyecto y sus respectivos índices académicos. Los pagos de estas becas fueron realizados directamente por el proyecto en coordinación con SEDINAFROH por tal razón en los registros administrativos de la UNA no existe información de tales pagos..."

Mediante Oficio No.Presidencia-1209-2016-TSC de fecha 11 de abril de 2016 el equipo de auditoría solicitó al Señor Tulio Mariano Gonzáles Director de Pueblos Indígenas y Afro Hondureños (DINAFROH) la explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó mediante Oficio No.074-DINAFROH-2016 de fecha 09 de mayo del 2016, manifestando lo siguiente: "1. Remito adjunto Oficio N° 017-EA-DINAFROH-2016 del enlace Administrativo SEDIS-DINAFROH, Lic. Pedro García informando que las SEDINAFROH ahora DINAFROH, fue creada mediante decreto N°203-2010 el 12 de octubre del 2010 y empieza a funcionar a partir del 02 de enero 2011, razón por la cual no tenemos en nuestros archivos la información solicitada del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y durante el 2011 a la fecha no tenemos implementado el programa de selección y pago de becas de ninguna índole, somos una institución de gestión".

Mediante Oficio No. Presidencia-3014-2016-TSC de fecha 09 de agosto de 2016 el equipo de auditoría solicitó al PhD. Marlon Oniel Escoto Valerio Secretario de Estado en la Secretaría de Educación, la explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó mediante Oficio No. 1689-SE-2016 de fecha 25 de Agosto de 2016 manifestando lo siguiente: "...en respuesta a su Oficio No. Presidencia-3014 -2016-TSC, remito adjunto el Oficio No. 1389-DGAF-SE-2016, suscrito por la MSc. Melva Rivera, Directora General Administrativo y Financiera, quien envía nota suscrita por el encargado de la Sub Dirección General de Programas Sociales y Beneficios del Educando, relacionada con el pago de becas y bono de transporte... Oficio Nº 1398 DGAF-SE-2016 enviado al PhD Marlon Oniel Escoto Valerio Secretario de Estado en el Despacho de Educación por Msc. Melva Marina Rivera Directora General Administrativa y Financiera en funciones quien adjunta copia de la Nota de fecha 22 de agosto de 2016, suscrita por el Licenciado Julio Armando Arias Ramos Enlance de la Sub Dirección General del Programa Sociales y Beneficios al Educando a través del cual se da respuesta a lo solicitado manifestando lo siguiente: "...en relación a beneficiarios de becas de alumnos de los Institutos Prof. "Miguel Rafael Madrid" de Catacamas, Olancho y del Instituto "Francisco Reyes Mayes" de Dulce Nombre de Culmí, Olancho en relación a lo solicitado manifiesto lo siguiente: El pago de Becas y Bono de Transporte que se realizaban a través de la distribución realizada en forma conjunta con el Consejo Consultivo eran con fondos nacionales y en ningún momento con fondos externos en este caso del Banco Mundial. Los alumnos enviados según listado adjunto no están incluidos en nuestras planillas regulares de adjudicación de Becas. La Secretaría de Educación no trabaja ni ha trabajado con la Secretaria de Recursos Naturales (SERNA) en la ejecución de fondos externos para el pago de beneficios a las y los Educandos. La generación de planillas de Becas se realizaba a través de Unidad de Infotecnología y en ningún momento los Directores Departamentales tenían la potestad de suscribir o firmar convenios para el pago de estos beneficios con fondos nacionales..."

Mediante Oficio Presidencia 3227-2016 -TSC de fecha 24 de agosto de 2016 el equipo de auditoría solicitó al Ingeniero Arturo Alexis Rivera Ex Coordinador Técnico para el Manejo Participativo la explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó con nota de fecha 07 de septiembre de 2016 manifestando lo siguiente: "...14. ¿Por qué se efectuaron pagos de becas alumnos de las Zonas de Olancho y Gracias a Dios sin cumplir con los requisitos según el Programa de Becas para mejorar la Gobernabilidad de los Recursos Naturales? Habría que especificar que becarios no cumplían, en mi corto período, todos los becarios fueron evaluados y cumplían con todos los requisitos; estas becas fueron entregadas de manera personal por el Pagador Especial quien verificó el cumplimiento de los mismos."

Mediante Oficio No.3686-2015-TSC de fecha 06 de octubre de 2015 el equipo de auditoría solicitó al Señores Mosquitia Asla Takanka (MASTA) la explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó con nota de fecha 01 de febrero de 2017 manifestando lo siguiente: "...Por medio de la presente me permito notificarle que como MASTA nuestra cargo a la presidencia fue desde octubre 2010 mismas que ya había iniciado procesos de becas por proyecto corazón, mismas que no sabemos cuáles fueron los protocolos y compromisos suscritos para el otorgamiento de las mismas.

Durante el pago MASTA solo participó como testigo del pago que realizó el proyecto Corazón de parte de su administrador a los estudiantes antes en mención y si fueron las cantidades descritas, mismas que no tenemos un archivo de datos para poder otorgar las informaciones que solicitan..."

Lo anterior ocasiona que se otorguen becas a estudiantes de las comunidades que no cumplen con los requisitos para obtener el beneficio.

RECOMENDACIÓN No. 6 AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (MIAMBIENTE).

- a) Instruir a quien corresponda que en el futuro cuando se administren Proyectos que otorgan Becas se aseguren y garanticen el cumplimiento de los requisitos establecidos en los convenios respectivos.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

7. LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (MIAMBIENTE) ANTERIORMENTE SERNA, COMO RESPONSABLE DEL PROYECTO SEGÚN EL CONVENIO NO EJERCIERON UNA SUPERVISIÓN CONSTANTE EN LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO

Al revisar los desembolsos por gastos erogados en la ejecución del proyecto comprobamos que las solicitudes enviadas al Ministro de SERNA eran aprobadas con su visto bueno sin asegurarse que los gastos eran justificados con la documentación suficiente y para los fines del proyecto

conforme lo requiere el Banco Mundial provocando con esto el pago de gastos que fueron posteriormente declarados inelegibles por el banco.

Incumpliendo lo establecido en:

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, CLAUSULA TERCERA RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA) INCISOS C, G

Mediante Oficio No. Presidencia-1207-2016-TSC, de fecha 11 de abril de 2016 el equipo de auditoría solicitó al Doctor Rigoberto Cuellar Cruz Ex Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó mediante nota de fecha 19 de abril de 2016, manifestando lo siguiente: Atendiendo lo solicitado en el Oficio No. Presidencia-1207-2016-TSC, relacionado con la "Auditoría Especial que se practica al Proyecto de la Reserva Biosfera Transfronteriza Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano (P085488, TF056599)", particularmente a la "Declaración de Gastos no elegibles emitidos por el Banco Mundial ante la Secretaría de Finanzas en fecha 28 de enero de 2014"; por este medio me permito dar respuesta a las tres interrogantes que se describen en el oficio. 1) ¿Por qué no se presentó en tiempo y forma al Banco Mundial la evidencia documental de algunos gastos operativos y desembolso de Subproyectos según lo establecido en el convenio? Tal como puede verificar en la documentación relacionada con el "Proyecto Corazón", que se encuentra en los archivos de la entonces Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), en el convenio tripartito suscrito entre la CCAD y las Repúblicas de Honduras y Nicaragua..., el convenio interinstitucional suscrito entre SEFIN, SERNA, AFE-COHDEFOR, IP y el INA..., los contratos suscritos entre el Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto y la SERNA..., así como, las comunicaciones escritas entre los personeros del Banco Mundial y los integrantes de dicha unidad ejecutora (de los cuales comencé a recibir copia hasta que se dio el incumplimiento de requerimientos por parte de la Unidad Ejecutora)...; la labor de la SERNA se constituía en ser el punto focal del GEF en Honduras y por tanto era la institución del Estado con quien, como punto focal político, se debía relacionar para alcanzar los objetivos del Proyecto, debiendo mantener para ello, de conformidad expresa y literal al Convenio Interinstitucional, específicamente en su apartado (F), de su Cláusula Tercera, "una estrecha relación de Coordinación con la Unidad Ejecutora Nacional del Proyecto Corazón y la Unidad Administradora del PBPR."

Es decir, y resulta de entrada relevante resaltar y tener presente; que desde la concepción misma del proyecto en el año 2006, la relación de la SERNA con la Unidad Ejecutora y las dependencias administrativas del Proyecto, no era una de suprelación, ni de control de la administración, sino una de "coordinación". Lo que legalmente justifica la autonomía administrativa del Proyecto con relación a la SERNA, sobre la que me referiré más adelante, al momento de contestar las interrogantes restantes, específicamente la número 3.

Dicho lo anterior, la responsabilidad en el manejo, supervisión, seguimiento y todo lo relacionado con la custodia y entrega de la documentación respectiva durante y posterior a la ejecución del Proyecto y sus diferentes sub componentes, entre otras funciones, recaía bajo la responsabilidad exclusiva de la persona designada como su Coordinador Nacional, quien de hecho mantenía una relación de comunicación directa con los funcionarios del Banco Mundial, siendo este y no la SERNA, el responsable de entregar la evidencia documental de todos los gastos operativos y

desembolsos de Sub proyectos y demás documentación que se requiriese... Por tanto, esta interrogante deberá ser contestada por Ingeniero Nicolás Mauricio Irías Osorio, al ser este el Coordinador Técnico Nacional de la Unidad Ejecutora del Proyecto, durante el período que abarca la auditoría especial que el Tribunal realiza..."

Lo anterior ocasionó que la falta de supervisión del Proyecto impide alcanzar los beneficios de los recursos donados.

RECOMENDACIÓN No.7

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (MIAMBIENTE).

- a) Ejercer una supervisión adecuada cuando en los convenios suscritos sean responsables las máximas autoridades, emitiendo los procedimiento que garanticen su cumplimento.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

8. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO ENCONTRADAS EN EL MANEJO DE FONDOS DEL PROYECTO CORAZÓN.

Al revisar los distintos gastos del proyecto encontramos deficiencias de control interno como ser:

- a) GASTOS POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO SIN ENCONTRARSE LA NO OBJECIÓN POR PARTE DEL BANCO MUNDIAL
- b) REGISTRO INCORRECTO DEL OBJETO DEL GASTO, EN ALGUNOS F-01
- c) PAGO EFECTUADO A PROVEEDOR CON DISTINTAS DIRECCIONES REGISTRADAS.
- d) ALGUNOS SUB PROYECTOS NO CUMPLIERON CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE ACCESO EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
- e) ALGUNOS RECIBOS DE PAGO POR SERVICIOS RECIBIDOS, NO FUERON FIRMADOS POR LA PERSONA QUE BRINDO EL SERVICIO EN LOS SUB PROYECTOS.
- f) SE EFECTUARON DESEMBOLSOS POR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS SUBPROYECTOS SIN SUSCRIBIR CONTRATO DE SERVICIOS.
- g) EXISTEN FACTURAS QUE RESPALDAN LOS DESEMBOLSOS DE ALGUNOS SUBPROYECTOS QUE PRESENTAN BORRONES Y NO CUENTAN CON EL SELLO DE PAGADO.
- h) BIENES ASIGNADOS AL PROYECTO QUE CUYO TRASPASO NO SE FORMALIZÓ A LA SECRETARÍA ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (MIAMBIENTE) AL CIERRE DEL PROYECTO.
- i) RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS AUDITORÍAS EXTERNAS PRACTICADAS AL PROYECTO CORAZÓN QUE NO FUERON IMPLEMENTADAS.
- j) SE EFECTUARON PAGOS PARA LA DECLARACIÓN DE MICROCUENCAS QUE YA ESTABAN DECLARADAS Y OTRAS NO SE REALIZARON.
- k) ALGUNOS GASTOS REALIZADOS EN LOS SUB PROYECTOS FUERON SUPERIORES A LO PRESUPUESTADO.

- l) ALGUNOS DESEMBOLSOS NO FUERON EFECTUADOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE ACCESO A FONDOS DE SUB PROYECTOS.
- m) PERSONERÍAS JURÍDICAS QUE NO HAN SIDO ENTREGADAS A LAS ASOCIACIONES BENEFICIADAS POR LOS CONSULTORES JURÍDICOS

INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN:

- Código Tributario Artículo 37
- Ley Orgánica del Presupuesto, Título VI del Subsistema de Contabilidad Gubernamental, Capítulo I, Artículo 98 Registro de la Ejecución Presupuestaria, Título VIII Disposiciones Complementarias y Transitorias, Capítulo I, Artículo 122 Infracciones a la Ley, numeral 3).
- Manual de Clasificaciones de Transacciones Presupuestarias sección IV Clasificación de los Gastos Públicos, inciso C. Clasificadores por Objeto del Gasto, Materiales y Suministros, 39600 Otros Repuestos Menores, Servicios No Personales 22100, Alquiler de Edificios, vivienda y Locales, 400 Bienes Capitalizables Equipo de Computación.

- Manual Operativo, Proyecto Reserva de Biósfera Transfronteriza Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano,

- Quinta Parte. Adquisiciones, I. Procedimientos y Reglamentos Generales de Adquisiciones, inciso C. Política de Adquisiciones, Uso de Fondos, Economía y Eficiencia.
- VI. Contabilidad General, Políticas y Normas de Contabilidad y Control Interno, inciso a. CCAD.
- ANEXO 6. Términos de Referencia para Posiciones Clave, C) Auditoría, Inspección y Aceptación del Trabajo de Auditoría y de los Informes, VII. Auditorías

- Manual de Subproyectos del Proyecto Reserva de Biósfera Transfronteriza Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano,

- numeral 14.Disposicion de los Gastos
- Anexo 2, Presentación de Propuesta de Sub-Proyecto, inciso N, Plan de desembolsos., Anexo 3, Convenio de Acceso de Fondos de Sub-Proyectos para el Manejo Participativo de Recursos Naturales, Cláusula Sexta, Desembolso.
- Anexo 3. Modelo de Convenio para Subproyectos
- Anexo 5, Guía Básica de Procedimientos Administrativos para la Ejecución de Fondos de Sub-Proyectos, Numeral 7, párrafo 2
- Anexo 6. Guía Básica para los Procedimientos Administrativos para los Ejecutores de Sub Proyectos del Proyecto RBT-Corazón del CBM, 3. Proceso Administrativo-Contable para Administrar los Fondos de los Subproyectos, Pago de Bienes y Servicios, inciso b
- Convenio de Acceso a Fondos de Sub-Proyectos para el Manejo Participativo de Recursos Naturales, Cláusula Tercera: Duración del Convenio, Cláusula Séptima: Cambios en los Montos Aprobados, Rubros y Extensiones de Plazo

- Convenio de Acceso a Fondos de Sub Proyectos para el Manejo Participativo de Recursos Naturales, Cláusula Décimo Quinta, Duración del Convenio.
- Convenio de Acceso a Fondos de Subproyectos, Cláusula Tercera Objetivo y Contenido del Subproyecto.
- Contrato N°2 suscrito por Melvin Alejandro Mejía Erazo en fecha 05 de diciembre de 2011 Asistencia Técnica Forestal para la Gestión de la Declaratoria como Área Protegida de Vocación Forestal para las Comunidades de Nueva Esperanza, Bonanza y El Zapote, del Municipio de Dulce Nombre De Culmi/Proyecto Corazón, Cláusula Segunda, inciso f.
- Contrato de Servicios Profesionales Cláusula Segunda, Términos de Referencias inciso E-Ámbito de la Consultoría, II Actividades específicas a realizar por el contratista. Incisos g) y h)
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, TSC-PRECI-01 Planeación, TSC-PRICI-03 Legalidad, TSC-PRECI-04 Eficiencia, TSC-NOGECI III-06 Acciones Coordinadas, TSC-NOGECI III-07 Compromiso del Personal con el Control Interno, , TSC-NOGECI III-08 Adhesión a las Política, TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control, TSC-NOGECI V-02 Control Integrado, TSC-NOGECI V-05 Instrucciones por Escrito, TSC-NOGECI V-07 Autorización y Aprobación de Transacciones y Operaciones, TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones, TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante, TSC-NOGECI V-10 Registro Oportuno, TSC-NOGECI VII-01 Monitoreo del Control Interno, TSC-NOGECI VII-03 Reporte de Deficiencias.

Mediante Oficio No.-3439-2015-TSC de fecha 22 de septiembre de 2015 el equipo de auditoría solicitó al Licenciado Nasry Asfura Alcalde Municipal del Distrito Central, la explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó mediante Oficio DM/AMDC No. 363-2015 de fecha 01 de octubre de 2015 manifestando lo siguiente: "sobre el particular, tengo a bien remitirle Memorando 425-2015 GAC/AMDC a través del cual la Gerencia de Atención al Ciudadano de esta municipalidad envía documentación sobre permisos de operación a nombre de las empresas detalladas en el oficio de la referencia.

Mediante Oficio No.-3446-2015-TSC de fecha 22 de septiembre de 2015 el equipo de auditoría solicitó al Ingeniero José Antonio Galdámez Secretario de Estado (MIAMBIENTE), la explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó, mediante Oficio UPEG-DMA-1445-2015 de fecha 12 de octubre de 2015, manifestando lo siguiente: "Se adjunta copia de Certificados de Declaratoria proporcionada por la Oficina Regional de la Biósfera Rio Plátano, excepto la copia del certificado de la Microcuenca La Danta en vista del siniestro ocurrido en 2010. En relación a las Microcuencas, según nuestra base de datos, en el municipio de Wuampusirpe, Gracias a Dios no se cuenta con ninguna declaratoria bajo esos nombres."

Memorando 425-2015 GAC/AMDC de fecha 30 de septiembre de 2015 enviado por la Ingeniera Cinthia Elizabeth Borjas Jefe de Despacho Municipal a el Licenciado Nelson Flores Gerente de Atención al ciudadano manifiesta: "...Al respecto, le informo que después de una búsqueda en el Sistema de Industria, Comercio y Servicio se encontró lo siguiente: El sistema registra un negocio denominado SURTIDORA PAZ, S DE R.L., con RTN 08019008143184, a nombre de Marlene Colindres, ubicado en Colonia Victor F. Ardon, Bloque M, casa 5417, habiendo iniciado operaciones el 6 de marzo de 2009, su última presentación de declaración fue el 21 de enero de

2015, no se ha presentado a retirar su permiso de operación. (Se adjunta impresión de ventana del sistema, estado de cuenta y volumen de ventas).

El sistema de Bienes Inmuebles, **no** registra ninguna propiedad a nombre de la Empresa Surtidora Paz, S de R.L. (se adjunta impresión de ventana del sistema)"

Mediante Oficio No. 005/2015-TSC de fecha 16 de noviembre de 2015 el equipo de auditoría solicitó al Licenciado Ricardo Coto Jefe de Bienes Nacionales, Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE) la explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante Oficio No. DBN-29-2015 de fecha 18 de noviembre de 2015, manifestando lo siguiente "...El levantamiento físico del inventario se procedió atendiendo los oficios-RBTC-151-2012 de fecha 18 de julio de 2012 y oficio sin número de fecha 30 de julio de 2012 enviado por el ING. NICOLAS MAURICIO IRIAS OSORIO al LIC. ERICK LOPEZ en ese entonces administrador de esta secretaria, por lo que posteriormente se realizó el levantamiento de inventario, luego se remitió el oficio N. ACB-63-2012 de fecha 6 de diciembre de 2012 a la Dirección General de Bienes Nacionales donde se solicitaba el procedimiento a seguir con relación a las adquisiciones del mobiliario y equipo de oficina y equipo de transporte adquiridos mediante fondos externos (Banco Mundial) del préstamo GEF No.TF056599, del proyecto corazón ya que el mismo estaba finalizando.

Por lo que la Dirección General de Bienes dio respuesta a lo antes expuesto según el oficio DGBN-IA-1347-2012, donde se le hacía saber al. Lic. ERICK LOPEZ el procedimiento a realizarse, pero en vista que no se contaba con el presupuesto requerido para realizar la inspección in-situ la misma no se llevaron a cabo quedando pendiente hasta la fecha.

Con la elaboración de las actas de donación de bienes del Proyecto Corazón a las Regionales, transferencias para cada una de las Municipalidades, Instituciones y otras por parte Doctor RIGOBERTO CUELLAR, Ministro ING. NICOLAS MAURICIO OSORIO, Director Nacional RBTC, MARÍA AUXILIADORA ESTRADA, Administradora y ROLANDO ENRÍQUE CASCO NUÑEZ Pagador Especial/Encargado de Bienes del Proyecto Corazón, no se hizo ninguna como también las que les correspondía a la Dirección General de Bienes Nacionales.

También las actas de transferencias internas y el acta final de la entrega de los bienes por parte del Banco Mundial para la Secretaría, no se emitieron.

Con referente a la documentación de la adquisición de los paneles solares por el Proyecto Corazón en Catacamas, como la de todos los bienes adquiridos la misma era resguardada por la administración que fungió en su momento por lo que en este Departamento de Bienes Nacionales no cuenta con la información requerida..."

Debido a la inspección física realizada por los auditores del Tribunal Superior de Cuentas en fecha 30 de marzo 2016 para la búsqueda de bienes donados por el Proyecto Corazón, el señor José Ricardo Coto Vallecillo Jefe del Departamento de Bienes Nacionales envía MEMORANDO DBN-468-2016 de fecha 04 de abril de 2016 manifestando lo siguiente: "Por medio del presente informo a usted que el día 30 de marzo del 2016 se presentó personal que usted tiene bajo su cargo a la bodega de bienes nacionales de esta secretaría con el fin que se le brindara el apoyo de un inspector de bienes para proceder a ubicar la impresora Marca LEXMARK, con número de inventario #4020522 la cual fue entregada al almacén central el día 19 de febrero del 2013 por el Proyecto Corazón y posteriormente el día 5 de julio del 2013 se asignó a la Sra. Lilis Margarita

Carranza de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión (UPEG) para su uso con cargo al Lic. Oscar Rene Mejía el día 09 de marzo del 2015.

Por lo que el día 30 de marzo del 2016 se presentó personal del T.S.C que está bajo su cargo y personal del Departamento de Bienes Nacionales a la Subgerencia de Recursos Humanos para ubicar y verificar el activo antes descrito, pero la misma no localizad, si no que fue ubicada al día siguiente 31 de marzo del 2016, por lo que el día 01 de abril del 2016 se recibió **MEMORANDO SGRH-199-2016** donde el Licenciado Oscar Rene Mejía solicita se le descargue la impresora en mención por lo que el personal del Departamento de Bienes atendió dicha solicitud procediendo a retirar la misma e ingresándola a la Bodega de Bienes para posteriormente una vez revisada por el personal técnico del Departamento de Informática Dictamine si la misma esta buena y así proceder a reasignarla donde la misma se necesite y si estuviera en mal estado proceder con el dictamen (informe Técnico) a solicitar el descargo ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado ya que se desconoce el estado actual..."

Debido a la inspección física realizada por los auditores del Tribunal Superior de Cuentas en fecha 30 de marzo 2016 para la verificación física de los bienes donados por el Proyecto Corazón como resultado de la misma se comprobó que la Impresora Láser HP se encontraba en desuso, por lo que el Licenciado Oscar Mejía Subgerente de Recursos Humanos mediante OFICIO-SGRH-038-2016 de fecha 04 de abril de 2016 manifestó lo siguiente: "el motivo de la presente es para dar respuesta a la situación de la impresora Lasser Printer marca Lexmark serie 5026339420RZK, la cual fue asignada a mi persona en el año 2015, por lo que se responde lo siguiente: 1-Porque no se utilizó la impresora? porque el tóner de la impresora es de un costo elevado y no se cuenta con ese tipo de tinta en la institución, sobre pasa los niveles permitidos para compras.

- 2-Dictamen técnico de la impresora? El Lic. Ricardo Coto Jefe de Bienes Nacionales, envió a la Unidad de SINIA solicitud del reporte técnico funcional de la impresora.
- 3-Porque no se realizó el Descargo en Tiempo y Forma? Ya que estaba asignada a la Subgerencia de Recursos Humanos, se tenía como (Opción b) por si se necesitaba para impresión de planillas o constancias laborales, si fuese de emergencia, pero es importante destacar que el día viernes 01 de abril se realizó el descargo de dicho bien."

Se realizó dos publicaciones en el Diario La Tribuna en fecha 25 de enero y 29 de abril de 2016 para localizar al señor Luis Alfredo Paz Sosa Gerente Propietario de "Surtidora Paz", para la entrega de oficio de solicitud de Información, el Señor Paz Sosa no se presentó a las oficinas del Tribunal Superior de Cuentas y se realizó visitas a las tres (3) direcciones para entrega de oficio de solicitud de Información, pero en ninguna se logró encontrar al señor Paz Sosa.

Mediante Oficio N° 027-2016-DASII-DACD de fecha 08 de febrero de 2016 el equipo de auditoría solicitó a la Gerencia General del Gran Hotel San Pedro la explicación sobre los hechos antes comentados, el cual no fue entregada ya que se verificó en inspección in situ realizada por este Tribunal en el mes de febrero 2016 en la ciudad de Catacamas, departamento de Olancho, comprobando que el Hotel había cerrado operaciones el 30 de abril de 2015 según información proporcionada por la Alcaldía Municipal de Catacamas.

Según acta de fecha 11 de febrero de 2016, de verificación in situ del Sub proyecto en la Comunidad de Nueva esperanza suscrita por los Auditores del TSC en la cual manifiesta lo

siguiente: "El señor Virgilio Sánchez Ex Presidente de la Junta de Agua, La microcuenca fue declarada en el año 2005 por lo que existe una constancia de la demarcación emitida por la alcaldía de Dulce Nombre de Culmi en el año 2005, colaborando los pobladores en la delimitación de la microcuenca".

Mediante Oficio N° 030-2016-TSC-Proyecto Corazón de fecha 15 de febrero de 2016 el equipo de auditoría solicitó a la Licenciada Jenny Zelaya Jefe Contralor Tributario de la Alcaldía Municipal de Catacamas, Departamento de Olancho, la explicación sobre los hechos antes comentados quien contesto mediante nota de fecha 17 de febrero de 2016 manifestando lo siguiente : "sirva la presente para informar sobre la información solicitada en el oficio No.30-2016-TSC-Proyecto Corazón el cual se detalla a continuación:

No	Empresa	RTN ó Identidad	Clasificación	Pres. Declar. Anual	Dirección	Fecha de cierre de Operaciones
1	JMC Ingeniería S. de R.L.			No tiene Registros en el Sistema Municipal		
2	Tecno Sistemas Catacamas	0801197702931	Р	No	Boulevard la ora Frente a Plaza Génesis	
3	Gran Hotel San Pedro	08101960000480	P	No	Barrio la Mora, Fente a Bancahfe	30/04/2015
4	Copias y Mas	1503197200444	Р	Si	Bo. El Colegio, Frente a Instituto Técnico 18 de Noviembre	09/04/2015
5	Plantaciones Forestales Co. S. de R.L.	1508196800075	Р	No	Barrio el Campo	31-01-2012
6	Comercial Ferretera O&F	1503196006642	М	Si	Boulevard las Acacias, Frente al Mercado Municipal parte Norte	

Según Informe Técnico realizado el 04 de marzo de 2016 por los Técnicos Ambientales del Departamento de Auditoría Sector Recursos Naturales y Ambiente del Tribunal Superior de Cuentas, que efectuaron inspección in situ de diferentes subproyectos Manifiestan "1) no presentaba ninguna delimitación física (hitos) y demarcación física franja de protección (árboles pintados de color amarillo con doble franja, sin embargo el técnico de ICF nos comentó que se desarrollaron estudios biofísicos, socioeconómicos, requisitos para la declaratoria(proceso administrativo, este proceso nunca fue finalizado (ver acta de inspección N1), así mismo nos expresó que si se desarrolló la demarcación física de la microcuenca en ciertas áreas, durante el recorrido en la franja de protección se encontraron 2 árboles con indicios de pintura color amarillo pero estos no estaban de forma clara por lo que no se pudo determinar si se realizó esta actividad o no".

Lo anterior ocasiona que no se cumplan con los objetivos de los subproyectos al realizar contrataciones de consultores para actividades que ya se habían realizado y otras que no se realizaron.

Según informe técnico de los auditores ambientales el no demarcar y delimitar las microcuencas abastecedoras de agua pone en riesgo bienes y servicios ecosistémicos que éstas brindan tanto a las comunidades humanas como toda la biodiversidad presente en ellas.

Mediante Oficio Presidencia-1683-2016 -TSC de fecha 11 de mayo de 2016 el equipo de auditoría solicitó al Ingeniero Marco Espinoza Jefe Regional de Instituto de Conservación Forestal ICF en la Zona de la Biósfera, la explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó, mediante Oficio RBRP-06-2016 de fecha 25 de mayo de 2016 manifestando lo siguiente: "...Referente a las declaraciones de Wampusirpi, Brus Laguna y Ahuas, esta regional solamente tiene registrado de recibido la solicitud de constancia de avance de las declaratorias de Microcuencas de TasbaPain y Krausirpi del municipio de Wampusirpi. Presentada por el Dasonomo Roger Isacc Villagrán Cáceres, a lo que se respondió con constancia de avance del trámite con la observación que el consultor presentara la documentación completa para iniciar el trámite de declaratoria sin embargo a la fecha de hoy el señor Villagrán no presento la documentación completa por lo tanto el trámite de Declaratoria para ambas Microcuencas no se realizó. Para su información le adjunto la solicitud y documentos presentados por el señor Villagrán.

Mediante oficio N° 020-2016-DASII-DACD de fecha 12 de julio de 2016 el equipo de auditoría solicitó al Ingeniero Nicolás Mauricio Irías Osorio Ex Coordinador Técnico Nacional la explicación sobre los hechos antes comentados, en nota de fecha 13 de agosto de 2016, manifestando lo siguiente: 1) ¿Por qué en algunos desembolsos según convenio de acceso a fondos de sub proyectos no cumplen por parte del Proyecto Corazón con lo pactado según clausula sexta? En relación a esta primera pregunta muchos de los subproyectos no tenían ningún tipo de categorización en impacto ambiental por lo que no necesitaban supervisión o visitas por parte de DECA/SERNA 2) ¿Por qué se contrataban técnicos profesionales sin suscribir su respectivo Contrato de Servicios? "Con esta pregunta si necesitaría más detalle ya que los técnicos del proyecto tuvieron un complejo procedimiento revisado por el Banco Mundial y una previa aprobación del mismo. Necesitaría conocer los casos en detalle ya que los Subproyectos tuvieron contratación de técnicos y tendría que consultar a cada técnico del proyecto que manejo Subproyectos... 4.¿Por qué se pagó alquiler de edificio de la Asociación Alianza Verde con fondos del Proyecto Corazón sin tener la no objeción del Banco Mundial "Si existe la no objeción dada por Catalina Marulanda, la solicitud de ellos era que el proyecto les comprara la casa en mención, cosa imposible porque no había ningún renglón de apoyo de esa forma a las federaciones, solicitar a Ana Cálix que era la encargada de las no Objeciones9¿Se realizaron pagos consultores legales para tramite de personería jurídica a diferentes asociaciones de las comunidades beneficiadas las cuales no fueron entregados a las mismas y otras algunas no fueron tramitadas ante la secretaria de interior y población? "Un tema importante ya que desde la última revisión de funcionario del Banco Mundial se estuvo solicitando a técnicos del proyecto por qué no entregaban sus liquidaciones de Subproyectos ya que cada técnico tenía asignados Subproyectos específicamente"

Mediante Oficio N° 022-2016 DASII–DCAD de fecha 12 de julio de 2016 el equipo de auditoría solicitó a la Licenciada Karla Yesenia Vargas Guerrero Ex Facilitador Técnico en Monitoreo y Supervisión de Proyectos la explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó mediante nota sin fecha, recibida el 19 de septiembre de 2016 manifestando lo siguiente: "...8. Que procedimiento realizaban cuando un subproyecto tenía una prolongación de tiempo en la ejecución y cambios de objetivos en los mismos. R/. Una vez aprobado los subproyectos, estos

no podían sufrir modificaciones debido a que tenían que cumplir indicadores y objetivos en los mismos..."

Mediante Oficio No. 029-2016-DASII-DACD de fecha 21 de julio de 2016 el equipo de auditoría solicitó al señor Luis Alberto Caballero Moncada Ex Facilitador Técnico en el Proyecto Biósfera Transfronteriza Corazón la explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante nota sin fecha manifestando lo siguiente: "...Que procedimiento realizaban cuando un subproyecto tenía una prolongación de tiempo en la ejecución y cambios de objetivos en los mismos. R// esas decisiones se tomaban en la Coordinación y administración..."

Mediante Oficio No. Presidencia-3097-2016-TSC de fecha 22 de agosto de 2016 el equipo de auditoría solicitó al Señor Roger Isaac Villagrán Cáceres Ex consultor del Proyecto Corazón, la explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó, mediante nota sin fecha recibida el 29 de agosto de 2016 manifestando lo siguiente: "...3.3.- Se realizaron 2 giras a la zona 1 en el mes de mayo con duración de una semana y otra en los meses de agosto y septiembre con duración aproximada de 50 días la dificultad de acceso a la zona y el costo en la alimentación y hospedaje, el pago de para técnicos y jornales sumado a la pérdida de recursos en los 2 planes de manejo cuya ejecución no fue viable imposibilitaron la culminación de las actividades de declaratoria con el dinero recibido al 50% del valor de las consultorías.3.4-Para culminar con el proceso de declaratoria únicamente estaba pendiente la presentación del documento final ante el ICF y la posterior revisión por parte del técnico del ICF para lo cual había que movilizarse hasta el área una vez que reabrieran la oficina local ya que se realizó todo el trabajo de campo correspondiente."

Mediante Oficio No. Presidencia-3227-2016-TSC de fecha 24 de agosto de 2016 el equipo de auditoría solicitó al Ingeniero Arturo Alexis Rivera Ex Coordinador Técnico Proyecto Reserva Biosfera Transfronteriza Corazón, la explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó mediante nota de fecha 07 de septiembre de 2016 manifestando lo siguiente: 6. ¿Por qué en algunos desembolsos según convenio de acceso a fondos de sub proyectos no cumplen por parte del Proyecto Corazón con lo pactado según clausula sexta Manual Operativo? la consulta no específica los aspectos que según el Manual operativo, no concuerdan en el Manual de Subproyectos. La cláusula VI del MOP está comprendida por 25 páginas por tal razón no podría pronunciarme al respecto. 7...8) ¿Por qué en algunos desembolsos de Subproyectos no se adjunta la respectiva documentación soporte de sus liquidaciones en las zonas de Olancho y Gracia a Dios? "Como Coordinador Técnico, no fui directamente contacto para las liquidaciones, las mismas las presentaba el técnico de campo al Pagador Especial; en todo caso, habría que especificar en que subproyectos surgió la respectiva inconsistencia y definir quién fue el responsable directo de liquidar 9...10...11...12...13...14...15...16. ¿Por qué se compraba material y herramientas en Tegucigalpa para los Sub Proyectos ubicados en Wuampusirpi y Ahuas en el Departamento de Gracias a Dios a Surtidora Paz ubicado en Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán? "En específico, no recuerdo las compras hechas a cada proveedor y por ende a la empresa referida. En tal sentido, muchas compras se hicieron en Tegucigalpa, cuando el producto no estaba disponible en la Zona de Patuca, punto de donde se partía en pipantes con los materiales vía el Rio Patuca, pasando por Wuampusirpi y llegando hasta Ahuas. Para estas zonas en mención es la ruta y vía más barata para transportar productos".

Mediante Oficio No. 3310-2016-TSC de fecha 31 de agosto de 2016 el equipo de auditoría solicito al Señor Giorgio Valentine Representante Residente del Banco Mundial en Honduras la

explicación de los hechos antes comentados, quien contestó mediante nota de fecha 26 de octubre 2016 manifestando lo siguiente: "...4. ¿Qué acciones tomó el Banco Mundial sobre los resultados de los informes de los años 2010, 2011,2012 presentados por las auditorías externas realizadas al Proyecto Corazón? 2010: El informe fue recibido en fecha 10 de febrero de 2012. El Banco solicitó al proyecto aclaraciones adicionales sobre las medidas implementadas para: (a) resolver las diferencias encontradas en los estados financieros; (ii) fortalecer su control interno y (iii) entregar oportunamente los siguientes informes de auditoría.

2011: el informe fue recibido el 4 de julio de 2012. La revisión del informe coincidió con la supervisión del Banco que reveló cuestiones adicionales de control interno y que motivaron al Banco a tomar medidas adicionales incluyendo la suspensión de la figura del pagador especial para la rendición de gastos en octubre de ese mismo año.

2012: El informe fue enviado al Banco el 28 de agosto de 2014; no obstante la opinión de los auditores fue emitida en fecha 24 de julio de 2013 la revisión efectuada al informe de auditoría concluyó que el informe no es aceptable al Banco debido a varias deficiencias relacionadas a: hallazgos no sustentados adecuadamente, inconsistencias entre el reporte de Subproyectos (remitido al Banco en mayo 2013) y el informe de auditoría remitido en agosto 2014; y la falta de cumplimiento con requisitos importantes de las Normas Internacionales de Auditoría.

Tomando en cuenta las circunstancias de cierre del proyecto y el hecho que la firma auditora se encuentra sancionada para adjudicarse contratos bajo proyectos financiados por el Banco Mundial, el Banco no consideró viable solicitar una nueva auditoría o solicitar a la firma auditora completar el trabajo. Al mismo tiempo, era de nuestro conocimiento que el Tribunal Superior de Cuentas estaba encarando una revisión especial. De acuerdo con la política del Banco, en circunstancias especiales, se puede recurrir a mecanismo alternativos para obtener seguridad razonable respecto del uso de los recursos. El Banco considera que la revisión del Tribunal constituye un mecanismo alternativo en reemplazo de una auditoría financiera, y por tanto estamos a la espera de los resultados de esa revisión. A partir de los resultados de esa revisión, el Banco definirá si se requieren acciones adicionales en el marco del Convenio de Donación.

Fuente: Revisión de Auditoría 2010/2011 y 2012 se entregaron de manera extemporánea."

Mediante Oficio N°MJBR/TSC-545-2016 de fecha 26 de septiembre de 2016 el equipo de auditoría solicitó a la Licenciada María Auxiliadora Estrada Ex Especialista Financiera la explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó, mediante nota de fecha 24 de octubre del 2016 manifestando lo siguiente 1) ¿Porque se registraron algunos F-01 por concepto de pagos realizados en objetos distintos a que correspondía el gasto? "Como le explique anteriormente, la administración la llevaba el PBPR y ellos hicieron la estructura presupuestaria y no incluyeron esos objetos del gasto por eso se hicieron ahí en los primeros pagos, pero al final de año, fui a la contaduría General de la República para regularizarlos y así quedo en el sistema SIAFI". 2...3...4...5 Por qué no se tomaron en consideración las recomendaciones formuladas en los informes de las auditorías externas practicadas al Proyecto anualmente? Esto lo resolvían el Por qué se pagó alquiler (Coordinador Técnico Nacional y la Oficial de Monitoreo"....6...7...8 de edificio de la Asociación Alianza Verde con fondos del Proyecto Corazón sin tener la no objeción del Banco Mundial? "No le puedo responder, porque yo solo hacía en ese tiempo los F-01, y las remisiones de pagos las firmaba el Coordinador Nacional y el Especialista Financiero, y venían con un recibo del dueño de la casa con el visto bueno del Oficial de Control de Calidad." Mediante Oficio No.37-2016-DASII-DACD de fecha 03 de octubre de 2016 el equipo de auditoría solicitó a la Licenciada Ana Erlinda Calix Ex Oficial de Adquisiciones la explicación

sobre los hechos antes comentados, quien contestó en nota de fecha 04 de octubre 2016 manifestando lo siguiente: 5.¿Por qué se pagó alquiler de edificio de la Asociación Alianza Verde con fondos del Proyecto Corazón sin tener la no objeción del Banco Mundial? "No puedo responder esta pregunta, ya que no corresponde al área de adquisiciones, sin embargo, siempre entendí que los pagos eran responsabilidad exclusiva del área financiera del proyecto y se cargaba en SIAFI, el personal de planta financiero con perfil autorizado ejecutaba sus funciones de acuerdo al perfil que tenía SIAFI, dentro de mis funciones en adquisiciones no realice pagos a través de SIAFI.

Es importante mencionar los acuerdos suscritos entre el especialista sectorial del Banco Mundial y el Director del Proyecto Corazón, quizás el compromiso quedo pactado en alguna ayuda memoria, pues hubo un tiempo donde se apoyaba mucho a la población indígena..."

Mediante Oficio No. Presidencia-3092-2016-TSC, de fecha 22 de agosto de 2016 el equipo de auditoría solicitó a la abogada Ninoska Carolina Rosales Castillo Ex Consultora Jurídica del Proyecto Corazón la explicación sobre los hechos antes comentado quien contestó mediante nota de fecha 16 de abril de 2018 manifestando lo siguiente: "ANTECEDENTES PRIMERO: En el año dos mil doce (2012), se me invito a presentar propuestas para prestar servicios profesionales a diferentes asociaciones civiles misquitas con la finalidad de tramitarles ante la Secretaria de Estado en los Despachos de Interior y Población ahora Secretaría de Estado en los despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, las personerías jurídicas de las mismas, una vez realizadas las propuestas correspondientes se me contrató por cada asociación para que llevara a cabo los procedimientos mencionados. En el contrato de servicios profesionales existieron compromisos recíprocos, por una parte los contratantes me proveerían la organización directiva y la documentación que como profesional requería para tramitar las personerías y por la otra parte como contratista me comprometía a realizar un viaje a la mosquita para recopilar de primera mano la mencionada documentación además de elaborar la organización directiva conforme a las instrucciones de los contratantes redacción de estatutos, pagos de las tasas correspondientes y presentación y tramitación de la personería jurídica ante la Secretaria de Estado en los Despacho de Interior y Población, compromisos contractuales que como contratistas cumplí a cabalidad.

SEGUNDO: Mediante oficio No. Presidencia-3092-2016-TSC, de fecha 22 de agosto de 2016, suscrito por magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas Miguel Ángel Mejía Espinoza, se me requiere para informar el estado actual de siete (7) personería jurídicas sin embargo entre estas se mencionan una (1) para la cual NO fui contratada, siendo la de "Asociación Mosquitia Asla Takanka (Masta)" asimismo se deja de mencionar la Asociación para el Desarrollo de Krupunta Pihto Tagni para la cual SÍ fui contratada, es por ello y con el fin de brindar mayor claridad paso a mencionar las siete(7) personería para cuya tramitación efectivamente fui contratada siendo las siguientes: 1) Patronato Pro-desarrollo Papabumi de la comunidad de Paptalaya; 2) Asociación para el desarrollo de Krupunta "Pinhto Tagni"; 3) Asociación de Ambientalista de Ahuas "Ahuas Pawanka"; 4) Asociación de mujeres de Waxman "Wasma Pawanka"; 5) Asociación para el desarrollo de Usupumpura "Usupun Tagnika"; 6) Asociación de Mujeres indígenas de Paptalaya AMIPA. Y 7) Asociación de ambientalista de Wawina "Lukanka Wala" una vez firmados los contratos respectivos las asociaciones procedieron a entregarme la documentación necesaria para comenzar con los tramites, por lo que subsiguientemente procedí a elaborar los estatutos de cada asociación, las junta directiva respectiva, los escritos pague las tasas legales y presente las solicitudes respectivas

Secretaría de Estado en los Despachos de Interior y Población, tal como se comprueba con la documentación que acompaño al presente escrito, así como en los expedientes registrados ante la ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, bajo los números de expedientes PJ-16072012-1089, PJ-16072012-1090, PJ20062012-897, PJ16072012-1092, PJ30052012-809, PJ10672012-1091 Y PJ-30052012-810.

TERCERO: Después de la presentación de cada personería le di el seguimiento correspondiente, esperando los tiempos prudenciales que este tipo de trámites llevan en la Administración Pública los que se puedan postergarse de meses hasta años. De las siete (7) personerías presentadas, cuatro (4) ya se encuentran debidamente otorgadas, y las tres (3) restantes tienen un dictamen previo para complementar información para que finalmente sean registradas. Este numeral y el anterior lo acredito con las fotocopias que acompaño con este escrito como anexos I, II, III, IV, V, VI y VII.

CUARTO: Como se observa, he dado cumplimiento a los contratos que en su momento suscribí con cada una de la asociaciones antes mencionadas, y si bien es cierto algunas aún se encuentran en trámites por requerimiento efectuados por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización, las mismas no se encuentran caducadas, por lo que solo requiero que cada una de las asociaciones me hagan llegar la documentación pedida por la Secretaría de Estado para instalar y finalmente conseguir las inscripciones correspondiente. Con lo anterior acredito que en ningún momento he provocado algún perjuicio al Estado por los fondos destinados para la inscripción de las personerías, ya que el trabajo en algunas ya está finalizando y en otras aún sigue en trámite.

QUINTO: En el mes de septiembre de 2016 se publicó un aviso en un diario de mayor circulación del país, a fin de compareciera ante el honorable Tribunal Superior de Cuentas para comprobar que efectivamente se habían realizados los servicios contratados por parte de las asociaciones, pero debido a que me encontraba en el Reino de España cursando una Maestría, no me entere de tal aviso, sino hasta que regrese a Honduras, cuando una amiga me mostro dicha publicación, razón por la cual me vi imposibilitada de descargar o acreditar el trabajo realizado en el momento de la publicación y fue hasta el año 2018 que me presente antes las oficinas del departamento de Auditorias Sector Infraestructura e Inversiones para obtener mayor información sobre el tal aviso que al reunirme con la Licenciada Hortencia Rubio Reyes, Jefe del mismo, fui notificada del oficio No. Presidente-3029-2016-TSC de fecha 22 de agosto de 2016, por lo que pido se acepte y admita este escrito. Para acreditar este extremo acompaño el anexo VIII.

SEXTO: La Ley Orgánica del TSC en su artículo 31 numeral 3) establece que dentro de las atribuciones del Tribunal es la de "conocer de las irregularidades que den lugar a responsabilidad administrativa civil o penal y darles el curso legal correspondiente", norma que se desarrolla en su reglamento en el artículo 119, el que dispone: "de conformidad al artículo 31 numeral 3) de la ley del Tribunal Superior de Cuentas, la responsabilidad civil se determinara cuando se origine perjuicio económico evaluables en dinero causado al estado o una entidad por servidores público o por particulares..." seguidamente dicho artículo desarrollo nueve (9), supuestos en los que de manera clara se comprueba no me encuentro comprendida en ningún. Es decir que no le he causado perjuicio económico valuado en dinero al Estado ya que con los fondos destinados para la creación , tramitación, seguimiento y registro de las personerías jurídicas de las asociaciones mencionadas, se utilizó para tal fin, es decir se cumplió y se sigue cumpliendo con los contratos suscritos para esa finalidad, ya que cuatro (4) personerías ya están registradas y las tres (3)

restantes sigue en trámite; por lo que sería improcedente que se me aplique algún tipo de responsabilidad civil, pues es claro que no existe ni he causado perjuicio económico alguno, el que en todo caso solo hubiese sido procedente en el hipotético supuesto de cobrar los honorarios profesionales sin haber efectuados el respectivo trabajo de campo en la mosquita, elaboración de los estatutos, conformación de las juntas directivas, pago de las tasas y presentación de las solicitudes de personería jurídicas antes las autoridades correspondiente.

SEPTIMO: Debido a que aún no ha hecho llegar las personerías a las asociaciones, por este medio informo que las mismas los hare llegar por medio del correo Nacional o a través del medio que sea necesario por intermedio de la Municipalidad de Ahuas a cuya jurisdicción pertenece las comunidades titulares de dichas personerías jurídicas;

asimismo me comprometo a instar las tres (3) que aún se encuentran en trámite para lograr el registro final, por la misma vía mencionada (por intermedio de la Municipalidad de Ahuas) y para ello pediré que las asociaciones en formación me proporcione y remitan la información y documentación necesaria para finalizar el trámite ante la Secretaría de Estado de Gobernación, Justicia y Descentralizada, bajo el entendido que la suscrita efectuara sus buenos oficios, pero que la remisión de la documentación e información depende de la disponibilidad y cumplimiento que las Asociaciones muestren en esta etapa.

OCTAVO: Por lo anteriores hechos y fundamentos de derecho desarrollados es que solicito se admita el presente escrito, le dé el trámite legal correspondiente y que en definitiva no se me deduzca ningún tipo de responsabilidad civil con respeto al PROYECTO RESERVA DE BIOSFERA TRANSFRONTERIZA "CORAZÓN DEL CORREDOR BIOLÓGICO MESO AMERICANO" ya que no le he provocado ningún tipo de perjuicio económico al estado, pues cumplido con lo pactado en cada uno de los contratos de servicios profesionales, aclarando, que solamente por medio de esos contratos me vi vinculado en el proyecto mencionado..."

COMENTARIO DEL AUDITOR

Como resultado de la investigación especial realizada al proyecto corazón por este ente contralor, se comprobó que existen personerías jurídicas en poder de consultores jurídicos que no fueron entregadas en tiempo y forma a las asociaciones del Municipio de Ahuas, evidenciado lo anterior según nota de fecha 16 de abril de 2018 enviada por la abogada Ninoska Carolina Rosales Castillo Ex Consultora Jurídica

Lo anterior ocasiona que las deficiencias encontradas debilitan el control interno y la confiabilidad de las cifras presentadas en las Ejecuciones Presupuestarias.

RECOMENDACIÓN No.8

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (MIAMBIENTE).

Girar instrucciones Instruir a futuros Administradores y Coordinadores de proyectos que se aseguren de implementar actividades de control que se adapten para su adecuado funcionamiento.

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

De la Investigación Especial realizada al Proyecto Reserva Biosfera Transfronteriza Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano con enfoque en los rubros Subproyectos, Becas, Bienes, Capitalizables Otros Servicios Técnicos Profesionales y Gastos al Proyecto Reserva Biosfera Transfronteriza Corazón durante el período del 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2012, se concluye lo siguiente:

- 1) Se comprobó que los responsables de la administración del proyecto ejecutaron gastos sin la documentación soporte y, otros para fines distintos a los permitidos en el Convenio de Donación entre Banco Mundial y Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCDA) los cuales fueron Declarados Inelegibles por el Banco Mundial y reintegrados posteriormente por el Gobierno de Honduras por el monto DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD\$ 216,678.64), ocasionando con esto un perjuicio económico al Estado de Honduras.
- 2) Los responsables según el convenio interinstitucional para la ejecución del Proyecto Reserva de Biósfera Transfronteriza Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano no ejercieron una supervisión constante y adecuada en la ejecución del proyecto ocasionando con esto que el Gobierno de Honduras no aprovechara en su totalidad los recursos donados en beneficios de la población indígena.
- 3) No existió un control adecuado, registro y administración del proyecto en vista de que encontramos muchas deficiencias de control como ser:
 - Falta documentación soporte y registros incorrectos del objeto del gasto.
 - Falta de monitoreo y supervisión de la ejecución por parte de SERNA.

4) El Proyecto Reserva Biosfera Transfronteriza Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano, no implementó un control interno permanente y continuo en cuanto a la protección de los recursos, activos, detección y corrección oportuna de errores administrativos, así como asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable, Manual Operativo, Manual de Sub Proyectos, Manual de Becas por parte del Banco Mundial, sea esta de carácter jurídico, Técnico y/o Administrativo.

Tegucigalpa, MDC. 28 de septiembre de 2018

Mayra Carolina Pavón

Karlos Vladimir Aguilar

Supervisora Asignada

Jefe de Equipo

Noé Martín Cerrato

Auditor

Jairo David Paz
Auditor

Daysi Yamileth Oyuela

Auditor

Alfredo Marin Maldonado Auditor

Hortencia Rubio Reves

Jefe Departamento Infraestrutura Productiva e Inversiones

Vo.Bo. Lic. Edwin Arturo Guillén

Gerente de Auditorías Sectorial Desarrollo Regulación Económica, Infraestructura Productiva Recursos Naturales y Ambientales